



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, CORRESPONDIENTE
AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

SAN SALVADOR, 29 DE OCTUBRE DE 2019

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	1
1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	4
1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS	5
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	5
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	7
2.3 HALLAZGOS FINANCIEROS	8
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	16
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	16
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	18
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	18
4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL	19
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	43
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	43



**Señor
Ministro de Obras Públicas, Transporte
y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)
Presente.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 195 atribución 4ª de la Constitución de la República y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, mediante orden de trabajo No. 13/2019 de fecha 22 de febrero de 2019, hemos realizado Auditoría Financiera al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

a) Objetivo General

Realizar auditoría financiera al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

b) Objetivos Específicos

1. Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
2. Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
3. Comprobar que la entidad, cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.
4. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en la auditoría anterior y efectuar análisis a informes de Auditoría Interna y Auditoría Externa.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en realizar Auditoría Financiera al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, correspondiente al período del

1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Se delimitó el alcance de la auditoría a la Agrupación Operacional: 1 Recursos de Carácter Ordinario, Proyecto: 0 "Para funcionar el sistema", debido a que en esta Agrupación Operacional se registra el mayor porcentaje del Fondo General (90%), en las siguientes áreas según estados financieros:

Grupo	Subgrupo
Fondos	- Disponibilidades Anticipos de Fondos
Inversiones	- Inversiones en Existencias. - Inversiones en Bienes de Uso
Gastos	- Gastos en Personal - Gastos en Bienes de Consumo y Servicio - Gastos por Seguros. - Gastos en Transferencias Otorgadas
Inversiones en Proyectos	- Inversiones en Bienes de Uso Público - Gastos en Inversiones Públicas

1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera y en cumplimiento al objetivo previsto, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

- Comprobamos la autenticidad de los hechos económicos que se incluyen en los estados financieros.
- Verificamos si los recursos fueron utilizados para los fines establecidos.
- Verificamos lo suficiente y adecuado de los controles internos implementados por la entidad, y evaluamos el riesgo de control.
- Examinamos la documentación que soporta los pagos realizados en el período auditado.
- Comprobamos que los gastos se hayan realizado de conformidad con las regulaciones aplicables.
- Determinamos que la información presentada en los estados financieros, es adecuada y suficiente de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos la oportunidad en la elaboración de conciliaciones bancarias.
- Verificamos si la entidad cumple con todos los aspectos importantes relacionados con leyes, reglamentos y otras normas aplicables a su funcionamiento.
- Verificamos la exactitud aritmética sobre saldos presentados en los registros contables y auxiliares.
- Revisamos que los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios se hayan realizado de conformidad a la normativa legal.
- Comprobamos la adecuada ejecución de algunos proyectos bajo la modalidad de administración.
- Verificamos la aplicación de retenciones de Ley a Contratistas y Supervisores.
- Comprobamos lo adecuado de los registros contables en cuanto a monto, cuenta y período.
- Revisamos que las facturas y recibos cumplan con aspectos tributarios.



- o) Verificamos exactitud de volumen en obras físicas según documentos contractuales.
- p) Revisamos controles sobre activos fijos y existencias.
- q) Verificamos que el informe de auditoría anterior de la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones que deban ser sujetas de seguimiento y se analizaron dos informes de Auditoría Interna.

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los resultados siguientes:

1.4.1 Tipo de opinión del dictamen

Opinión con Salvedades.

1.4.2 Sobre aspectos financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría revelaron el hallazgo No. 1, que tiene efecto negativo en las cifras presentadas en los Estados Financieros auditados del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, según detalle:

1. Inconsistencias entre cifras reflejadas en los registros contables y controles administrativos, por un monto de US\$ 947,860.53 de Inversiones en Existencias; Bienes Depreciables, con una diferencia de \$ 1,261,794.81 y de Bienes no Depreciables con (\$ 2,154,334.00).

1.4.3 Sobre aspectos de control interno

Al planear y realizar nuestra auditoría no se observaron dentro del Sistema de Control Interno, condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, revelaron las siguientes condiciones reportables pero las mismas no tienen repercusión en las cifras de los Estados Financieros auditados:

1. Términos de referencia y contratos firmados sin tomar en cuenta la política de ahorro y austeridad.
2. Pago en exceso de lo regulado en la política de ahorro y austeridad, en llamadas por línea celular.

1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

a) Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se analizaron 2 informes elaborados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), en los cuales no se identificaron asuntos que ameritaran ser incorporados como hallazgos en el presente informe.

b) Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verificó que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), no contrató los servicios de firma privada de auditoría para auditar los estados financieros correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por no estar obligado legalmente.

1.4.5 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Se revisó el Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual no contiene recomendaciones a las cuales dar seguimiento.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Las condiciones identificadas en la auditoría a los estados financieros correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, fueron comunicadas a la administración mediante notas enviadas en el transcurso de nuestra auditoría, proporcionándonos explicaciones y documentación de soporte sobre las situaciones planteadas las cuales fueron analizadas por los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar las respuestas proporcionadas por la Administración, las deficiencias confirmadas se presentan en este informe, así como nuestros comentarios en los que ratificamos las mismas.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señor

**Ministro de Obras Públicas, Transporte y de
Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Agrupación Operacional: 1 Recursos de Carácter Ordinario, Proyecto: 0 "Para funcionar el sistema", del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoría, identificamos la siguiente observación:

1. Inconsistencias entre cifras reflejadas en los registros contables y controles administrativos, por un monto de US\$ 947,860.53 de Inversiones en Existencias; Bienes Depreciables, con una diferencia de \$ 1,261,794.81 y de Bienes no Depreciables con (\$ 2,154,334.00).

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental

del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 29 de octubre de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco





2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros de la Agrupación Operacional: 1 Recursos de Carácter Ordinario, Proyecto: 0 "Para funcionar el sistema" del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU); por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que sirvieron de base para nuestra auditoría, son:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Estos estados financieros se encuentran incluidos como anexos de este informe.

2.3 HALLAZGOS FINANCIEROS

Hallazgo No. 1

INCONSISTENCIAS ENTRE CIFRAS REFLEJADAS EN LOS REGISTROS CONTABLES Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS.

Comprobamos que al cierre del ejercicio 2017, los saldos según los registros contables y controles administrativos no son consistentes, según detalle:

- a. Saldos contables de las Inversiones en Existencias y saldos según controles administrativos de las existencias de Almacén.

Código contable	Sub Grupo contable	Total en Existencias de Almacén al 31/12/2017	Según registro contable al 31/12/2017 "Proyecto Cero"	Diferencia
231	Inversiones en Existencias	US\$2,189,860.64	US\$ 1,242,000.11	US\$ 947,860.53

- b. Saldos de las Inversiones en Bienes de Uso según Estados Financieros y saldos según controles de Activo Fijo:

Código contable	Sub Grupo contable	Costo de adquisición		Diferencia
		Según registro contable al 31/12/2017 "Proyecto Cero"	Según Inventario de Bienes de Activo Fijo al 31/12/2017	
241	Bienes Depreciables	\$ 51,051,836.30	\$ 49,790,041.49	\$ 1,261,794.81
243	Bienes no depreciables	\$ 24,006,070.22	\$ 26,160,404.22	\$ (2,154,334.00)

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, que tiene su base legal en los arts. 9 y 14 de la Ley AFI C.3.2 Normas sobre control interno contable institucional. Numeral 6. Validación anual de los datos contables, establece: "Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional".

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Art. 53, menciona: "Los siguientes rubros deberán conciliarse entre los registros contables, con los controles administrativos, conforme la periodicidad:

- (...) B. Una vez al año
- a. Inversiones en Existencia (...)
 - f. Inversiones en Bienes de Uso.

Los inventarios físicos (existencias institucionales, activos fijos e intangibles) y reportes de consumo, donaciones, de baja, etc., serán remitidos por la Gerencia Administrativa Institucional y Gerencia de Informática Institucional respectivamente, a la Unidad Financiera Institucional. De existir diferencias en la comparación, se comunicarán a dichas gerencias para que las investiguen".

El Reglamento Interno y de Funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. Título Segundo. Unidades Corporativas. Capítulo III Gerencia Financiera Institucional. Departamento de Contabilidad. Art. 12, establece:

"La Gerencia Financiera Institucional, es la responsable de dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades del proceso administrativo financiero, correspondientes, al Ministerio de Obras Públicas, transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, velando por el cumplimiento de la normativa institucional y la emitida por el Ministerio de Hacienda. La Gerencia Financiera Institucional está a cargo de un gerente o gerenta, quien dependerá directamente del Ministro o Ministra del MOPTVDU y funcionalmente del Gerente General de la Gestión Corporativa y tendrá bajo su dependencia a los asistentes y al personal técnico y administrativo que sea necesario, así como a los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad. Tiene las siguientes funciones: 1) Dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades de los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad".

El Art. 15 del mismo Reglamento, establece: "El Departamento de Contabilidad está a cargo de un jefe y será integrado por el personal técnico y administrativo que sea necesario. Tiene como objetivo registrar todos los hechos económicos de Ministerio, generar estados financieros mensuales y velar por un adecuado control interno que proporcione seguridad razonable de las cifras contenidas en los mismos. Tiene las siguientes funciones: (...) 1) Contabilizar todos los hechos económicos generados por la institución (...) 5) Conciliar mensualmente las cuentas bancarias y/o contables y velar por la depuración de las partidas conciliatorias que se identifiquen (...)".

La deficiencia se debe a que el Contador Institucional, no ha realizado las conciliaciones y depuración de los saldos de los sub grupos contables 231, 241 y 243 en coordinación con el Encargado de Activo Fijo y el Coordinador de Suministros; además, el Gerente Financiero Institucional y la Gerente Administrativa Institucional no han supervisado las actividades que deben realizar los responsables de la información contable y administrativa, relacionada con la depuración de los saldos de las Existencias Institucionales e Inversiones en Bienes de Uso.

Esta deficiencia no genera confiabilidad en las cifras de las Inversiones en Existencias, ya que presentan cifras subvaluadas por \$947,860.53. Así mismo los saldos de las Inversiones en Bienes de Uso en el Sub Grupo Bienes Depreciables, mantienen una

sobrevaluación de \$1,261,794.81 y los Bienes no Depreciables se encuentran subvaluados por \$2,154,334.00, afectando la razonabilidad de las cifras al cierre del ejercicio 2017.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con nota de fecha 13 de septiembre de 2019, el Gerente Financiero y el Contador, manifiestan lo siguiente:

"El Auditor insiste en mantener el hallazgo porque atribuye a que el Contador Institucional no ha realizado las conciliaciones ni la depuración de los saldos de los subgrupos contables 231, 241 y 243 en coordinación con el Encargado de Activo Fijo y el Coordinador de Suministros; además, el auditor también insiste en que el Gerente Financiero Institucional y la Gerente Administrativa Institucional no han supervisado las actividades que deben realizar los responsables de la información contable y administrativa, relacionada con la depuración de los saldos de las Existencias Institucionales e Inversiones en Bienes de Uso.

Sin embargo, el Auditor no ha tomado en cuenta nuestro comentario brindado con la nota MOP-GFI370/06/2019 de fecha 4 de junio de 2019 (relacionada en el borrador de informe en la sección de COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN) donde explicamos que la conciliación no es posible realizarla dado que el sistema de inventarios implementado por la Administración no muestra información necesaria para cruzarla con el Registro Mayor Auxiliar en la contabilidad, como por ejemplo: código de proyecto, número de la factura de compra, nombre del proveedor; entre otras, haciendo materialmente imposible realizar una conciliación sin esos datos fundamentales.

En las anteriores explicaciones, también manifestamos que el Gerente Financiero mediante notas MOP-UF-CON-162/2/2013 del 28/06/2013 y MOP-GFI-CON-450/5/2014 del 27/5/2014 hizo requerimiento al Gerente de Informática Institucional, para desarrollar un sistema de inventarios que presentara aquella información, es decir, que el sistema de inventario presente información que pueda ser cruzada con la información contable para determinar diferencias y que estas puedan ser identificadas para poder investigarlas. El Gerente de Informática con nota MOPTVDU-GII-134/2014 del 22/10/2014, respondió que con los pocos recursos que disponía se habían desarrollado herramientas informáticas sistematizadas relacionadas con la amortización de los anticipos de los contratos suscritos, el control de documentación, quedando pendiente las conciliaciones de Existencias Institucionales por específico de Gasto. Reiteramos que este comentario no ha sido tomado en cuenta por el Auditor, por el contrario, lo utiliza para insistir o enfocarse en que la conciliación no está hecha, no obstante, reiteramos, que pese a nuestro probado interés en realizar las conciliaciones no es materialmente posible hacerlo debido a la falta de datos e información del actual sistema de inventarios.

A pesar de lo anterior, y con la limitada información del sistema de inventarios, manifestamos que el Contador Institucional, con el propósito de dar cumplimiento al Art. 53 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, elaboró una conciliación de



las Existencias Institucionales, pero, por lo antes expresado, no le fue posible identificar el origen de las diferencias encontradas, por ejemplo, a qué compra o a qué salida del almacén pertenece o corresponde, por tal razón, no fue comunicada a los respectivos jefes de los guardalmacenes. En anexo No. 1 se adjunta la referida conciliación realizada por el Contador.

Con respecto a lo manifestado por el Auditor en cuanto a que "recibimos respuesta del Contador Institucional y adjunta una conciliación de los Bienes Depreciables con el reporte administrativo de Activo Fijo... no obstante, los saldos de los Bienes Depreciables según registros contables y administrativos difieren y que estas deben ser debidamente justificadas previo a su registro contable".

Sobre este punto, manifestamos que hemos cumplido con la elaboración de la conciliación contable de los Bienes Depreciables y hemos comunicado las diferencias a la Gerencia Administrativa y estamos a la espera que nos informen porqué razón algunos bienes que están contabilizados, no están incluidos en el inventario físico. Este procedimiento está claramente establecido en el Art. 53 literal B) de las NTCI-MOPTVDU, y, por tanto, la responsabilidad del Contador y del Gerente Financiero Institucional, ha sido debidamente cumplida.

CONCLUSIÓN

La conciliación de las existencias se elaboró en su oportunidad, pero no es posible identificar el origen de las diferencias encontradas, dado que la información que muestra el sistema de inventarios establecido por la Administración no es posible cruzarlo con la información que presenta la contabilidad (como por ejemplo : número de factura, nombre del proveedor o suministrante, etc.); en este sentido, el Gerente Financiero Institucional envió solicitud a la Gerencia de Informática Institucional para que diseñara y se pusiera en funcionamiento otro sistema que permita la comparación de la información de los inventarios físicos con la contable y que las diferencias puedan ser identificadas para que sean investigadas.

En importante mencionar que la conciliación de los bienes depreciables fue elaborada, y que las diferencias que básicamente consisten en bienes que no aparecen en el inventario físico levantado por la Unidad de Activos Fijos en la Gerencia Administrativa pero sí están contabilizados, han sido debidamente comunicados a la Gerencia Administrativa Institucional, en conformidad con el Art 53 literal B) de las NTCI-MOPTVDU y estamos a la espera de la respuesta para tomar las acciones necesarias, ya sea incorporarlos en el inventario de activos fijo en la Gerencia Administrativa o descargarlos de la contabilidad, para esto último, debe remitir la documentación que lo justifique y que cumpla con las disposiciones legales y técnicas pertinentes."

En nota de fecha 5 de septiembre de 2019, el Coordinador de Suministros expone lo siguiente:

"El Área de suministros depende jerárquicamente de la Gerencia Administrativa Institucional, y es la encargada de suministrar bienes de consumo, tales como: papelería y útiles de oficina, insumos informáticos y de fotocopadoras que son

propios para la ejecución de actividades desarrolladas en las diferentes oficinas del ministerio.

Para su adquisición se realizan gestiones de compra ante la Gerencia de Adquisiciones y contrataciones institucional, con montos anuales incluidos en el presupuesto de cada ejercicio fiscal que no sobrepasan los cien mil 00/100, \$100,000.00 dólares clasificados en los específicos de papelería y útiles de oficina; y en los correspondientes a productos informáticos.

Para la entrega de los bienes de bodega, existe en cada Dirección o gerencia institucional una persona autorizada por el Director o Gerente institucional, para solicitar y recibir bienes del almacén, de los productos clasificados en los rubros antes mencionados, que se encuentran en las instalaciones de las bodegas existentes únicamente en el Plantel La Lechuza ubicado en el kilómetro 5 y 1/2 carretera a Santa Tecla, Alameda Manuel Enrique Araujo, y que son administradas por el Área de suministros de la Gerencia administrativa institucional.

No existen otras bodegas fuera de este plantel administradas por el Área de suministros.

Se anexan las descripciones de puesto del Coordinador de suministros, Técnico administrativo I (Guardalmacén) y Técnico administrativo I (Técnico administrativo), fotocopias certificadas por la Gerencia de desarrollo del talento humano y cultura institucional."

Por lo antes descrito, respetuosamente solicito desvanecer el hallazgo financiero No.1 "Inconsistencias en cifras reflejadas en registros contables y registros administrativos", debido a no corresponder al Área de suministros de la Gerencia administrativa institucional la responsabilidad de administración de las bodegas de la Dirección de construcción y mantenimiento de la obra pública y de la Unidad de administración general y logística.

Con nota de fecha 3 de septiembre el Encargado de Activo Fijo, menciona lo siguiente:

"El Área de Activo Fijo del MOP, realiza año con año su programación de trabajo de levantamiento físico de todos los bienes asignados con cada uno de los empleados que labora en la institución, por lo tanto, no poseemos dentro de los inventarios finales bienes duplicados ni triplicados, por lo que podemos decir con toda seguridad que el detalle de inventarios que se envían a la Gerencia Financiera Institucional son actualizados, los cuales están organizados por Viceministerio y dentro de estos las Direcciones, Gerencias y Unidades.

Finalizados la verificación física de los inventarios, estos son enviados a la Gerencia Financiera Institucional, para que el Departamento de Contabilidad realice la comparación entre Bienes Muebles e Inmuebles registrados en la contabilidad versus los reportados en los Inventarios correspondientes al año 2017, (anexo fotocopia de informe final con fechas de entrega de inventarios del 04 de diciembre de 2017). No omito manifestarle, que esta Unidad de Activo Fijo envió con fecha 7 de agosto de 2017, un informe con datos de mobiliario y equipo de oficina, informativos entre otros



clasificados en 20 lotes misceláneos de desechos inservibles para que el Departamento de Contabilidad realizara el descargo en los registros contables de los Estados Financieros, debiendo entonces el Departamento de Contabilidad de la Gerencia Financiera Institucional efectuar la conciliación, función que corresponde al Área Financiera Contable de registros de cuentas.

La función del Área de Activo Fijo se limita al Inventario Físico de los Bienes Muebles e Inmuebles, así como reportar las adquisiciones y descargos que se realizan durante el periodo a efecto de que la unidad financiera contable realice la conciliaciones respectivas de bienes depreciables y no depreciables, el Departamento de Contabilidad debe contar con el personal idóneo que sirva de enlace directo con esta Unidad, que controle, registre, concilie y depure saldos, de los inventarios que esta Unidad está enviando año con año. Si el Departamento de Contabilidad de la Gerencia Financiera Institucional efectuara la conciliación de los registros de cuentas contables con los datos que reflejan los inventarios físicos administrativos y comunicara adecuadamente las diferencias resultantes a la Gerencia Administrativa Institucional, fácilmente se pudiera investigar y depurar dichas diferencias para proceder a realizar los ajustes necesarios."

Con nota de fecha 5 de septiembre de 2019, con Ref.DA5-6-2019, la Gerente Administrativa, menciona lo siguiente:

"a) Saldos Contables de las inversiones en existencias y saldos según registros administrativos de las existencias en almacén.

1. RESPUESTA: Manifestarle que el informe presentado por el Coordinador del Área de Suministros de la Gerencia Administrativa, es correcto, en su nota de fecha 25 de julio 2019, bajo Ref. MOPTGAI-AS-067/07/2019 informa que el monto de las existencias en poder de la bodega de suministros de la Gerencia Administrativa asciende a \$95,480.87, de acuerdo al detalle y rubros siguientes:

1. Papelería y Útiles de Oficina	\$ 21,385.96
2. Tintas, Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras	\$ 68,522.52
3. Materiales de emergencia	\$ 5,406.84
4. Fondo de Actividades Especiales	<u>\$ 185.55</u>
	\$ 95,480.87

Cabe recalcar que el Área de Suministros de la Gerencia Administrativa, remitió el último día hábil de cada mes en curso, al Contador Institucional del MOPTVDU, las entradas y salidas de existencia y balances de saldos de bodega de la Gerencia Administrativa para que estos llevaran el curso legal de registro en Sistema Informático y Control de Inventarios, del cual la Corte de Cuentas de la Republica tiene copia de memorándum referenciado en fecha 20 de diciembre 2017.

Aclarar que el resto de la diferencia encontrada de \$ 947,860.53 menos lo reportado por el Área de Suministros de la Gerencia Administrativa, se debe a la existencia en bodega de la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública del Vice Ministerio de Obras Públicas, más las existencias en bodega del Vice Ministerio Transporte,

bodegas que se encuentran descentralizadas que no son controladas, tampoco administradas por el Área de Suministros de la Gerencia Administrativa, si no que su control y administración es de cada una de esas Unidades Organizativas, debido a que por la naturaleza de esos Vice Ministerios les permite llevar sus propios registros de control y administración, teniendo cada uno de estos Vice Ministerios un área de administración de bodegas.

Debo decirlo también que a inicios del año 2019 la Corte de Cuentas de la República observó que en el Art. 72 de las NTCIE vigentes, responsabilizaba a la Gerencia Administrativa a elaborar un instrumento administrativo para la Gestión de Existencias en las Bodegas y Almacenes de la Institución, en esa ocasión se le explicó que las bodegas se encontraban descentralizadas en orden por Vice Ministerio. Habiéndose comentado también que por la naturaleza de esas Unidades Organizativas meramente operativas tienen también descentralización en el interior del país y que, por los volúmenes altos de existencia de suministros y materiales manejados en esas bodegas, la Gerencia Administrativa no era capaz de controlar entradas y salidas de suministros. Procediéndose entonces a la urgente elaboración del instrumento que regulara la descentralización y el manejo de existencias en bodega, documento denominado Manual de Procedimientos de Registro y Control de Existencia MOPTVDU, el cual fue autorizado por el Titular del Ramo en febrero 2019 haciéndose extensivo de igual forma a todas las Unidades Organizativas de ese Ministerio. (Se anexa copia del documento).

b) Saldos de las Inversiones de Bienes de Uso según Estados Financieros y saldos según controles de Activo Fijo.

Respuesta: Externarle que la Gerencia Administrativa y su Área de Activo Fijo ha llevado a cabo múltiples esfuerzos, en el afán de lograr identificar las diferencias entre los registros contables e Inventario de Activo Fijo. Las Gerencias Administrativa y Financiera coordinaron reuniones para que conjuntamente se pudieran identificar las diferencias resultantes de estas comparaciones. Encontrándose que muchas de las diferencias eran registros que se encontraban en inventario de Activo Fijo que no se habían registrado contablemente, cabe aclarar que el Área de Activo Fijo remitió oportunamente a la Gerencia Financiera su Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al año 2017, para que éste realizara las comparaciones. De acuerdo a lo expresado por Gerencia Financiera y el Departamento de Contabilidad las conciliaciones ya fueron elaboradas y se están contabilizando los registros encontrados como diferencias; no obstante, persisten diferencias y que según lo manifiesta el Contador Institucional se están investigando."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

De acuerdo a lo expresado y a la evidencia presentada por el Gerente Financiero y el Contador, confirman que no se ha hecho la conciliación de saldos contables y que esto se debe a la falta de un sistema de inventarios adecuado que proporcione información para poder conciliarlos; además, presentan documentos de gestiones que se hicieron en el 2013 y 2014; sin embargo, a la fecha no se ha logrado conciliar contablemente estos saldos, por lo tanto, la deficiencia se mantiene.



Con relación a lo manifestado por el Coordinador de Suministro y a la evidencia presentada, demuestra que él ha enviado a Contabilidad los inventarios de las existencias de las bodegas que ellos administran y cuadran los saldos con esas bodegas. Sin embargo, todavía quedan pendiente de conciliar la Bodega General, Bodega de Repuestos y Almacén Montecarmelo.

Conforme a las evidencias presentadas por el Encargado de Activo Fijo, observamos que le ha entregado a contabilidad los informes relacionados con los inventarios de activo fijo, sin embargo, contablemente la diferencia se mantiene; sin que se identifiquen las razones de las inconsistencias por parte de Contabilidad y Activo Fijo de manera coordinada.

De conformidad a lo expuesto y a las evidencias presentadas por la Gerente Administrativa, observamos que tanto los inventarios de existencias, así como los inventarios de activo fijo, han sido remitidos a contabilidad para su registro; sin embargo, se encuentran los saldos no conciliados debido a que las diferentes áreas relacionadas con la información contable y administrativa, no se han puesto de acuerdo para depurar estos saldos, por lo tanto, las diferencias se mantienen.

De acuerdo a lo anterior, la observación en sus literales a) y b) no se da por superada.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señor

**Ministro de Obras Públicas, Transporte y de
Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno, son: Proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno ni en su operación que consideremos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. No existen condiciones reportables que llamaran nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad

de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 29 de octubre de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señor

Ministro de Obras Públicas, Transporte
y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, así:

1. Términos de referencia y contratos firmados sin tomar en cuenta la política de ahorro y austeridad.
2. Pago en exceso de lo regulado en la política de ahorro y austeridad, en llamadas por línea celular.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 29 de octubre de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

Hallazgo No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATOS FIRMADOS SIN TOMAR EN CUENTA LA POLÍTICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL AÑO 2015.

Los Términos de Referencia de la Licitación Abierta DR- CAFTA LA 16/2016 de la cual se deriva el Contrato de servicios N° 87/2016 "Servicios de Comunicación Telefónica Fija y Celular para el MOPTVDU", Resolución Razonada de Prórroga de Contrato N°01/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, mediante la cual se extendió el plazo del 1 de enero al 31 de agosto de 2017 y Libre Gestión N° 251/2017 del Contrato N° 142/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, con un plazo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, fueron celebrados sin cumplir con la política de ahorro y austeridad y omitiendo el proceso establecido en la Ley referente a que será la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional conjuntamente con la unidad solicitante quienes adecuarán las bases de licitación, ya que la Unidad solicitante retomó el detalle de asignación de las líneas telefónicas ya autorizadas por la Administración del Ministerio, así:

- a) En ambos contratos se adquirieron 339 líneas de telefonía celular, estableciendo que según los términos de referencia 58 líneas telefónicas sobrepasan el monto límite que establece la Política de Ahorro y Austeridad de 2015 \$ 30.00.
- b) Los niveles superiores jerárquicos y asistentes, tienen acceso a llamar del teléfono fijo a celulares a pesar que tienen asignados teléfonos celulares.

La Constitución de la República de El Salvador, en el Art. 163, establece: "Los decretos, acuerdos, órdenes y providencias del Presidente de la República deberán ser refrendados y comunicados por los Ministros en sus respectivos Ramos o por los Viceministros en su caso.

Sin estos requisitos no tendrán autenticidad legal."

En el Art. 168, numeral 1º de la misma Constitución expresa: "Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la República: "1º. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados, las leyes y demás disposiciones legales"

El Art.171 primer párrafo de la Constitución establece: "El Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, los Ministros y los Viceministros de Estado, son responsables solidariamente por los actos que autoricen."

El Memorándum de fecha 28 de enero de 2016 emitido por el Presidente de la República, dirigido a los señores y señoras Ministros y Viceministros de Estado, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Presidentes de Instituciones Autónomas y Superintendentes, menciona lo siguiente. "Por este medio les solicito que en cuanto no sea aprobada la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2016, se les instruye a continuar aplicando como lineamientos, para la administración de los presupuestos y fondos que les han sido asignados a cada una de las instituciones de

las cuales ustedes son Titulares, los principios y regulaciones contenidas en la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2015.”

El Decreto N°58 del Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador, sobre la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, con vigencia desde el 13 de mayo de 2015, en el Art. 7.- Adquisiciones de Bienes y Servicios. Literal e) subnumeral 4), establece: “Dentro del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, se deberán atender las siguientes prohibiciones: literal e) Servicios Básicos. Se deben utilizar racionalmente los servicios de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones, aplicando las siguientes medidas: 4) Mantener un número limitado de teléfonos celulares en las instituciones donde por la naturaleza de su gestión se requiera su uso. El Personal que por su cargo tengan asignados teléfonos celulares para el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales, deben limitar su consumo hasta un monto máximo de US\$30.00 mensuales y el exceso a dicho consumo, será responsabilidad de las Unidades Administrativas Institucionales emitir un acuerdo o resolución, en donde se establezca la aplicación de esta cuota, debiendo remitir copia a la Dirección General del Presupuesto para su verificación, en un plazo no mayor a los 30 días calendario de la entrada en vigencia de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015; además, deberán revisar al inicio del año, las asignaciones de los teléfonos celulares, cancelando aquéllas que se consideren innecesarias para la gestión administrativa institucional y la de vigilar el buen uso durante el año.

Únicamente podrán asignarse cuotas de consumo distintas a lo establecido en la presente disposición, a aquellos funcionarios y empleados cuya naturaleza de gestión esté orientada directa o indirectamente a la defensa de la soberanía nacional, al combate a la delincuencia y violencia social, a la atención y mitigación de desastres naturales, emergencias nacionales y protección civil, así como a la atención y prevención de epidemias. No obstante, lo anterior, quedará a discreción de cada institución, por medio de los Señores Titulares, la autorización de cuotas de consumo adicionales para el personal que, por la naturaleza de sus funciones, sea necesario asignarle, lo cual deberá formalizarse mediante resolución razonada. El techo de las cuotas que se asignen deberá ser fijado por los Señores Titulares y nunca podrá ser ilimitado.”

Y el numeral 5) del mismo cuerpo normativo, expresa: “Regular el uso de teléfonos fijos, restringiendo las llamadas a teléfonos celulares, internacionales y particulares y en el caso de estos últimos, se deberá fijar el tiempo de duración de cada llamada en cinco minutos, como máximo. Se deberá promover el uso de los medios electrónicos (correo, Internet, redes y otros) para fines de comunicación interinstitucional.

Asimismo, las instituciones deberán evaluar la factibilidad de implementar un sistema de comunicación telefónica vía Internet, que permita ahorrar recursos en los servicios de telecomunicaciones.”

Por otra parte, en la misma Política el Art. 17.- Responsables, párrafo primero, menciona lo siguiente: “La aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015 es responsabilidad de los Titulares de cada Institución indicada en el Art. 2 de este Decreto, debiendo la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y



Anticorrupción de la Presidencia de la República, realizar un monitoreo periódico de la aplicación y cumplimiento de la aludida Política, para lo cual se auxiliará principalmente de la Red de Auditores Internos."

El Decreto N°.18 del Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador, sobre la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017. Art. 5, literal h), establece: "Las principales medidas en relación con los gastos, son las siguientes: h) Las máximas autoridades de las instituciones públicas, deberán establecer las medidas correctivas necesarias y oportunas, a efecto de garantizar el cumplimiento de la presente Política."

Y en el Art.6, subnumeral 13.- del mismo cuerpo normativo, expresa: "Sin excepción alguna, las dependencias del Gobierno Central e instituciones Descentralizadas no Empresariales que reciben subvención o subsidio del Estado, deberán aplicar las medidas específicas de gasto siguientes: 13.- Con el propósito de optimizar el uso de recursos para la cobertura de los servicios básicos, todas las instituciones deberán utilizar racionalmente los servicios de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones, para lo cual es de carácter obligatorio la adopción de medidas administrativas internas en cada institución.

En el caso de la telefonía fija, se deberán utilizar los medios electrónicos (correo, internet, redes y otros) para fines de comunicación interinstitucional y en el caso de la telefonía móvil, se debe mantener un número limitado de teléfonos celulares y asignarlos en función de las atribuciones, necesidades y responsabilidades de cada funcionario o empleado público; en ningún caso, las cuotas de consumo podrán exceder de US\$30.00 mensuales".

Asimismo, en el Art. 8 Responsables párrafo primero de la referida Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, menciona que: "La aplicación de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, es responsabilidad de los titulares de cada Institución indicada en el Art.2 de este Decreto, debiendo la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, realizar un monitoreo periódico de la aplicación y cumplimiento de la aludida Política, para lo cual podrá apoyarse en la Red de Auditores Internos."

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, menciona en el Capítulo II.- Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, específicamente en el Art. 10.- literal f), lo siguiente: "Adecuar conjuntamente con la unidad solicitante las bases de licitación o concurso, términos de referencia o especificaciones técnicas;"

En el Capítulo IV. Ejecutores de las Contrataciones y sus Responsabilidades, específicamente en el Art. 19.- Seguimiento y Responsabilidad, menciona lo siguiente: "El titular de la institución o la persona designada por éste, está en la obligación de dar seguimiento a la actuación de los subalternos y será responsable por la negligencia en que incurriere en la observancia de esta obligación. Si hubiere indicio de la comisión de algún delito por parte de los subalternos en el cumplimiento de sus funciones, deberá

comunicarse de inmediato a la autoridad competente para no incurrir en responsabilidad por la omisión del aviso correspondiente. El Titular será responsable solidariamente por la actuación de sus subalternos en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley; asimismo, en su caso deberá iniciar los procedimientos e imponer las sanciones que la misma establece, sin perjuicio de deducir la responsabilidad penal si la hubiere”.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MOPTVDU, publicado en el D.O de 23 de marzo de 2012, Capítulo I.- Normas Relativas al Ambiente de Control, Art. 9.- Comprensión y Cultura de la Base Legal y Técnica, establecen: “Todos los funcionarios y empleados de la Institución, deberán conocer y aplicar las leyes, reglamentos, disposiciones, normas y otras regulaciones que sean aplicables para el desarrollo de sus actividades.”

En Procedimientos PA-GA-AS-005-ES, para la Contratación y Administración de los Servicios de Comunicación Celular, para funcionarios y Empleados del MOPTVDU, que tiene su base legal en el Reglamento de Normas Técnicas Específicas del MOPTVDU, Art. 43, donde lo faculta que “Todo exceso en consumo de teléfono celular de los montos autorizados en la normativa gubernamental será pagado por el usuario del teléfono”.

La deficiencia se originó debido a que el Ministro, actuante en el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2017 y el Ministro, actuante en el periodo del 1 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre del 2017, no tomaron en cuenta la Política de Ahorro y Austeridad, para la autorización de los términos de referencia y la contratación de los servicios telefónicos.

Esta deficiencia ocasionó que la entidad proporcionara beneficios especiales en cincuenta y ocho líneas telefónicas según los términos de referencia, sin considerar la Política de Ahorro y Austeridad que el gobierno impulsó para disminuir el gasto público, lo que representó el monto de \$ 17,632.88 de gastos adicionales.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con nota de fecha 12 de septiembre de 2019, el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2017, expresó lo siguiente:

“1. El Contrato de Servicios No. 87/2016, fue el resultado del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA16/2016, y se suscribió el 20 de abril de 2016, para el plazo de 8 meses, que vencieron el 31 de diciembre de 2016, pero se hace necesario aclarar la concurrencia de una ilegalidad en los señalamientos hechos por los señores auditores.

En términos de tiempo, el objeto de la auditoría en relación a su alcance, comprende el año 2017, no el 2016, por consiguiente, desde el punto estrictamente legal el contrato 87/2016 no puede ser cuestionado en la presente auditoría ya que, al leer el inicio del hallazgo, que es parte de la CONDICIÓN encontrada, dice textualmente:



Los Términos de Referencia de la licitación Abierta DR-CAFTA LA 16/2016 de la cual se deriva en Contrato de Servicios No. 87/2016 "Servicios de Comunicación Telefonía Fija y Celular para el MOPTVDU" Resolución Razonada de Prórroga de Contrato No. 01 /2016, de fecha 15 de diciembre de 2016 mediante la cual extendió el plazo del 1 de enero al 31 de agosto de 2017 y Libre Gestión No. 251/2017 del Contrato N° 142/2017 con fecha 31 de agosto de 2017, con un plazo del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2017, así:

- a) En ambos contratos se adquirieron 339 líneas de telefonía celular, estableciendo que según los términos de referencia 58 líneas telefónicas sobrepasan el monto límite que establece la Política de Austeridad de \$30.00, existiendo un excedente autorizado así: Contrato 87/2016, Prórroga No. 01/2016 por un valor de US\$20,345.22 y en el Contrato No. 142/2017 se sobrepasó en US\$7,929.42. (Detalle en anexo 1 y 2)

Haciendo una lectura comprensiva de lo expresado por los señores Auditores en la CONDICION (Atributo del Hallazgo que se refiere a la situación encontrada) concluimos: En la CONDICION del hallazgo hacen referencia a tres documentos: i) los TDR de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA 16/2016 contrato 87/2016; ii) la Resolución Razonada de Prórroga de Contrato No. 01/2016, por la que se prorrogó el plazo del contrato inicial, dicha prórroga fue del 1 de enero al 31 de agosto de 2017 y iii) a libre gestión No. 251/2017 del Contrato No. 142/2017, con plazo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017.

En este punto los señores Auditores en el apartado del Borrador del Informe, referente al COMENTARIOS DE LOS AUDITORES (pág. 35) expresan: "...Por otra parte en ningún momento se ha pretendido hacer señalamientos al contrato 87/2016 firmado el 20 de abril de 2016, si no fue tomado como referente para revisar la Resolución Razonada de Prórroga del Contrato No. 01 /2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, donde el plazo que abarcó para la ejecución fue desde el 1 de enero al 31 de agosto de 2017, lo realizado, conlleva a que no se puede dejar de mencionar el origen de la prórroga el cual es el contrato inicial"

Sin embargo, en el texto de la CONDICION en ningún momento indican que mencionan los TDR del Contrato 87/2016 únicamente como un referente, está muy claro que están tomando como parte de la CONDICION del HALLAZGO los TDR de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA 16/2016 contrato 87/2016, de otra forma, qué es exactamente lo que se cuestiona?

2. Para el año 2016, en la Presidencia de la República no se emitieron Políticas de Ahorro, por lo que legalmente no es posible y es un error cuestionar la Resolución Razonada de Prórroga de Contrato 01/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016 sobre la base de una supuesta política que en la fecha de la emisión de la referida Prórroga no tenía existencia.

En este punto los señores auditores en el apartado del Borrador del Informe, denominado COMENTARIOS DE LOS AUDITORES (pág. 35) expresan: "Se analizan los comentarios del Sr. Ministro del MOPTVDU por el período del 1 de junio de 2014 al

31 de octubre de 2017, que fueron remitidos el 27 de junio de 2019, los cuales no abonan al desvanecimiento del señalamiento, ya que menciona que la política de ahorro que se le menciona no aplica porque para el año 2016 no hubo tal documento, pero se contaba con el Memorándum emitido por la Presidencia de la República, de fecha 28 de enero de 2016, dirigido a los Ministros y Viceministros de estado, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Presidentes de Instituciones Autónomas y Superintendentes, el cual establecía lo siguiente: "Por este medio les solicito que en cuanto no sea aprobada la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2016, se les instruye a continuar aplicando con lineamientos para la administración de los presupuestos y fondos que les han sido asignados a cada una de las instituciones de las cuales ustedes son Titulares, los principios y regulaciones contenidas en la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2015.

- En primer lugar, examinemos desde el punto de vista jurídico y también legal, el alcance y validez del texto contenido en el Memorándum supuestamente emitido por la Presidencia de la República, pero que en realidad se trata de un Memorándum de fecha 28 de enero 2016, suscrito por el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos.
- En segundo lugar la Política de Ahorro y Austeridad que algunos años emite el Órgano Ejecutivo para el correspondiente ejercicio, adquieren su fuerza de ley una vez expresamente establecida su exigencia en un articulado específico de las llamadas colas de Presupuesto General del Estado.
- En tercer lugar la Ley General del Presupuesto es una ley que recurrentemente se emite bajo una muy precisa y estricta duración para ese año fiscal,
- Justamente es una norma superior el artículo 227 de la Constitución de la República el que establece textualmente que "el Presupuesto General del Estado contendrá, para cada ejercicio fiscal, la estimación de todos los ingresos que se espera percibir de conformidad con las leyes vigentes a la fecha en que sea votado, así como la autorización de todas las erogaciones que se juzgue convenientes para realizar los fines del Estado.

Ley Especial.

Y es precisamente en cumplimiento de esa disposición constitucional que se promulgó la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que es una ley especial que tiene rango constitucional, dicha ley es categórica al establecer en su artículo 12 que "El ejercicio financiero fiscal inicia el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año"

Pretensión de Prórroga.

Por lo demás sería inconstitucional pretender "prorrogar" una disposición legal, mediante memorándum ejecutivo, más allá de la vigencia establecida por el legislador.

En tal sentido, debo informar que cuando se trata de la diversidad de leyes, la facultad constitucional pertenece a la Asamblea Legislativa y existe en la Constitución de la República y en el Reglamento Interior de la Asamblea

Legislativa un procedimiento preciso (y no otro). Respecto a tales atribuciones la misma Constitución en su artículo 86 establece que "...Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables...". Ello quiere decir, que las atribuciones de un órgano de Estado no pueden ser invadidas por otro órgano de Estado. Tal cosa es inadmisibles por la Constitución y la Ley. Y no es posible ni por decreto ejecutivo, memorándum u orden administrativa. Por lo demás, ningún particular ni autoridad puede alegar ignorancia de la ley.

- Hay que añadir que cuando se trata de la Ley General del Presupuesto esa pretensión sería aún más desafortunada, ya que por disposición constitucional existe una ley específica (la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado) la que clara y categóricamente establece el 31 de diciembre del año fiscal como límite de la vigencia de todas las disposiciones contenidas en la Ley General de Presupuesto del Estado. Y en el caso estudiado era el 31 de diciembre del mismo año fiscal 2015, y no otro año fiscal, ya que para el año fiscal 2016 estaba ya en vigor otra ley distinta, que fue la Ley General de Presupuesto 2016.

Por ello mismo, sería un absurdo jurídico pretender dar elasticidad a las leyes de la República a través de interpretaciones o disposiciones ejecutivas que pongan al país frente a una paralela y simultánea vigencia de disposiciones legales correspondientes a dos ejercicios fiscales distintos, en este caso las del 2015 con las del 2016.

Tal cosa no puede hacerla ni la Asamblea Legislativa y, menos aún, el órgano administrador, ni por decreto ejecutivo, ni a través de un memorándum.

Constitucionalmente la Ley General del Presupuesto no tiene las cualidades de una ley permanente o extensible. En todo caso, examinar la posibilidad de cambiar su naturaleza, sería competencia del poder constituyente originario o del poder constituyente derivado.

No es una facultad del ejecutivo ni del órgano legislativo, sino del constituyente. Cada 31 de diciembre, concluido el año fiscal para el que fue aprobada la Ley General del Presupuesto correspondiente a ese período, fenece en su vigencia, y la misma es expulsada del ordenamiento jurídico, para dar lugar a la entrada en vigor de una nueva Ley del Presupuesto.

- Sobre la Pretensión de Resucitar una Norma.

Cualquier pretensión de resucitar una disposición de una ley fenecida con anterioridad, constituiría un acto inconstitucional, ilegal y totalmente arbitrario. Por seguridad jurídica la Constitución de la República no admite cualquier tentativa de dar "aplicabilidad" a normas o leyes que ya están fuera del ordenamiento jurídico.

Mas grave aún y más burda, cualquier extemporánea pretensión de revivir, 28 días después de que una ley perdió su vigencia, y cuando su ámbito de aplicación ya está regido por una nueva y distinta ley entrada en vigor 28 días antes para todo el año fiscal 2016.

A ello hay que añadir que cualquier intencionalidad de validar la pretensión de un secretario jurídico que NO tiene facultades legales ni constitucionales para prorrogar o "extender, via memorándum, un decreto ejecutivo que en su momento fue publicado en el Diario Oficial, no será constitucional ni legal.

- Sobre la pretensión de validar dos procedimientos.

En otro orden de ideas, sería un absurdo jurídico pretender "dar vigencia" de manera distinta a dos decretos ejecutivos, ya que el afín al 2015 fue debidamente publicado en el Diario Oficial, pero lo que se intentó en el 2016 y que es argumentado por los auditores fue elaborado mediante memorándum.

Como ustedes comprenden, una norma como esta solo obliga en virtud de su publicación en el Diario Oficial. No se puede generar una norma de un modo en el año 2015 y de otra manera muy distinta en el 2016.

Es bien claro que solamente el artículo 10 de la Ley General del Presupuesto 2015 le confería una fuente de derecho a esa política, aplicable precisamente para el año fiscal 2015, carece de base legal y constitucional en el memorándum dado el 28 de enero 2016.

- Es preciso enfatizar que sería un absurdo pretender resucitar extemporáneamente una disposición legal del 2015 a través de un memorándum del 28 de enero de 2016, cuando la misma "Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015" se titula literalmente de esa manera, expresando claramente el espíritu de la ley.

Y es justamente para evitar equívocos, que el mismo artículo 1 que define su objetivo, también la circunscribía - quiero decir- la limitaba al año 2015 desde que comienza, estableciendo "El objetivo General de la presente Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, consiste en fomentar..."

El artículo de la política precisó su alcance antes de someterse a la Asamblea Legislativa. Y la Ley General del Presupuesto 2015 normó legalmente dicho alcance. Al fenecer la ley fenecen sus disposiciones, incluyendo esa política de ahorro y austeridad 2015.

La Ley de Presupuesto que el Legislativo emite también cada año es una Ley que según el artículo 227 de la Constitución de la República tiene una vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre del año en curso. Ni jurídicamente ni legalmente es posible que mediante un Memorándum se vuelva a la vida jurídica un instrumento que ha quedado derogado constitucional y legalmente. En consecuencia, es un error jurídico por parte de los señores auditores manifestar que la Política de Ahorro y Austeridad del año 2015 debió aplicar para el año 2016 por un Memorándum suscrito por el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial, tal como lo hemos fundamentado anteriormente.

Respecto a la Resolución Razonada de Prórroga de Contrato 01/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, también debo aclarar:



- El Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos de suministro de bienes y servicios, como en el presente caso, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y antes del vencimiento del plazo original.
- En este caso, la prórroga fue emitida antes del 31 de diciembre del 2016 justamente cumpliendo con lo establecido en la disposición antedicha. El equipo auditor, sin embargo, comete un yerro en sus actuaciones al pretender aplicar la Política de Ahorro del año 2017 (que no existía) a un acto administrativo emitido el año anterior, porque ilegalmente está aplicando de un modo retroactivo una norma que no tiene ese carácter. Una norma o lineamiento puede obligar solo en virtud de su preexistencia.
- Considero importante que el equipo auditor especifique en los criterios del hallazgo cual es exactamente la Política de Ahorro y Austeridad que a criterio de ellos no se aplicó, ya que en el año 2016 no se emitió tal Política, la del año 2015 quedó derogada el 31 de diciembre de dicho año por las razones que ya se expresaron en párrafos anteriores y la Política del año 2017, no había sido emitida, es decir no existía jurídica ni legalmente, al momento en que por ley se debía emitir la Resolución Razonada de 01/2016 del Contrato.
- Por otra parte, el Equipo Auditor comete nuevamente otro error porque cuestiona el monto total del contrato, sin hacer distinción de los servicios contratados que son: telefonía y datos (servicios asociados a internet). Y si fuera el caso que la Política de Ahorro fuera aplicable, el límite de que señaló a posteriori dicha Política, es para el uso de la telefonía móvil, pero no para los servicios de datos. El Equipo Auditor debe tener claro que una cosa es servicio de telefonía y otra muy diferente es el servicio de datos, y que la prohibición de la Política de 2017 fue para la primera y no para el segundo de los servicios. Esta separación ha sido inobservada por los señores auditores, quienes tomaron el monto global de todos los servicios telefonía móvil y datos cometiendo con ello un nuevo error que ocasiona perjuicios a mi persona, al atribuirme una conducta contraria a derecho.
- Para el Contrato de Servicios 142/2017, de fecha 31 de agosto de 2017, para el plazo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, en el Anexo 2, el Equipo Auditor comete el mismo error indicado en el Párrafo al tomar nuevamente el monto global de todos los servicios contratados, es decir no solo el de telefonía móvil sino también el servicio de datos. Ese proceder del equipo auditor se contrapone a la misma Política de Ahorro, que ellos mismos aducen, y que como dije antes, solo limita o restringe el servicio de telefonía, pero no regula el resto de servicios.
- También resulta importante aclarar que en las especificaciones técnicas (a las cuales ustedes tienen acceso) para la Contratación de Servicios de Comunicación Telefónica fija y Celular, en el numeral 4 CONDICIONES ASOCIADAS AL SERVICIO, subnumeral 4.7 se indica; "El oferente deberá proporcionar, una

herramienta que permita controlar, manejar y redistribuir los planes de cada una de las líneas contratadas", lo anterior permite que si en una línea no se hace uso de todos los minutos contratados, éstos no se pierdan y se resguarde el interés público pudiendo servir para otras líneas, dependiendo de las necesidades institucionales, con esto se optimiza el uso de los minutos contratados puesto que de otra forma, los minutos que no se utilizan se perderían y ocasionaría un gasto innecesario para el ministerio. Esta es precisamente una fórmula para que el estado no haga pagos adicionales."

Mediante nota de fecha 12 de septiembre de 2019, el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, actuante en el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, expone lo siguiente:

1. "El Contrato de Servicios No. 87/2016, fue el resultado del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA 16/2016, y se suscribió el 20 de abril de 2016, para el plazo de 8 meses, que vencieron el 31 de diciembre de 2016, pero se hace necesario aclarar la concurrencia de una ilegalidad en lo señalamientos hechos por los señores auditores.
2. En términos de tiempo, el objeto de la auditoría en relación a su alcance, comprende el año 2017, no el 2016, por consiguiente, desde el punto estrictamente legal el contrato 87/2016 no puede ser cuestionado en la presente auditoría ya que, al leer el inicio del hallazgo, que es parte de la CONDICION encontrada, dice textualmente:

"Los Términos de Referencia de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA 16/2016 de la cual se deriva en Contrato de servicios No. 87/2016 "Servicios de Comunicación Telefonía Fija y Celular para el MOPTVDU" Resolución Razonada de Prórroga de Contrato No. 01 /2016, de fecha 15 de diciembre de 2016 mediante la cual extendió el plazo del 1 de enero al 31 de agosto de 2017 y Libre Gestión No. 251/2017 del Contrato No. 142/2017 con fecha 31 de agosto de 2017, con un plazo del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2017, así:

- a) En ambos contratos se adquirieron 339 líneas de telefonía celular, estableciendo que según los términos de referencia 58 líneas telefónicas sobrepasan el monto límite que establece la Política de Austeridad de \$30.00, existiendo un excedente autorizado así: Contrato 87/2016, Prórroga No. 01/2016 por un valor de US\$20,345.22 y en el Contrato No. 142/2017 se sobrepasó en US\$7,929.42. (Detalle en anexo 1 y 2)"

Haciendo una lectura comprensiva de lo expresado por los señores Auditores en la CONDICION (Atributo del Hallazgo que se refiere a la situación encontrada) concluimos: En la CONDICION del hallazgo hacen referencia a tres documentos: i) los TDR de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA 16/2016 contrato 87/2016; ii) la Resolución Razonada de Prórroga de Contrato No. 01/2016, por la que se prorrogó el pazo del contrato inicial, dicha prórroga fue del 1 de enero al 31 de agosto de 2017 y iii) libre gestión No. 251/2017 del Contrato No. 142/2017, con plazo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017.

En este punto los señores Auditores en el apartado del Borrador del Informe, referente al COMENTARIO DE LOS AUDITORES (pág. 35) expresan: "Por otra parte en ningún momento se ha pretendido hacer señalamientos al Contrato 87/2016 firmado el 20 de abril de 2016, si no fue tomado como referente para revisar la Resolución Razonada de Prórroga del Contrato No. 01/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, donde el plazo que abarcó para la ejecución fue desde el 1 de enero al 31 de agosto de 2017, lo realizado, conlleva a que no se puede dejar de mencionar el origen de la prórroga el cual es el contrato inicial"

Sin embargo, en el texto de la condición en ningún momento indican que mencionan los TDR del Contrato 87/2016 únicamente como un referente, está muy claro que están tomando como parte de la condición del hallazgo los TDR de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA 16/2016 contrato 87/2016, de otra forma, que es exactamente lo que se cuestiona?

Para el año 2016, en la Presidencia de la República no se emitieron Políticas de Ahorro, por lo que legalmente no es posible y es un error cuestionar la Resolución Razonada de Prórroga de Contrato 01/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016 sobre la base de una supuesta política que en la fecha de la emisión de la referida Prórroga no tenía existencia.

En este punto lo señores auditores en el apartado del Borrador del Informe, denominado COMENTARIOS DE LOS AUDITORES (pág. 35) expresan: "Se analizan los comentarios del Sr. Ministro del MOPTVDU actuante en el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2017, que fueron remitidos el 27 de junio de 2019, los cuales no abonan al desvanecimiento del señalamiento, ya que menciona que la política de ahorro que se le menciona no aplica porque para el año 2016 no hubo tal documento, pero se contaba con el Memorándum remitido por la Presidencia de la República, de fecha 28 de enero de 2016, dirigido a los Ministros y Viceministros de estado, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Presidentes de Instituciones Autónomas y Superintendentes, el cual establecía lo siguiente: "Por este medio les solicito que en cuanto no sea aprobada la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2016, se les instruye a continuar aplicando con lineamientos para la administración de los presupuestos y fondos que les han sido asignados a cada una de las instituciones de las cuales ustedes son Titulares, los principios y regulaciones contenidas en la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2015.

Veamos ahora desde el punto de vista jurídico y legal el alcance del texto del Memorándum remitido por la Presidencia de la República, de fecha 28 de enero de 2016. La Política de Ahorro y Austeridad que cada año emite el Órgano Ejecutivo, tienen su asidero legal en la Ley de Presupuesto que el Órgano Legislativo emite también cada año; como sabemos, las Leyes de Presupuesto tienen vigencia de un año, es decir que al 31 de diciembre de cada año quedan derogadas. Aplicando lo anterior veamos que la Ley de Presupuesto para el año 2015, quedó derogada el 31 de diciembre de dicho año, por tanto la Política de Ahorro y Austeridad que se había emitido en base a la referida Ley de Presupuesto del 2015 dejó de existir cuando quedó derogada la Ley que le daba validez legal, es decir dejó de existir en el ámbito jurídico y legal el mismo 31 de diciembre del 2015; ni jurídicamente ni legalmente es



posible que mediante un Memorándum se vuelva a la vida jurídica un instrumento que ha quedado derogado legalmente; en consecuencia es un error jurídico por parte de los señores auditores manifestar que la Política de Ahorro y Austeridad del año 2015 debió aplicar para el año 2016 por un Memorándum suscrito por el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial.

3. Respecto a la Resolución Razonada de Prórroga de Contrato 01/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, también les aclaro:

- El Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos de suministro de bienes y servicios, como en el presente caso, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y antes del vencimiento del plazo original.
- En este caso, la prórroga fue emitida antes del 31 de diciembre del 2016 justamente cumpliendo con lo establecido en la disposición antes mencionada. El equipo auditor, sin embargo, comete un error en sus actuaciones al pretender aplicar la Política de Ahorro del año 2017 (que no existía) a un acto administrativo emitido el año anterior, porque ilegalmente está aplicando de un modo retroactivo una norma que no tiene ese carácter. Una norma o lineamiento puede obligar solo en virtud de su preexistencia.
- Considero importante que el equipo auditor especifique en los criterios del hallazgo cual es exactamente la Política de Ahorro y Austeridad que a criterio de ellos no se aplicó, ya que en el año 2016 no se emitió tal Política, la del año 2015 quedó derogada el 31 de diciembre de dicho año por las razones que ya se expresaron en párrafo anterior y la Política del año 2017, no había sido emitida es decir no existía jurídica ni legalmente, al momento en que por ley se debía emitir la Resolución Razonada de Prórroga 01/2016 del Contrato.

4. Respecto a la Libre Gestión No. 251/2017 del Contrato No. 142/2017 con fecha 31 de agosto de 2017, con un plazo del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2017.

Esta libre gestión fue para no perder la continuidad de los servicios en los meses que restaban para concluir el año 2017, por lo que los requerimientos de servicios fueron los mismos considerando que no se incumplió la Política de Ahorro y Austeridad del 2017, por las razones que a continuación se explica.

El Equipo Auditor comete nuevamente otro error porque cuestiona el monto total del contrato, sin hacer distinción de los servicios contratados que son: telefonía y datos (servicios asociados a internet). Y si fuera el caso que la Política de Ahorro fuera aplicable, el límite de \$30.00 que señaló a posteriori dicha Política, es para el uso de la telefonía móvil, pero no para los servicios de datos. El Equipo Auditor debe tener claro que una cosa es servicio de telefonía y otra muy diferente es el servicio de datos, y que la prohibición de la Política de 2017 fue para la primera y no para el segundo de los servicios. Esta separación ha sido inobservada por los señores auditores, quienes tomaron el monto global de todos los servicios-telefonía móvil y datos-cometiéndolo con ello un nuevo error que ocasiona perjuicios a mi persona, al atribuirme una conducta contraria a derecho.



Para el Contrato de Servicios 142/2017, de fecha 31 de agosto de 2017, para el plazo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, tabla 2, el Equipo Auditor comete el mismo error indicado en el Párrafo anterior al tomar nuevamente el monto global de todos los servicios contratados, es decir no solo el de telefonía móvil sino también el servicio de datos. Ese proceder del equipo auditor se contrapone a la misma Política de Ahorro, que como dije antes, solo limita o restringe el servicio de telefonía, pero no regula el resto de servicios.

El Equipo expresa en el Párrafo de COMENTARIOS DE LOS AUDITORES (Páginas 35,36) que la "...la normativa menciona que se debe utilizar racionalmente los servicios de telecomunicaciones..." haciendo aparecer el servicio de datos como un servicio de telecomunicación, lo cual técnicamente no es así, puesto que los datos son mucho más que una simple herramienta de telecomunicación tradicional y se convierte en una herramienta de investigación, tal es el caso del internet.

También resulta importante aclarar que en las especificaciones técnicas (a las cuales ustedes tienen acceso) para la Contratación de Servicios de Comunicación Telefónica Fija y Celular, en el numeral 4 CONDICIONES ASOCIADAS AL SERVICIO, subnumeral 4.7 se indica: "El oferente deberá proporcionar, una herramienta que permita controlar, manejar y redistribuir los planes de cada una de las líneas contratadas", lo anterior permite que si en una línea no se hace uso de todos los minutos contratados, éstos no se pierdan y puedan servir para otras líneas, dependiendo de las necesidades institucionales, con esto se optimiza el uso de los minutos contratados puesto que de otra forma, los minutos que no se utilizan se perderían y ocasionaría un gasto innecesario para el ministerio."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

De acuerdo a lo expresado por los Ministros de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, correspondientes al período del 1 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2017 y del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, sus comentarios se enfocan en cuatro aspectos muy importantes los cuales son:

1. Los señalamientos presentan concurrencia de ilegalidad porque el alcance de la auditoría comprende el año 2017 y los señalamientos abarcan el Contrato 87/2016 firmado el 20 de abril de 2016, que no puede ser cuestionado por no estar en el periodo de la auditoría.
2. Para el año 2016 la Presidencia de la República no emitió política de ahorro, razón por la cual es un error cuestionar la Resolución Razonada de Prórroga de Contrato 01/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, donde este documento establece la prórroga por ocho meses para los servicios de telefonía que cubre del 1 de enero al 31 de agosto de 2017.
3. La auditoría comete el error en cuestionar el monto total de cada contrato, sin hacer distinción de los servicios contratados que son: Telefonía y datos (servicios asociados a internet); porque la política de ahorro es para el uso de la telefonía móvil, y no para los servicios de datos.

4. El oferente deberá proporcionar, una herramienta, que permita controlar, manejar y redistribuir los planes de cada una de las líneas contratadas, lo que permite que, si en una línea no se hace uso de todos los minutos contratados, éstos puedan servir para otras líneas, dependiendo de las necesidades institucionales.

Estos comentarios no abonan al desvanecimiento de lo observado, debido a lo siguiente:

Con relación al aspecto 1 se aclara que en ningún momento se ha pretendido hacer señalamientos al Contrato 87/2016 firmado el 20 de abril de 2016, si no que fue tomado como referencia para revisar la Resolución Razonada de Prórroga de Contrato N° 01/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, donde el plazo que abarcó para la ejecución fue desde el 1 de enero al 31 de agosto de 2017 que corresponde al alcance de nuestra auditoría, esta alusión se realizó porque no se puede dejar de mencionar el origen de la prórroga de los servicios autorizada.

Sobre el aspecto 2, los funcionarios del MOPTVDU están en desacuerdo con el memorándum emitido por el Presidente de El Salvador en fecha 28 de enero de 2016, donde les remite a los Ministros y Viceministros de Estado, etc., reiterándoles el cumplimiento de los principios para el ahorro y austeridad, donde literalmente "les solicito que en cuanto no sea aprobada la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2016, se les instruye a continuar aplicando como lineamientos, para la administración de los presupuestos y fondos que les han sido asignados a cada una de las instituciones de las cuales son Titulares, los principios y regulaciones contenidas en la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2015". Además, la Administración menciona que la norma en mención ya había fenecido y que se pretende darle vida con el memorándum remitido por el Presidente; ahora bien al hablar de una derogatoria o fenecer de una ley, hablamos de una modificación o extinción de una norma, en otras palabras, hablamos del fin de su vigencia, y este puede darse porque la propia norma así lo prevé o porque lo establezca, expresa o tácitamente una norma posterior del mismo o superior rango, lo que implica, que dichas políticas no habían sido derogadas por ninguna otra norma, se mantuvieron vigentes hasta el día treinta de marzo de 2016, por lo tanto la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2015, si puede ser aplicada como criterio para el periodo fiscal 2016 y previo a entrar en vigencia las Políticas de Ahorro 2017. Además, mencionar que el Art. 20 de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015 dice lo siguiente: "El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario oficial", sin mencionar cuándo finalizaría.

Con respecto al aspecto 3, que pretende desvirtuar la relación directa del Servicio de Telefonía mencionando que es diferente telefonía y datos, y que la Política de Ahorro y Austeridad se refiere a las llamadas telefónicas, pero el art. 6 de las Políticas de Ahorro, menciona que se debe utilizar racionalmente los servicios de telecomunicaciones y que se debe limitar el consumo y nunca podrá ser un servicio ilimitado; incumplimientos que se reflejan en los contratos suscritos y relacionados en este hallazgo de auditoría.

En el caso del aspecto 4, el funcionario no muestra evidencia que confirme que cuando en una línea telefónica no se hace uso de todos los minutos contratados, estos eran trasladados a otras líneas, dependiendo de las necesidades institucionales.

Por lo tanto, de acuerdo a los comentarios de la administración presentados después de la lectura del Borrador de Informe, somos de la opinión que la observación se mantiene, debido a que el Presidente de la República tiene potestades constitucionales de emitir decretos, acuerdos, órdenes y providencias que deberán ser refrendados y comunicados por los Ministros en sus respectivos Ramos o por los Viceministros en su caso, razón por la cual, emitió Memorándum de fecha 28 de enero de 2016 que está acuerpado de carácter legal y por lo tanto de cumplimiento obligatorio para todos los Ministros y Viceministros de Estado, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Presidentes de Instituciones Oficiales Autónomas y Superintendentes, quienes debían acatar la instrucción presidencial proporcionada de continuar aplicando la correspondiente Política del año 2015 como lineamientos para la administración de los presupuestos y fondos asignados a cada una de las entidades, mientras se aprobara la Política de Ahorro y Austeridad para el año 2016.

Al mencionar la Administración que es un error jurídico lo establecido por los auditores, no han tomado en cuenta lo establecido en la ley primaria, en particular el Art. 163 de la Constitución de la República, en especial el Ministro del periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2017 debido a que hizo caso omiso a una orden presidencial.

Con respecto al Ministro por el periodo de noviembre y diciembre de 2017, ya se contaba con la Política de ahorro correspondiente al periodo 2017, aclaramos que el contrato ya estaba firmado por su antecesor, pero su persona tuvo la obligación de hacer valer lo que menciona el Art. 8 de la Política de Ahorro 2017, además se pudo auxiliar del documento "Procedimientos PA-GA-AS-005-ES, para la Contratación y Administración de los Servicios de Comunicación Celular, para Funcionarios y Empleados del MOPTVDU, que tiene su base legal en el Reglamento de Normas Técnicas Específicas del MOPTVDU, Art. 43, donde se regula: "Todo exceso en consumo de teléfono celular de los montos autorizados en la normativa gubernamental será pagado por el usuario del teléfono". Basado en este documento pudo haber girado instrucciones de no sobrepasar el monto establecido para consumo y autorizar la aplicación de la normativa al pagador para que recuperara los montos que excedieran del límite de \$30.00, por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

Hallazgo No. 2

PAGOS EN EXCESO DE LO REGULADO EN LA POLITICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD, EN LLAMADAS POR LINEA CELULAR.

Constamos en las facturas de telefonía celular el pago total de \$17,632.88 en exceso de lo regulado en la Política de Ahorro y Austeridad, la cual acepta un monto máximo de gasto de US\$30.00 mensuales por línea, estableciéndose que durante los meses de enero a octubre de 2017, se canceló el monto de US\$14,650.06, derivados del Contrato N° 87/2016 "Servicios de Comunicación Telefónica Fija y Celular para el MOPTVDU", del cual surgió la Resolución Razonada de Prórroga de Contrato N°01/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016 prorrogando el contrato en referencia, extendiendo el plazo del 1 de enero al 31 de agosto de 2017 (Tabla 1 y 2), luego se adquirió el mismo servicio bajo el Contrato N° 142/2017, con un plazo del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2017, bajo el

proceso de libre gestión N°251/2017, cancelando un monto en exceso por \$2.982.82 (Tabla 3), seguidamente se muestran los ítems con exceso en el monto establecido.

Tabla 1: Pagos correspondientes al período de enero a octubre de 2017

ÍTEM	NÚMERO TELEFÓNICO	CARGO	PAGOS EFECTUADOS POR CADA LÍNEA TELEFÓNICA (CELULAR) DE ENERO A AGOSTO AÑO 2017, INCLUYE (Valor del servicio, IVA, CESC 5%), Contrato N° 87/2016, Resolución Razonada de Prórroga de Contrato N°01/2016		
			A. GASTO EFECTUADO DE SERVICIO POR LÍNEA CELULAR	B. GASTO POR LÍNEA CELULAR BAJO POLÍTICA DE AHORRO.	C. EXCESO DE GASTOS. C= (A-B X Línea)
5.1		Gerente General	\$1,117.92	\$ 240.00	\$ 877.92
5.1		Gerente General	\$1,373.98	\$ 240.00	\$ 1,133.98
5.1		Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano	\$1,818.26	\$ 240.00	\$ 1,578.26
5.1		Jefe de Despacho Ministerial	\$1,308.56	\$ 240.00	\$ 1,068.56
5.1		Viceministro de Transporte	\$1,323.74	\$ 240.00	\$ 1,083.74
5.1		Ministro MOP/VIDU	\$2,276.14	\$ 240.00	\$ 2,036.14
5.1		Viceministro de Obras Públicas	\$1,745.52	\$ 240.00	\$ 1,505.52
5.2		Gasto Total en 11 líneas limitadas (1000 minutos + 10 G de datos)	\$473.98	\$ 240.00	\$ 2,573.78
5.3		Gasto Total en 19 líneas limitadas (650 minutos + 10 G de datos)	\$298.82	\$ 240.00	\$ 1,117.58
5.4		Gasto Total en 21 líneas limitadas (450 minutos + 5 G de datos)	\$259.44	\$ 240.00	\$ 408.24
TOTAL					\$13,383.72

Tabla 2: Pagos correspondientes a Ministro que fungió de Enero a Octubre de 2017

ÍTEM	NÚMERO TELEFÓNICO	CARGO	PAGOS EFECTUADOS POR CADA LÍNEA TELEFÓNICA (CELULAR) SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2017, INCLUYE (Valor del servicio, IVA, CESC 5%), Contrato N° 142/2017		
			A. GASTO EFECTUADO DE SERVICIO POR LÍNEA CELULAR	B. GASTO POR LÍNEA CELULAR BAJO POLÍTICA DE AHORRO.	C. EXCESO DE GASTOS. C=(A-B X Línea)
2.1		Gerente General	\$ 115.95	\$ 60.00	\$55.95
2.1		Gerente General	\$ 132.34	\$ 60.00	\$72.34
2.1		Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano	\$69.79	\$ 60.00	\$ 9.79
2.1		Jefe de Despacho Ministerial	\$ 105.90	\$ 60.00	\$45.90
2.1		Viceministro de Transporte	\$ 190.89	\$ 60.00	\$ 130.89
2.1		Ministro MOP/VIDU	\$ 148.02	\$ 60.00	\$88.02
2.1		Viceministro de Obras Públicas	\$63.23	\$ 60.00	\$ 3.23
2.2		Gasto Total en 11 líneas limitadas (1000 minutos + 10 G de datos)	\$97.22	\$ 60.00	\$ 409.42
2.3		Gasto Total en 19 líneas limitadas (650 minutos + 10 G de datos)	\$78.62	\$ 60.00	\$ 363.78
2.4		Gasto Total en 21 líneas limitadas (450 minutos + 5 G de datos)	\$64.62	\$ 60.00	\$97.02
TOTAL					\$ 1,266.34

Tabla 3: Pagos correspondientes a Ministro que fungió de Noviembre a Diciembre de 2017

ÍTEMS	NÚMERO TELEFÓNICO	CARGO	PAGOS EFECTUADOS POR CADA LÍNEA TELEFÓNICA (CELULAR) DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017, INCLUYE (Valor del servicio, IVA, CESC 5%). Contrato N° 142/2017,		
			A. GASTO EFECTUADO DE SERVICIO POR LÍNEA CELULAR	B. GASTO POR LÍNEA CELULAR BAJO POLÍTICA DE AHORRO.	C. EXCESO DE GASTOS. C=(A-B X Línea)
2.1		Gerente General	\$ 369.08	\$ 60.00	\$ 309.08
2.1		Gerente General	\$ 369.08	\$ 60.00	\$ 309.56
2.1		Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano	\$ 316.26	\$ 60.00	\$ 256.26
2.1		Jefe de Despacho Ministerial	\$ 368.61	\$ 60.00	\$ 308.61
2.1		Viceministro de Transporte	\$ 322.93	\$ 60.00	\$ 262.93
2.1		Ex ministro MOPTVDU	\$ 453.72	\$ 60.00	\$ 393.72
2.1		Ministro de Obras Publicas	\$ 323.86	\$ 60.00	\$ 263.86
2.2		Gasto Total en 11 líneas limitadas (1000 minutos + 10 G de datos)	\$ 92.65	\$ 60.00	\$ 359.15
2.3		Gasto Total en 19 líneas limitadas (650 minutos + 10 G de datos)	\$ 82.73	\$ 60.00	\$ 431.87
2.4		Gasto Total en 21 líneas limitadas (450 minutos + 5 G de datos)	\$ 64.18	\$ 60.00	\$ 87.78
TOTAL,					\$ 2,982.82

La Constitución de la República de El Salvador, en el Art. 163, establece: "Los decretos, acuerdos, órdenes y providencias del Presidente de la República deberán ser refrendados y comunicados por los Ministros en sus respectivos Ramos o por los Viceministros en su caso.

Sin estos requisitos no tendrán autenticidad legal."

En el Art. 168, numeral 1º de la misma Constitución expresa: "Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la República: "1º. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados, las leyes y demás disposiciones legales"

El Art.171 primer párrafo de la Constitución establece: "El Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, los Ministros y los Viceministros de Estado, son responsables solidariamente por los actos que autoricen."

El Memorándum de fecha 28 de enero de 2016 emitido por el Presidente de la República Reiterando cumplimiento de Ahorro y Austeridad y dirigido a los señores y señoras Ministros y Viceministros de Estado, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Presidentes de Instituciones Autónomas y Superintendentes, menciona lo siguiente: "Por este medio les solicito que en cuanto no sea aprobada la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2016, se les instruye a continuar aplicando como lineamientos, para la administración de los presupuestos y fondos que les han sido asignados a cada una de las instituciones de las cuales ustedes son Titulares, los principios y regulaciones contenidas en la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2015."

El Decreto N°58 del Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador, sobre la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, con vigencia desde el 13 de mayo de 2015, en el Art. 7.- Adquisiciones de Bienes y Servicios. Dentro del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, se deberán atender las siguientes prohibiciones: "literal e) Servicios Básicos. Se deben utilizar racionalmente los servicios de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones, aplicando las siguientes medidas: 4) Mantener un número limitado de teléfonos celulares en las instituciones donde por la naturaleza de su gestión se requiera su uso. El Personal que por su cargo tengan asignados teléfonos celulares para el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales, deben limitar su consumo hasta un monto máximo de US\$30.00 mensuales y el exceso a dicho consumo, será responsabilidad de las Unidades Administrativas Institucionales emitir un acuerdo o resolución, en donde se establezca la aplicación de esta cuota, debiendo remitir copia a la Dirección General del Presupuesto para su verificación, en un plazo no mayor a los 30 días calendario de la entrada en vigencia de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015; además, deberán revisar al inicio del año, las asignaciones de los teléfonos celulares, cancelando aquéllas que se consideren innecesarias para la gestión administrativa institucional y la de vigilar el buen uso durante el año.

Únicamente podrán asignarse cuotas de consumo distintas a lo establecido en la presente disposición, a aquellos funcionarios y empleados cuya naturaleza de gestión esté orientada directa o indirectamente a la defensa de la soberanía nacional, al combate a la delincuencia y violencia social, a la atención y mitigación de desastres naturales, emergencias nacionales y protección civil, así como a la atención y prevención de epidemias. No obstante, lo anterior, quedará a discreción de cada institución, por medio de los Señores Titulares, la autorización de cuotas de consumo adicionales para el personal que, por la naturaleza de sus funciones, sea necesario asignarle, lo cual deberá formalizarse mediante resolución razonada. El techo de las cuotas que se asignen deberá ser fijado por los Señores Titulares y nunca podrá ser ilimitado. ...5) Regular el uso de teléfonos fijos, restringiendo las llamadas a teléfonos celulares, internacionales y particulares y en el caso de estos últimos, se deberá fijar el tiempo de duración de cada llamada en cinco minutos, como máximo. Se deberá promover el uso de los medios electrónicos (correo, Internet, redes y otros) para fines de comunicación interinstitucional.

Asimismo, las instituciones deberán evaluar la factibilidad de implementar un sistema de comunicación telefónica vía Internet, que permita ahorrar recursos en los servicios de telecomunicaciones. Por otra parte, en la misma Política el Art. 17.- Responsables. Menciona lo siguiente: "La aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015 es responsabilidad de los Titulares de cada Institución indicada en el Art. 2 de este Decreto, debiendo la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, realizar un monitoreo periódico de la aplicación y cumplimiento de la aludida Política, para lo cual se auxiliará principalmente de la Red de Auditores Internos..."

El Decreto N°. 18 del Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador, sobre la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, el Art.5.- Las principales



medidas en relación con los gastos, son las siguientes: ...h) Las máximas autoridades de las instituciones públicas, deberán establecer las medidas correctivas necesarias y oportunas, a efecto de garantizar el cumplimiento de la presente Política."

Art.6.- de las medidas específicas de austeridad para la ejecución del gasto, "Sin excepción alguna, las dependencias del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas no Empresariales que reciben subvención o subsidio del Estado, deberán aplicar las medidas específicas de gasto siguientes: ... 13) "Con el propósito de optimizar el uso de recursos para la cobertura de los servicios básicos, todas las instituciones deberán utilizar racionalmente los servicios de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones, para lo cual es de carácter obligatorio la adopción de medidas administrativas internas en cada institución.

En el caso de la telefonía fija, se deberán utilizar los medios electrónicos (correo, internet, redes y otros) para fines de comunicación interinstitucional y en el caso de la telefonía móvil, se debe mantener un número limitado de teléfonos celulares y asignarlos en función de las atribuciones, necesidades y responsabilidades de cada funcionario o empleado público; en ningún caso, las cuotas de consumo podrán exceder de US\$30.00 mensuales".

Asimismo, en el Art. 8.- menciona que: "La aplicación de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, es responsabilidad de los titulares de cada Institución indicada en el Art.2 de este Decreto."

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MOPTVDU, Art. 43, donde establece: "Todo exceso en consumo de teléfono celular de los montos autorizados en la normativa gubernamental será pagado por el usuario del teléfono."

La deficiencia se debe a que los Ministros, que fungieron durante el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2017 y del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, no tomaron en cuenta los lineamientos que establecen la Política de Ahorro y Austeridad, para la ejecución de gastos por servicios telefónicos en las líneas asignadas a los servidores que desempeñaron los cargos detallados en la observación.

Esta deficiencia generó un gasto adicional de US\$ 14,650.06 durante el período de enero a octubre de 2017 y de US\$2,982.82 por el período de noviembre y diciembre de 2017, haciendo un monto total en exceso de \$ 17,632.88 a lo regulado en la política de ahorro y austeridad que el gobierno impulsó para disminuir el gasto público.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con nota de fecha 12 de septiembre de 2019, el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2017, expresa lo siguiente: "En nota de fecha 27 de junio del presente año..., di mis explicaciones las cuales en esta oportunidad retomo y amplío en los siguientes términos:

Los señores Auditores nuevamente cometen el error de aplicar en forma retroactiva la Política de Ahorro del año 2017. Es fácil comprobar que la Política de Austeridad para el año 2017 fue emitida el 27 de marzo de 2017, en otras palabras, cuando se emitió la Resolución Razonada del Contrato No. 01/2016, de fecha 15 de diciembre del 2016, dicha Política no existía en el ordenamiento jurídico y legal. Ya que la Presidencia de la República aún no la había emitido, siendo ilegal la pretensión de "aplicar" una norma inexistente al contrato 87/2016 y a su prórroga.

Pero si lo que se cuestiona es que la Prórroga 01/2016 no se aplicó la Política de Austeridad del 2015, reitero lo expresado en el Hallazgo anterior, la Política de Ahorro y Austeridad que cada año emite el Ejecutivo, tienen su fundamento legal en la Ley de Presupuesto que el Órgano Legislativo emite también cada año. Como sabemos, las Leyes de Presupuesto tienen vigencia de un año, es decir que al 31 de diciembre de cada año quedan derogadas. Aplicando lo anterior veamos que la Ley de Presupuesto para el año 2015, quedó derogada el 31 de diciembre de dicho año.

Por tanto, la Política de Ahorro y Austeridad que se había emitido en base a la referida Ley de Presupuesto del 2015 dejó de existir cuando quedó derogada la Ley que le daba validez legal, es decir dejó de existir en el ámbito jurídico y legal el mismo 31 de diciembre del 2015.

Ni jurídica ni legalmente es posible que mediante un Memorándum se vuelva a la vida jurídica un instrumento que ha quedado derogado legalmente. En consecuencia, como ya lo hemos razonado, es un error jurídico por parte de los señores auditores pretender que la Política de Ahorro y Austeridad del año 2015 debió aplicar para el año 2016 por un Memorándum suscrito por el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial, llama la atención que en la Tabla 1, los señores auditores toman el pago efectuado por cada línea telefónica según contrato 87/2016, que no puede ser objeto del examen, pues se encuentra fuera del alcance de la auditoría financiera, que es del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

También resulta importante aclarar que en las especificaciones técnicas (a las cuales ustedes tienen acceso) para la Contratación de Servicios de Comunicación Telefónica Fija y Celular, en el numeral 4 CONDICIONES ASOCIADAS AL SERVICIO, subnumeral 4.7 se indica: "El oferente deberá proporcionar, una herramienta que permita controlar, manejar y redistribuir los planes de cada una de las líneas contratadas".

Lo anterior permite que, si en una línea no se hace uso de todos los minutos contratados, éstos no se pierdan y puedan servir para otras líneas, dependiendo de las necesidades institucionales, con esto se optimiza el uso de los minutos contratados puesto que, de otra forma, los minutos que no se utilizan se perderían y ocasionaría un gasto innecesario para el ministerio.

Como el mismo nombre del hallazgo lo indica, se cuestiona el pago "en exceso" en llamadas por línea celular, sin embargo, los montos cuestionados son sobre el total pagado por cada teléfono celular, obviando el modelo de contrato, sin diferenciar que los montos pagados no solo se refieren a los servicios de llamadas por línea celular,



sino también el uso del internet, email, WhatsApp, etc. Los señores Auditores erróneamente han considerado que los montos pagados son el total por llamadas por línea celular, que es lo que la Política de Ahorro limita al monto de \$30.00.

Por otra parte, los señores Auditores cuestionan a los titulares del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por los pagos efectuados y, a ciencia cierta, ninguno de los dos titulares que actuaron durante el período objeto de la auditoría financiera, hemos efectuado pago alguno, ya que ello es una atribución que por ley le compete al pagador institucional, además en ningún momento el titular o ministro participa ni autoriza ningún pago. En el caso de los servicios básicos, como es el caso de los servicios de comunicación, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria que emite el Ministerio de Hacienda, no se requiere autorización para proceder; es al Administrador del Contrato a quien corresponde dar su visto bueno sobre los servicios recibidos y con eso la Gerencia Financiera Institucional procede al respectivo pago, sin que el titular autorice la erogación...

En el párrafo de COMENTARIOS DE LOS AUDITORES, en el último párrafo de la Página 42 del borrador del Informe, los señores Auditores expresan: "Por otra parte menciona que los pagos no los efectuó como Ministro, sin embargo, el pago ejecutado derivó de los que el titular de la institución acordó contratar..." Nuevamente los señores auditores cometen el error de confundir actos administrativos diferentes.

Un acto es la suscripción del contrato en el cual se indica el pago que se hará (tiempo futuro) por el servicio, con base a un modelo de contrato, así como las demás condiciones que deberá cumplir el contratista o suministrante del servicio.

Otro acto muy diferente es cuando se efectúa el pago, en este momento el pagador institucional debe verificar que exista un contrato, que es del que surgen las obligaciones, que el servicio se dio a satisfacción y que es correcto el monto que se va a pagar. Estos dos últimos requisitos no son función del titular de la institución sino del Administrador del Contrato, tal como lo señala la LACAP, lo mismo que del pagador institucional.

Resultaría materialmente imposible para el titular del ministerio verificar de manera que el servicio se dio en la calidad y monto cobrado, para eso justamente están los administradores de los contratos, quienes deberán verificar que el servicio se dio en la calidad y cantidad requerida, y si se aplicaron las compensaciones que cubren la diferenciación de uso de la telefonía y datos que ya hemos explicado.

Ello es precisamente lo que permite 2 cosas:

1. Que el estado no pierda los saldos de las cuentas del personal que no usó el tiempo promedio y,
2. Que el estado tampoco haga ningún pago adicional por las cuentas que, en virtud de sus responsabilidades, estuvieron por encima de la línea promedio. Tal es el modelo de contrato corporativo.

Con nota de fecha 12 de septiembre de 2019, sin número de referencia el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por el período del 01 de noviembre 2017 al 31 de mayo de 2019, expone lo siguiente:

En nota de fecha 27 de junio del presente año..., di mis explicaciones las cuales en esta oportunidad retomo y amplío en los siguientes términos:

Los señores Auditores nuevamente cometen el error de aplicar en forma retroactiva la Política de Ahorro del año 2017. Es fácil comprobar que la Política de Austeridad para el año 2017 fue emitida el 27 de marzo de 2017, en otras palabras cuando se emitió la Resolución Razonada de Prórroga del Contrato No. 01 /2016, de fecha 15 de diciembre del 2016, dicha Política no existía, la Presidencia de la República aún no la había emitido, siendo ilegal pretender aplicar una normativa en forma retroactiva y en el año 2016 no se emitió Política de Ahorro, en cuanto a la Política del 2015, en el hallazgo anterior ya se dieron amplias explicaciones.

Como el mismo nombre del hallazgo lo indica, se cuestiona el pago en exceso en llamadas por línea celular, sin embargo, los montos cuestionados son sobre el total pagado por cada teléfono celular, sin diferenciar que los montos pagados no solo se refieren a los servicios de llamadas por línea celular, sino también el uso del internet, email, WhatsApp, etc. Ahora bien, si quisiéramos aplicar la política de ahorro, los señores Auditores erróneamente han considerado que el total de los montos pagados son por llamadas por línea celular, que es lo que la Política de Ahorro limita al monto de \$ 30.00, y en realidad el pago incluye los otros servicios contratados que son internet, email, WhatsApp, etc.

También resulta importante aclarar que en las especificaciones técnicas (a las cuales ustedes tienen acceso) para la Contratación de Servicios de Comunicación Telefónica fija y Celular, en el numeral 4 CONDICIONES ASOCIADAS AL SERVICIO, subnumeral 4.7 se indica: "El oferente deberá proporcionar, una herramienta, que permita controlar, manejar y redistribuir los planes de cada una de las líneas contratadas" lo anterior permite que si en una línea no se hace uso del total de los minutos contratados, estos puedan servir para otras líneas, dependiendo de las necesidades institucionales, con esto se optimiza el uso de los minutos contratados, puesto que de otra forma, los minutos que no se utilizan se perderían y ocasionaría un gasto innecesario para el ministerio. Por lo que los señores auditores debieron ver si en otros celulares no se habían gastado todos los minutos y estos se habían repartido entre los demás celulares que por las necesidades del servicio requerían más uso de minutos.

Por otra parte, los señores Auditores cuestionan a los titulares del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por los pagos efectuados y ninguno de los dos titulares que actuaron durante el periodo objeto de la auditoría financiera, hemos efectuado ni autorizado pago alguno, lo cual es una atribución que por ley le compete al pagador institucional, en ningún momento el titular o ministro participa ni autoriza ningún pago. En el caso de los servicios básicos, como es el caso de los servicios de los que hablamos, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria que cada año emite el Ministerio de Hacienda, no se requiere autorización para proceder al pago, lo que se hace para el caso de los pagos por servicios de comunicación, es que



el Administrador del Contrato da su visto bueno sobre los servicios recibidos y con eso la Gerencia Financiera Institucional procede al respectivo pago, sin que el titular autorice la erogación, por lo que no se puede responsabilizar al ministro de autorizar un pago si éste no lo autorizó.

En el párrafo de COMENTARIOS DE LOS AUDITORES, en el último párrafo de la Página 42 del borrador del Informe, los señores Auditores expresan: "Por otra parte menciona que los pagos no los efectuó como Ministro, sin embargo, el pago ejecutado derivó de los que el titular de la institución acordó contratar..." Los señores auditores cometen el error de confundir actos administrativos diferentes, un acto es la suscripción del contrato en el cual se indica el pago que se hará (tiempo futuro) por el servicio, así como las demás condiciones que deberá cumplir el contratista o suministrante del servicio, una de ellas es que el servicio se preste a satisfacción, por lo que no es posible inferir que porque en el contrato se establece un monto o precio de un servicio esto signifique que un eventual pago está autorizado en forma previa, tal aseveración es inverosímil; otro acto muy diferente es cuando se efectúa el pago, en este momento el pagador institucional debe verificar que exista un contrato, que es del que surgen las obligaciones, siempre que las obligaciones mutuas hayan sido cumplidas, que el servicio se dio a satisfacción y que es correcto el monto que se va a pagar, estos requisitos no son funciones ni obligaciones del titular de la institución comprobarlos sino del Administrador del Contrato tal como lo señala la LACAP y del pagador institucional, resultaría materialmente imposible para el titular del ministerio verificar que el servicio se dio en la calidad y monto cobrado, para eso están los administradores de los contratos, quienes deberán verificar que el servicio se dio en la calidad y cantidad requerido."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios del 12 de septiembre de 2019, emitidos por el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2017, que se enmarca en los siguientes aspectos:

1. Que cuando se emitió la Resolución Razonada de Prórroga del Contrato N01/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, donde el periodo de su ejecución fue del 1 de enero al 31 de agosto de 2017; en el momento que se firmó la prórroga del mencionado contrato, la Política de Austeridad 2017 no existía; sin embargo, en el memorándum emitido por la Presidencia de la República, de fecha 28 de enero de 2016, se instruía el cumplimiento a los lineamientos establecidos en las Políticas de Ahorro y austeridad para el Sector Público 2016.
2. Que la auditoría ha tomado los pagos efectuados por cada línea telefónica según contrato 87/2016, que corresponden a la Resolución Razonada de Prórroga del Contrato N°01/2016, donde no puede ser objeto del examen, por encontrarse fuera del alcance de la auditoría financiera, con respecto a esto se aclara que se está observando el periodo 2017 y que la resolución razonada es solo de referencia al origen del contrato, pero los gastos fueron ejecutados en el periodo auditado.
3. Que en ningún momento el titular o ministro participa ni autoriza en el proceso de pago de los servicios contratados y que lo que se hace, para el caso de los pagos por servicios de comunicación, es que el Administrador del Contrato da su visto

bueno y con eso la Gerencia Financiera Institucional procede al respectivo pago; con respecto a este comentario el administrador de contrato, como su nombre lo indica, verifica el cumplimiento del contrato ya en vigencia.

Después de analizar los tres aspectos que menciona el Ministro observamos que se pretende obviar que en el año 2016 y 2017, había una normativa como Política de Ahorro en los momentos que se efectuaron las contrataciones o proceso de adquisiciones, para que esta fuese tomada en cuenta y apegarse a ella, pero no fue aplicada la normativa para efectuar las contrataciones porque existía Política de Ahorro y Austeridad del año 2015, la cual contaba con el Memorando de la Presidencia de la República para darle vigencia a dichos lineamientos. Asimismo, menciona que lo señalado está fuera del alcance de la auditoría, pero lo que los gastos que se están señalando corresponden al periodo fiscal 2017 y para el caso en particular del 1 de enero al 31 de octubre 2017, con un total pagado en exceso de US\$14,650.06, durante el periodo que fungió en el cargo de Ministro en el año 2017.

Con respecto a lo expresado por el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, su desacuerdo sobre la vigencia de la Política de Ahorro, se aclara que él está siendo observado por el periodo de noviembre y diciembre de 2017, correspondiente al contrato No. 142/2017 y ya se encontraba en vigencia la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto Público 2017 y durante el 2016 se aplicó la Política correspondiente al periodo 2015, que de acuerdo con el memorándum emitido por el Presidente de El Salvador en fecha 28 de enero de 2016, reitera el cumplimiento de los lineamientos de la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2015; la cual engloba todo el consumo que se efectúa como gastos en telecomunicaciones, siendo estos sistemas de comunicación a distancia que se realizan a través de medios electrónicos o electromagnéticos, es decir, toda transmisión y recepción de señales de cualquier naturaleza, típicamente electromagnética, que contengan signos, sonidos, imágenes o cualquier tipo de información que se desee comunicar a cierta distancia. Significando que el consumo del límite permitido que son US\$30.00 dólares mensuales lo comprende todo lo que reza el contrato de servicios N°142/2017, que es el aplicable en su gestión "Servicios de Comunicación Telefónica Fija y Celular para el MOPTVDU 2017", que no se pueden establecer por separado.

Además, se pudo auxiliar del documento "Procedimientos PA-GA-AS-005-ES, para la Contratación y Administración de los Servicios de Comunicación Celular, para Funcionarios y Empleados del MOPTVDU, que tiene su base legal en el Reglamento de Normas Técnicas Específicas del MOPTVDU, Art. 43, que establece "Todo exceso en consumo de teléfono celular de los montos autorizados en la normativa gubernamental será pagado por el usuario del teléfono". Basado en este documento debió girar instrucciones de no sobrepasar el consumo autorizado, caso contrario, solicitar al pagador la aplicación de la normativa, situación que no sucedió.

Asimismo, menciona que lo señalado está fuera del alcance de la auditoría, sin embargo, los gastos observados corresponden a los meses de noviembre y diciembre de 2017, por un monto de US\$2,982.82 que corresponde al periodo en el que fungió como Ministro.



Por lo anterior, somos de la opinión que la observación se mantiene, debido a el equipo de auditoría no comete error en el señalamiento comunicado, en el sentido de que el Art. 163 de la Constitución de la República es claro en establecer las atribuciones que le corresponde desempeñar al Presidente de la República y como tal, emitió Memorándum de fecha 28 de enero de 2016 ordenando a todos los Ministros y Viceministros de Estado, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Presidentes de Instituciones Oficiales Autónomas y Superintendentes que continuaran aplicando como lineamientos para la administración de los presupuestos y fondos los principios y regulaciones contenida en la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2015 en cada una de las instituciones donde son Titulares.

Al mencionar la Administración que es un error jurídico lo expresado por los auditores, están trasgrediendo la ley primaria y en particular el Art. 163 de la Constitución de la República, en especial el Ministro del periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2017, debido a que hizo caso omiso a una orden presidencial.

Por lo tanto la observación se mantiene por el pago total de \$17,632.88 en exceso en llamadas, dividido en los meses de enero a octubre de 2017, por un monto de \$14,650.06, correspondiente al Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, que ejerció por el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2017 y por los meses de noviembre y diciembre de 2017, corresponde al Ministro que fungió por el período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, por un monto de \$2,982.82.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

a) Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, comprobamos que la Auditoría Interna del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), emitió dos informes de auditoría; sin embargo, según verificamos, no contienen observaciones que ameriten ser incorporadas como hallazgos de auditoría en el presente informe.

b) Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verificó que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), no contrató servidores de auditoría externa para evaluar el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por no estar obligado legalmente.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se revisó el Informe denominado "Auditoría Financiera al Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por el período

comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", el cual no contiene recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

San Salvador, 29 de octubre de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urb.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
 (EN DOLÁRES)

25/02/2019

Pag. 1 de 1

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
 Proyecto : D PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

Recursos	Corriente
Fondos	9.209.535,39
Excedente	4.000.000,00
Anticipos de Pagos	4.500.000,00
Depositos Monetarios	00
Inversiones Financieras	92.402.847,58
Reservas Financieras	52.404.240,02
Depositos Bancarios	98.271,79
Inversiones en Existencias	1.262.000,00
Reservas de Existencias	1.240.000,00
Inversiones en Bienes de Uso	40.246.275,64
Bienes Especiales	10.000.000,00
Bienes de Naturaleza	24.000.000,00
Inversiones en Proyectos y Programas	00
Inversiones en Bienes Personales	00
Inversiones en Bienes de Uso Pertenecientes	00
TOTAL RECURSOS	112.561.158,02

Obligaciones	Corriente
Deuda Controlada	3.078.656,08
Explotación de Recursos	3.572.691,23
Reservas Monetarias	00
Financiamiento en Terceros	67.142.752,13
Depositos Monetarios	10.000.000,00
SUB TOTAL	71.116.448,36
Patrimonio Estado	41.844.709,66
Reserva	1.116.154,61
Depositos Bancarios	98.271,79
Deuda de los Empleados	00
SUB TOTAL	41.844.709,66
TOTAL OBLIGACIONES	112.961.158,02



F.
 Sr. Jorge Luis Montano Ochoa
 CARRERA FINANCIERA INSTITUCIONAL
 MONTANO



F.
 Sr. Pablo García Fariña
 CONTRALORIA INSTITUCIONAL

ESTADO DEL RENDIMIENTO ECONOMICO (PRELIMINAR)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

[illegible]

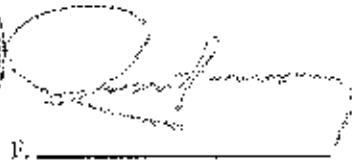
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
ESTADO DEL RENDIMIENTO ECONOMICO (PRELIMINAR)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
 (EN DOLARES)

28/02/2019

Pág. 2 de 2

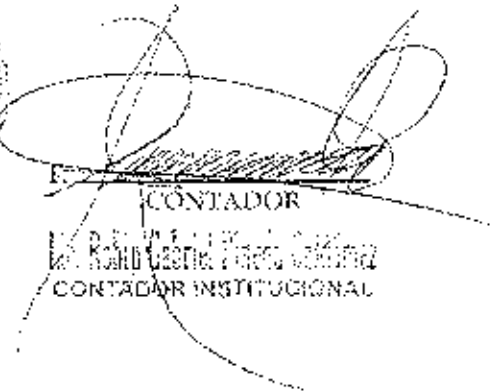
GASTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CORRIENTE	ANTERIOR
Prerrogativas de Representación Social	1,00
Desembolsos, Renta de Oficinas	7,00
Gastos de Actualización y Ajustes	0,00
Gastos por Prerrogativas de Representación Social	2,00
Gastos de Servicio Anterior	0,00
SUB TOTAL GASTOS	0,00 10,00





JEFE UFI
 Lic. Joaquín Alberto Montaña Cacha
 GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
 MOPTVU





CONTADOR
 Lic. Ronald Usúa Flores
 CONTADOR INSTITUCIONAL

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

28/02/2019
Pag. 1 de 1

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	5.645.495,80	0,00
DISPONIBILIDADES INICIALES	5.645.495,80	0,00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	4.148.942,41	0,00
FUENTES OPERACIONALES	179.508.941,87	0,00
USOS OPERACIONALES	175.360.099,46	0,00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	15.130.721,59	0,00
FUENTES NO OPERACIONALES	141.159.118,20	0,00
USOS NO OPERACIONALES	146.289.839,79	0,00
DISPONIBILIDAD FINAL	4.663.616,62	0,00



E. _____
JEFE UFI
Elic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
MOPVDU



CONTADOR
Elic. Gabriel Pareda Caldeira
CONTADOR INSTITUCIONAL

Banco de Cuentas Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

FLUJO DE FONDOS COMPOSICION-

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

19/02/2019

Pág. 1 de 1

Unidad Ejecutora : 01 - Unidad Ejecutora Institucional
Agrupación Operacional : 1 - Recursos de Carácter Ordinario
Proyecto : 0 - PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CUENTAS	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
RECURSOS ORDINARIOS	379,508,941.92	0.00	0.00	0.00	379,508,941.92	0.00	0.00	0.00
101 - Ingresos por Impuestos	379,508,941.92	0.00	0.00	0.00	379,508,941.92	0.00	0.00	0.00
102 - Ingresos por Contribuciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103 - Ingresos por Arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
104 - Ingresos por Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201 - Ingresos por Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
202 - Ingresos por Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
203 - Ingresos por Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
204 - Ingresos por Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
205 - Ingresos por Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301 - Ingresos por Emisión de Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302 - Ingresos por Venta de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
303 - Ingresos por Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
401 - Ingresos por Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
402 - Ingresos por Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501 - Ingresos por Emisión de Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502 - Ingresos por Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	379,508,941.92	0.00	0.00	0.00	379,508,941.92	0.00	0.00	0.00

TOTAL DE FONDOS: 379,508,941.92

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Agrupación Operacional : 1 Recursos de Carácter Ordinario

Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	15,084,188.00	11,453,985.60	3,630,202.40
511	Remuneraciones Permanentes	13,235,636.87	10,712,215.70	2,523,421.17
51101	Salarios	12,770,261.87	10,285,337.73	2,484,924.14
51103	Aguañaldos	464,372.00	426,878.97	37,493.03
512	Remuneraciones Eventuales	1,848,551.13	1,697,583.13	150,968.00
51201	Sueldos	1,451,881.05	1,391,762.71	59,918.34
51203	Aguañaldos	3,969.40	3,920.40	48.00
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	503,590.12	444,418.34	59,171.78
51401	Por Remuneraciones Permanentes	706,859.14	706,907.74	-48.60
51402	Por Remuneraciones Eventuales	7,511.58	7,519.66	-8.08
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	761,418.57	684,189.45	77,229.12
51501	Por Remuneraciones Permanentes	751,809.18	674,649.68	77,159.50
51502	Por Remuneraciones Eventuales	9,609.39	9,539.76	69.63
516	Gastos de Representación	27,431.59	26,857.71	573.88
51601	Por Prestación de Servicios en el País	27,431.59	26,857.71	573.88
517	Indemnizaciones	112,491.50	112,491.09	0.41
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	112,491.50	112,491.09	0.41
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	3,207,214.08	2,886,645.93	320,568.15
541	Bienes de Uso y Consumo	1,247,221.34	1,340,426.26	-93,204.92
54101	Productos Alimenticios para Personal	436,559.01	427,142.81	9,416.20
54103	Productos Agrícolas y Forestales	4,057.35	1,670.17	2,387.18
54104	Productos Textiles y Vestimentas	138,443.57	119,175.71	19,267.86
54105	Productos de Papel y Cartón	15,840.47	14,695.47	1,145.00
54106	Productos de Cuero y Cabello	7,268.81	121.75	7,147.06
54107	Productos Químicos	15,817.54	15,876.73	-59.19
54108	Productos Farmacéuticos y Medicamentos	18,093.21	14,651.55	3,441.66
54109	Utiles y Neumáticos	91,462.41	74,913.68	16,548.73
54110	Combustibles y Lubricantes	268,879.95	761,199.14	-492,319.19
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	141,133.61	145,174.51	-4,040.90
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	34,165.04	27,532.34	6,632.70
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	3,231.65	786.95	2,444.70
54114	Materiales de Oficina	14,836.67	12,889.50	1,947.17
54115	Materiales Informáticos	4,280.93	2,963.33	1,317.60
54116	Libros, Textos, Utiles de Imprenta y Publicaciones	15,185.75	3,088.86	12,096.89
54117	Materiales de Defensa y Seguridad Pública	1,000.00	0.00	1,000.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	27,460.00	13,677.62	13,782.38
54119	Materiales Eléctricos	16,794.62	6,765.92	10,028.70

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLÁRES)

Agrupación Operacional : 1 - Recursos de Carácter Ordinario
 Proyecto : 0 - PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54101	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4,218.37	4,097.12	149.25
542	Servicios Básicos	1,045,868.11	1,026,794.15	19,114.94
54201	Servicios de Energía Eléctrica	629,617.49	627,057.74	1,955.56
54202	Servicios de Agua	224,299.77	223,563.81	633.46
54203	Servicios de Telecomunicaciones	192,050.62	175,730.60	16,319.92
543	Servicios Generales y Arrendamientos	626,238.80	513,564.01	107,554.79
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	316,434.78	226,200.93	94,711.86
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	210,121.06	211,549.50	6,561.58
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	21,490.18	72,991.72	478.61
54304	Transportes, Hícos y Arrendamientos	0.00	0.00	0.00
54306	Servicios de Laboratorios	1,358.64	1,455.61	0.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	23,120.03	22,120.08	0.00
54314	Arrendamientos Fideles	15,873.89	1,777.34	6,151.35
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	11,557.24	11,557.23	0.00
54391	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	17,247.71	17,083.66	209.65
544	Pasajes y Viáticos	763,781.17	183,210.68	28,471.89
54402	Pasajes al Exterior	3,406.30	0.00	3,406.30
54403	Viáticos por Comisión Interna	700,435.29	180,172.06	20,943.24
54404	Viáticos por Comisión Externa	629.58	30.30	491.50
545	Conferencias, Estudios e Investigaciones	81,104.41	30,677.43	62,427.62
54505	Servicios de Capacitación	3,352.46	3,000.00	352.46
54509	Consultorías, Estudios e Investigaciones Distas	79,751.89	17,677.43	62,074.56
55	Gastos Financieros y Otros	285,353.08	19,177.53	86,054.07
555	Impuestos, Tasas y Derivados	173,977.05	112,811.61	61,157.24
55601	Impuestos	69,987.47	68,511.59	1,475.81
55608	Derivados	103,990.65	44,302.22	59,688.43
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	94,316.96	34,201.69	17,035.86
55601	Primas y Gastos de Seguros de Fomento	4,500.00	4,161.24	33.76
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	60,000.00	32,777.00	16,223.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	816.95	41.95	775.00
557	Otros Gastos de Creditados	57,643.00	47,181.63	9,861.37
55709	Gastos Diversos	57,643.00	47,181.63	9,861.37
56	Transferencias Corrientes	55,288,793.60	54,541,820.89	1,115,470.11
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	55,741,075.00	54,986,498.99	1,155,095.01
5624205	Fondo Nacional para la Vivienda popular	26,000,000.00	26,000,000.00	0.00
5624305	Fondo de Conservación Vivi	24,910,130.00	25,856,598.73	1,043,668.77
5624408	Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito	4,290,620.00	4,384,712.76	111,997.44

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)Agrupación Operacional: 1 Recursos de Carácter Ordinario
Proyecto: 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
562452	Instituto Legalización de la Propiedad	534,265.00	534,265.00	0.00
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	47,200.00	46,941.90	258.10
56458	A Organismos Sin Fines de Lucro	47,200.00	46,941.90	258.10
61	Inversiones en Activos Fijos	175,455.00	169,850.47	5,604.53
611	Bienes Muebles	60,793.16	59,305.87	1,487.29
61101	Mobiliarios	105.02	105.02	0.00
61102	Máquinas y Equipos	6,257.50	5,187.79	1,069.71
61104	Equipos Informáticos	53,573.44	41,873.15	11,700.29
61110	Maquinaria y Equipo para Agricultura Intensiva	150.00	0.00	150.00
61118	Bienes Muebles Diversos	100.00	0.00	100.00
611	Intangibles	29,578.98	27,987.94	1,591.04
61117	Derechos de Propiedad Intelectual	29,578.98	27,987.94	1,591.04
616	Infraestructuras	66,101.26	62,505.66	3,595.60
61604	De Vivienda y Ciudad	66,101.26	62,505.66	3,595.60
62	Transferencias de Capital	2,228,440.00	2,228,440.00	0.00
622	Transferencias de Capital al Sector Público	2,228,440.00	2,228,440.00	0.00
6224301	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	977,440.00	977,440.00	0.00
6224307	Fondo Social para la Vivienda	180,000.00	180,000.00	0.00
6224308	Fondo Nacional para la Vivienda Regular	626,000.00	572,000.00	54,000.00
6224352	Instituto de Legalización de la Propiedad	305,000.00	305,000.00	0.00
81	Transferencias de Contribuciones Especiales	131,726,689.00	131,726,689.00	0.00
811	Transferencias de Contribuciones Especiales al Sector Público	131,726,689.00	131,726,689.00	0.00
81101	A Fondo de Conservación Yot	88,999,127.00	88,999,127.00	0.00

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)Agrupación Operacional : 1 - Recursos de Caracter Ordinaria
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
81105	A Transporte - Estabilización de Talitas del Serv. Público de Tigras, Urb.	44,727,562.00	44,727,562.00	0.00
	Total Rubro	210,551,595.00	208,286,688.22	2,264,906.78
	Total Cuenta	210,551,595.00	208,286,688.22	2,264,906.78
	Total Especifico	210,551,595.00	208,286,688.22	2,264,906.78



Dr. Daniel Alberto Martínez Gómez
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD
MINISTERIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



CONTADOR
Dr. Gabriel Pineda Gadea
CONTADOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

Nota 1

Las transacciones registradas en el Proyecto Cero (0), denominado: "Para Funcionar el Sistema", Agrupación Operacional 1 "Recursos de Carácter Ordinario", corresponden entre otros: A Gastos Administrativos y de Funcionamiento, Inversiones en Bienes de uso público, Inversiones en Bienes Intangibles, Inversiones en Bienes de larga duración, etc., cuyo Crédito Presupuestario no tienen asignado un código de Proyecto de Inversión.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Nota 2

El Sub Grupo 211 DISPONIBILIDADES, registra y controla los saldos del efectivo destinados al pago de las obligaciones contraídas. Según los Informes de Movimientos por Cuenta Bancaria y los registros contables en la cuenta, el saldo es US \$ 5,171,090.95 y según Balance de Comprobación de US 4,663,616.62. Por lo que la subcuenta 21109001 Bancos Comerciales M/D se encuentra una diferencia de US \$ 652,528.63 de menos y para la cuenta [REDACTED] Pagaduría Auxiliar Mop de US\$145,054.30 de más en los Estados Financieros con respecto al saldo de los Estados de Cuenta Bancarios; por lo que en el año 2018 se llevará a cabo una revisión exhaustiva de la misma con el propósito de ajustar contablemente dicho saldo

Nombre y Número de Cuenta		Saldo (US\$)
211 Disponibilidades		\$ 5,171,090.95
21109 Bancos Comerciales		\$ 2,536,813.26
21109001	Banco Comerciales M/D	2,204,151.22
590-055473-4	Pagaduría Auxiliar de Embargos	36,674.56
590-056808-0	Pagaduría Bienes y Servicios MOPTVDU	91,046.00
590-056809-1	Ley Transitoria para la Estabilización de Tarifas	354,486.85
590-055771-0	Pagaduría Provisiones MOPTVDU	30.32
590-055469-8	Institucional Subsidiaria del Tesoro Publico	38,427.91
590-055773-2	Pagaduría Salarios MOPTVDU	16,877.66
590-058340-4	MH-MOP-Contrato de Préstamo BID 2630	21,392.91
590-058872-5	MH-MOPTVDU- Conversión de Deuda Gob. De Francia Proy. 6564	-0.01
590-057650-0	Contrapartida Préstamo BCIE-2015 Proy 5098	0.13
590-058208-1	SETEFE/MOPTVDU/PROY. 2588	600.25
590-056552-6	Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	16.95
107713869	MH-MOPTVDU-AECID-LAIF	-82.83
201105806	Mari-Moptvdu- Proy Complejo San Jacinto	500,095.88
200800563	MH-MOP-Contrapartida BCIE-2015. Proy 5100	0.01
200802650	Mop Pagaduría Auxiliar de Remuneraciones	2,203.02
200859452	MH-MOPTVDU-KFW-MIAUP	0.01
200809556	Préstamo Bcie 2067	11,219.28
210296294	MH-MOPTV Contrato de Financ Bcie 2120	-297.34
210243395	Ley Transitoria para la Estabilización de Tarifas	1,122,793.87
200761310	MH-MOP-Préstamo BCIE 2015. Proy. 5098	8,673.28
10000045000136	MH-MOPTVDU-JICA	-7.49
21109026 Pagaduría Auxiliar MOP		332,662.04

PROYECTO CERO
 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

590-055708-4	Pagaduría Auxiliar de Remuneraciones MOP (Saldo a Diciembre 2017)	332,662.04
21151	Fondos Depósitos en Tesoro Público	\$ 2631,277.69
21151001	Fondos en Depósitos en Tesoro Público	\$ 603,210.39
2002	Fondos VMT	137.14
2003	Cierre Cta. Cte. [REDACTED] VMVDU	507,541.81
	Reintegro DGT Devolución ILP	17,142.86
2010	Remesa por Obligaciones de los años 2006, 2007 Y 2008	37,015.63
2011	Recursos para el pago del subsidio al combustible transporte público colectivo	25,247.45
2016	Seguros del Pacifico, S.A (Liquid. Proy. 3603) Doc. 61824.	15,783.19
	Multipav, S.A. de C.V. (Liquid. Proy. 3603) Doc. 07/2010	342.31
21151935	Dirección General de Tesorería	\$ 2031,067.30
2008	Traslado Emb. Judic., 90% Saldo al 30/Jun. a Cta. Fdos. Ajenos en Custodia	726.28
	Transferencia Embargos Judic., Fusades a la Cta. Fdos Ajenos en Custodia	1,310.40
2009	Traslado Fondos Ajenos en Cust. Cta. [REDACTED] Embargos Judic.	6,478.31
	Envío a Fondos Ajenos en Cust. por Embargo a Serconse, SA de CV, Doc. 1606	48,198.46
	Envío a Fondos Ajenos en Cust. 90% Saldo Cta. [REDACTED] Pag. Aux. Emb.	9,443.02
	Envío a Fondos Ajenos en Cust. Doc. 090704-Ordí, Pila. Salario Jul/09	3,107.22
	Envío a Fondos Ajenos en Cust. Doc. 1607 por Embargo a Serconse, SA de CV.	8,874.32
	Retenido en la DGT Doc. 090803-Ordí, por Embargos Judiciales	338.74
	Retenido en la DGT Doc. 090903-Ordí, por Embargos Judiciales	1,744.67
	Retenido en la DGT Doc. 091005-Ordí, por Embargos Judiciales	3,927.12
	Retenido en la DGT Doc. 091107-Ordí, por Embargos Judiciales	4,086.22
	Envío a Fondos Ajenos en Cust. PN-100-Oct/09, Andrés José Arteaga	500.00
	Retenido en la DGT Doc. 091201-Ordí, por Embargos Judiciales	3,785.56
2010	Retenido en la DGT Doc. 100104-Ordí, Pila. Salario Ene/10	3,315.91
	Envío a Fondos Ajenos en Cust. Embargo a Andrés José Arteaga	500.00
	Envío a Fondos Ajenos en Cust. Embargo a Andrés José Arteaga	500.00
	Retenido en la DGT, Doc. 100207-Ordí, Pila. Salario Feb/10	3,359.49
	Enviado a la DGT, Deposito a Cta. Fdos. Ajenos en Custodia	366.14
	Retenido en la DGT, Doc. 100308-Ordí, Pila. Salario Mzo/10	3,547.13
	Retenido en la DGT, Doc. 100409-Ordí, Pila. Salario Abr/10	3,547.13
	Retenido en la DGT Doc. 100515-Ordí Mayo 2010	3,282.37
	Retenido en la DGT, Doc. 100607-Ordí, Pila. Salarios Junio/10	3,127.90
	Retenido en la DGT, Doc. 100607-Ordí, Pila. Salarios Julio/10	3,060.96
	Retenido en la DGT, Doc. 100924-Ordí	2,948.99
	Retenido en la DGT, Doc. 101007-Ordí	2,873.83
2011	Retenido en la DGT, Doc. 110101-Ordí, Planilla Salario	2,525.63
	Envío a Fondos Ajenos en Custodia Doc. Varios	75,208.87
	Hidrodesarrollo, S.A. de C.V. ingreso a Fondos Ajenos en Custodia	10,495.44
	Subsidio al Transporte Público Colectivo de Pasajeros	303,702.97
	Envío a Fondos Ajenos en Custodia	0.30
	Cheque no cobrado enviado a Fondos Ajenos en Custodia	174.44
	Subsidio al Transporte Público Colectivo de Pasajeros	19,700.00
	Retenido en la DGT, Doc. 110703-Ordí, Planilla Salarios	1,964.35
	Retenido en la DGT, Doc. 110722-Ordí, Planilla Salarios	1,655.60
	Retenido en la DGT, Doc. 110902-Ordí, Planilla Salarios	1,489.05
	Retenido en la DGT, Doc. 111006-Ordí, Planilla Salarios	1,404.48
	Retenido en la DGT, Doc. 111108-Ordí, Planilla Salarios	1,297.00
	Retenido en la DGT, Doc. 111151-Ordí, Planilla Salarios	189.29
	Retenido en la DGT, Doc. 11201-Ordí, Planilla Salarios	615.73
	Retenido en la DGT, Doc. 111201-Ordí, Planilla Salarios	701.39

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	Saldo Proyecto 2321 Pendiente de pago Derecho de Vía	8,988.96
2012	90% Embar. Judic. Doc. 120101-Ordí Enero '12. 0201 menos 484.43 USD	1,866.07
	Ana G. Meléndez M. Doc. 1101001-Ordí y 110208-Ordí (2011)	672.87
	90% embargo judicial retenido Doc. 120203-Ordí febrero 2012	1,866.07
	90% embargo judicial retenido Doc. 120308-Ordí marzo 2012	1,785.37
	90% embargo judicial retenido Doc. 120401-Ordí abril 2012	1,553.49
	90% embargo judicial retenido Doc. 120504-Ordí mayo 2012	1,344.67
	90% embargo judicial retenido Doc. 120607-Ordí junio 2012	1,344.67
	90% embargo judicial retenido Doc. 120705-Ordí julio 2012	1,361.99
	Rec. Ingr. 07-0029282 Doc 120607, 120504 y 120705 todas Ordí	1,750.55
	Doc. 120705 Ordí julio 2012 recibo de ingreso 07-0029500	478.54
	90% embargo judicial retenido Doc. 120803-Ordí agosto 2012	1,294.94
	90% embargo judicial retenido Doc. 120908-Ordí septiembre 2012	1,294.94
	Doc. 120101, 120803 recibo de ingreso 07-0256617	1,251.77
	90% embargo judicial retenido Doc. 121003-Ordí octubre 2012	1,130.66
	90% embargo judicial retenido Doc. 121112-Ordí noviembre 2012	1,130.66
2013	Retenido en la DGT, Doc. 130101-Ordí, Pila. Salarios Enero/13	1,130.66
	Retenido en la DGT, Doc. 130205-Ordí, Pila. Salarios Febrero/13	1,473.76
	Retenido en la DGT, Doc. 130306-Ordí, Pila. Salarios Marzo/13	1,473.76
	Retenido en la DGT, Doc. 130418-Ordí, Pila. Salarios Abril/13	1,454.07
	Retenido en la DGT, Doc. 130511-Ordí, Pila. Salarios Mayo/13	1,115.89
	Ccto. 32/2010 a/n Acrow Corporation, Rec. 0849474	3,945.87
	Retenido en la DGT, Doc. 130712-Ordí, Pila. Salarios Julio/2013	927.43
	Envío a Fondos Ajenos en Custodia, Salario 3 Meses, a/n Fermin Orlando Lopez	4,063.39
	Retenido en la DGT, Doc. 130808-Ordí, Pila. Salarios Agosto/13	1,040.07
	Retenido en la DGT, Doc. 130909-Ordí, Pila. Salarios Septiembre/13	1,040.07
	Liquidación Cta. 590-0557696 Pagaduría de B. y S.	20,860.46
	Retenido en la DGT, Doc. 131007-Ordí, Pila. Salarios Octubre/13	1,032.65
	PN130 y 144/10 PN102/11	3,250.00
	PN93/10, PN81/10	1,000.00
	Retenido en la DGT, Doc. 131106-Ordí, Pila. Salarios Noviembre/13	1,032.65
	Retenido en la DGT, Doc. 131204-Ordí, Pila. Salarios Diciembre/13	1,032.65
2014	Doc. VIA 360, Viáticos 2012	99.40
	Doc. VIA282, Viáticos a/n Jaime Flores, Raúl Hernández	147.95
	Doc. VIA143, Viáticos a/n, Mauricio Henríquez	34.85
	Doc. VIA-30/13,VIA-31/13, GA-1546/12, a/n [REDACTED]	28.02
	Doc. VIA-30/13,VIA-31/13, GA-1546/12, a/n [REDACTED]	2.86
	Doc. VIA-30/13,VIA-31/13, GA-1546/12, a/n [REDACTED]	2.86
	Doc. VIA289, VIA283, Viáticos 2012	155.36
	Doc. VIA 149,108,109,114, Viáticos a/n [REDACTED]	10.85
	Doc. VIA 149,108,109,114, Viáticos a/n [REDACTED]	11.44
	Doc. VIA 149,108,109,114, Viáticos a/n [REDACTED]	22.88
	Doc. VIA 149,108,109,114, Viáticos a/n [REDACTED]	17.16
	Retenido en la DGT, Doc. 140101-Ordí, Pila. Salarios Enero/14	1,200.23
	Retenido en la DGT, Doc. 140206-Ordí, Pila. Salarios Febrero/14	1,200.23
	Retenido en la DGT, Doc. 140306-Ordí, Pila. Salarios Marzo/2014	1,200.23
	Retenido en la DGT, Doc. 140404-Ordí, Pila. Salarios Abril/14	1,177.87
	Envío a Fondos Ajenos Docs. Varios año 2002	275,812.93
	PJ 80, PJ94, PJ108, Ago., Sept., Oct./12, a/n Ferrusai, S.A. de C.V.	2,250.00
	PJ 32, PJ 42, Abril y Mayo/12, a/n Ultrao, S.A. de C.V.	375.00
	Doc. VIA 214 y 212, Viáticos a/n [REDACTED]	8.00

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	Doc. VIA 214 y 212, Viáticos a/n [REDACTED]	15.42
	Doc. VIA 214 y 212, Viáticos a/n [REDACTED]	8.00
	Doc. VIA 214 y 212, Viáticos a/n [REDACTED]	133.14
	Traslado Saldo x liquid Proy. 1506, Doc. B3 y B4 a/n [REDACTED]	46,267.72
	Traslado x liquid Proy. 4560, Cto. 70/2009, a/n Inversiones Ambientales, S.A	8,619.67
2015	Servicios Múltiples, S.V. de C.V. PP296 Saldo pendiente de cobro	403.20
	Viático personal de seguridad Reg. 85/2012 doc. GAS/VIA/101 feb 2014	24.00
	EQCOBID 1314 liquidación proyecto 3134	1,333.18
	Eduardo Carrillo, derecho de vía no cobrado proyecto 3155	34,903.60
	Eduardo Carrillo, derecho de vía no cobrado proyecto 3155	14,752.20
	Abraham M. Jubis, derecho de vía no cobrado liquidación proyecto 3155	32,610.82
	Hidroil, S.A. de C.V. Fovil Doc. 647, 2593 Recibo de ingreso No. 100237494	56,665.87
	Telemovil, FSV, Reserva de fondos GDV1511 otros documentos	50,604.96
	ES Constructores, S.A. de C.V. Cto. NO. 85/2005 liquidación proyecto 3362	1,494.28
2016	Abs/ por concesionarios al transporte, Sanciones impuestas vmt	21,600.00
	Abs/ por concesionarios al transporte Sanciones impuestas vmt	18,400.00
	Reintegro DGT por Chq 12868/11 Anulado	403.20
	Reintegro DGT por Chq 13616/12 Anulado	24.00
	Reintegro DGT por Chq 14031/12 Anulado	767.44
	Reintegro DGT por Chq 14122/12 Anulado	92.00
	Reintegro DGT por Chq 14636/12 Anulado	5.72
	Reintegro DGT por Chq 16320/13 Anulado	2.86
	Reintegro DGT por Chq 19219/16 Anulado	7.00
	Reintegro DGT por Chq 19228/16 Anulado	14.00
	2017	
77/2010	Envío a la DGT - D.P.G. S.A. DE C.V.	835.04
26/2010	Envío a la DGT - D.P.G. S.A. de C.V.	677.26
76/2010	Envío a la DGT - [REDACTED]	2,495.12
075/2010	Envío a la DGT - Librería Cervantes S.A. de C.V.	3.90
80/2010	Envío a la DGT - O & M Mantenimiento y Servicios S.A.	0.11
2229	Envío a la DGT - C.T.E., S.A. de C.V.	4,059.90
51/2010	Envío a la DGT - Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M.	2.70
26-A/2010	Envío a la DGT - Global Solutions Latinoamérica S.A. de C.V.	1,262.18
062/2010	Envío a la DGT - IMPRESSA, S.A. de C.V.	1,824.35
66/2010	Envío a la DGT - C.T.E., S.A. de C.V.	5,336.82
272	Envío a la DGT - GBM de El Salvador, S.A. de C.V.	1,937.24
93/2010	Envío a la DGT - JEMCO, S.A. de C.V.	63.18
38/2010	Envío a la DGT - Consultoría y Desarrollo Energético S.A.	15.49
043/2010	Envío a la DGT - Suministros y Servicios L & M, S.A. de C.V.	0.10
36/2010	Envío a la DGT - AST, S.A. de C.V.	452.75
OC366	Envío a la DGT - Alquiler de Equipos para la Construcción	141.74
OC486	Envío a la DGT - Ataco S.A. de C.V.	6,960.00
OC101	Envío a la DGT - Biocam Tecnología S.A. de C.V.	563.50
065/2010	Envío a la DGT - La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	40.51
OC648	Envío a la DGT - Mauricio José Navarro Somarriba	468.66
001/2009	Envío a la DGT - Polistepeque S.A. de C.V.	29,000.00
17/2010	Envío a la DGT - Supervisión Vial y Construcción S.A. de C.V.	33.90
12/2010	Envío a la DGT - American Star Corporation S.A. de C.V.	2,383.36
026/2010	Envío a la DGT - D.P.G. S.A. de C.V.	28.21
66/2010	Envío a la DGT - Cte., S.A. de C.V.	5,933.54
23/2010	Envío a la DGT - Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	0.06

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

38/2010	Envío a la DGT - Consultoría y Desarrollo Energético, S.A.	4.94
13/2011	Envío a la DGT - Pedrera Proterse, S.A. de C.V.	0.10
44/2011	Envío a la DGT - [REDACTED]	4.33
30/2011	Envío a la DGT - Stb Computer, S.A. de C.V.	2,547.94
38/2011	Envío a la DGT - OSM Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	5.84
39/2011	Envío a la DGT - [REDACTED]	0.09
43/2011	Envío a la DGT - [REDACTED]	1.69
012/2011	Envío a la DGT - Unopetrol El Salvador, S.A.	2.84
23/2011	Envío a la DGT - [REDACTED]	769.40
AASLE53	Envío a la DGT - Centro Nacional de Registros	166.88
OC718	Envío a la DGT - Parsal, S.A. de C.V.	437.50
045/2011	Envío a la DGT - DPG, S.A. de C.V.	5.12
46/2011	Envío a la DGT - D' Ousa, S.A. de C.V.	2.04
20/2011	Envío a la DGT - OSM Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	0.34
83/2011	Envío a la DGT - Importadora La Tiendona, S.A. de C.V.	14,715.15
16/2011	Envío a la DGT - Issesa, S.A. de C.V.	930.00
24/2011	Envío a la DGT - American Star Corporation, S.A. de C.V.	989.51
37/2011	Envío a la DGT - Cte, S.A. de C.V.	2,661.15
28/2011	Envío a la DGT - Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	1.57
0036/2011	Envío a la DGT - Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V.	11.84
34/2011	Envío a la DGT - Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.	48.44
0035/2011	Envío a la DGT - La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	0.19
037/2011	Envío a la DGT - Técnica Universal Salvadoreña, S.A. de C.V.	566.12
35/2011	Envío a la DGT - La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	0.51
045/2011	Envío a la DGT - DPG, S.A. de C.V.	11.06
41/2011	Envío a la DGT - GBM de El Salvador, S.A. de C.V.	207.23
63/2011	Envío a la DGT - Telemovil El Salvador, S.A.	1,222.15
OC-213	Envío a la DGT - Biocam, Tecnología, S.A. de C.V.	73.72
OC416	Envío a la DGT - Telemovil El Salvador, S.A.	293.16
234	Envío a la DGT - Alimentos Landaverde y Muñoz, S.A. de C.V.	0.30
140504-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Mayo 2014, PP.4 - 25/5/14	1,288.29
140605-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Junio 2014, PP.32 - 19/6/14	1,288.29
140706-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Julio 2014, PP.59 - 18/7/14	1,346.93
140809-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Agosto 2014, PP.86 - 20/8/14	1,346.93
140906-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Sept. 2014, PP.126 - 19/9/14	1,595.71
141007-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Oct. 2014, PP.173 - 21/10/14	1,595.71
201411004-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Nov. 2014, PP.221 - 18/11/14	2,495.06
201412007-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Dic. 2014, PP.250 - 15/12/14	1,595.71
201501002-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Enero 2015, PP.1 - 21/1/15	1,595.71
201502001-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Febrero 2015, PP.50 - 20/2/15	1,595.71
201503001-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Marzo 2015, PP.97 - 19/3/15	1,536.21
201504003-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Abril 2015, PP.128 - 20/4/15	1,536.21
201505002-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Mayo 2015, PP.194 - 19/5/15	1,536.21
201506004-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Junio 2015, PP.233 - 19/6/15	1,536.21
20150701-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Julio 2015, PP.284 - 20/7/15	1,546.04
201508004-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Agosto 2015, PP.323 - 20/8/15	1,522.17
201509001-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Sept. 2015, PP.377 - 18/9/15	1,708.22
201510001-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Oct. 2015, PP.450 - 19/10/15	1,857.60
201511001-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Nov. 2015, PP.498 - 23/11/15	1,857.60
201512002-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Dic. 2015, PP.533 - 16/12/15	2,076.22
201601001-ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Enero 2016, PP.2 - 19/1/16	2,076.22

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

201602002ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Febrero 2016, PP.65 - 18/2/16	1,936.22
201603002ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Marzo 2016, PP.108 - 16/3/16	1,969.32
201604001ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Abril 2016, PP.187 - 19/4/16	1,990.09
201605002ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Mayo 2016, PP.249 - 19/5/16	1,990.09
201606001ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Junio 2016, PP.311 - 16/6/16	2,451.74
201607002ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Julio 2016, PP.348 - 19/7/16	2,454.44
201608002ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Agosto 2016, PP.372 - 19/8/16	2,341.80
201609003ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Sept. 2016, PP.443 - 19/9/16	2,179.77
201610003ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Oct. 2016, PP.508 - 18/10/16	2,232.96
201611003ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Nov. 2016, PP.555 - 17/11/16	1,770.24
201612006ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Dic. 2016, PP.620 - 15/12/16	1,770.24
201612011ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Dic. 2016, PP.627 - 20/12/16	210.32
201701001ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Enero 2017, PP.19 - 20/1/17	1,770.24
201701003ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Enero 2017, PP.19 - 20/1/17	210.36
201702001ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Febrero 2017, PP.35-21/2/17	1,711.60
201702003ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Febrero 2017, PP.136-5/4/17	210.36
201703001ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Marzo 2017, PP.66-17/3/17	1,711.60
201703003ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Marzo 2017, PP.136-5/4/17	210.36
201704001ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Abril 2017, PP.173-21/4/17	1,921.96
201705001ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Mayo 2017, PP.231-18/5/17	1,921.96
201706001ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Junio 2017, PP.294 - 19/6/17	1,609.80
201707003ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Julio 2017, PP.319 - 18/7/17	1,445.40
201708001ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Agosto 2017, PP.383 - 18/08/17	1,617.41
201709010ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Sep. 2017, PP.437-19/09/17	1,579.89
201710010ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes OCT' 17, PP.505-18/10/17	1,596.14
201711019ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Nov 2017, P.P. 576 - 17/11/17	1,606.87
201712007ORDI	DGT y Embargo Judicial Rubro 51, Mes Dic. 2017, P.P. 642 - 14/12/17	1,694.75
Doc 3	Comité de Proy. Social de S.S. Traslado del Proy 2780	267.48
Doc 17	Comité de Proy. Social de S.S. Traslado del Proy 2780	2,315.82
Fact 133	T.P., S.A. de C.V. Traslado del Proy 4639, Ctto 133/13	0.41
Doc 206	Amaya Corleto, S.A. de C.V. Traslado del Proy 4562, Ctto 81/2009	99,590.80
Doc 202	Amaya Corleto, S.A. de C.V. Traslado del Proy 4562, Ctto 81/2009	15,561.06
Doc 203	Amaya Corleto, S.A. de C.V. Traslado del Proy 4562, Ctto 81/2009	18,673.27
Doc 205	Amaya Corleto, S.A. de C.V. Traslado del Proy 4562, Ctto 81/2009	31,122.12
Derechos de Via	Traslado del Proy 3976	746.90
Derechos de Via	Traslado del Proy 3976	76.11
Derechos de Via	Traslado del Proy 3976	1,635.05
Doc 876	Multipav, S.A. de C.V., Traslado del Proy 4199, Retenc. Contractual 65/07	270,832.54
Doc 91	Inserinsa, S.A. de C.V. Traslado del Proy 4199, Retenc. Contractual 57/07	15,646.92
Ctto 03/2008	Freyssinet, S.A. de C.V. Traslado del Proy 4199, Retenc. Contractual 03/08	102,609.35
Fact 492	B.G.A. Inversiones, S.A. - Emb. Traslado del Proy 5132, Ctto 160/14	61,974.37
Fact 492	B.G.A. Inversiones, S.A. - Emb. Traslado del Proy 5132, Ctto 160/14	29,442.05
REC.ING.120074108	DGT - Embargo Judicial Oficio 221	965.20
REC.ING.12007409	DGT - Embargo Judicial Oficio 221	412.90
REC.ING.120070230	DGT - Fact. Planillas Subsidio Transporte. Observ no Subsanadas VMT	22,558.06
REC.ING.120070228	Abonos efectuados por Concesionarios Sanciones VMT.	20,400.00
	REC. ING.110308822-14/11/16 A Solicitud Pagaduría MOP	(403.20)
	Juzgado Civil de Apopa	(2,701.97)
	Juzgado de Menor Cuantía de San Salvador	(5,433.46)
	Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil	(8,143.77)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Juzgado Civil de Apopa	(24.15)
Oficio 986-28/4/17, Juzg. 1 Civil	(1,353.60)
Coopas de R.L., Embargo de Oficio 1289-8/5/17	(819.79)
Reintegro Embargo Salario Mayo 2017, Oficio 630, Juzg 3 Civil	(230.52)
Reint Embargo Salario Mayo 2017, Oficio 630, Juzg 3 Civil	(23.35)
Embargo Salario Mayo 2017, Ofic 601, Juzg 1 Men Cuant	(270.01)
Oficio 1137-28/6/17	(535.63)
DGT-Rentaj, Oficio 1137-28/6/17	(45.80)
DGT-Iva), Oficio 1137-28/6/17	(35.24)
Reintegro Salarios por Embargo, Oficio 1137	(2,544.17)
Embargo de Ofic 1341-57EM98	(1,604.86)
Coaspae de R.L., Embargo de Ofic 302 197EF2014-4	(417.96)

Con respecto a la presentación en los estados financieros del saldo de la cuenta 211 09 Bancos Comerciales, es importante comentar las siguientes consideraciones:

El saldo contable se obtiene del saldo que muestra el "Informe de Movimientos por Cuenta Bancaria" que se genera desde el Módulo de Tesorería del SAFI en la opción "Control de Bancos" que es a donde en Tesorería se registra cada una de las transacciones bancarias y en contabilidad se validan conforme a la documentación soporte. También, con este informe se elabora la conciliación bancaria, cruzando sus movimientos con los reportados por el banco a través del "Estado de Cuenta Bancario"

Es decir, el saldo contable no se determina a través de la cuenta contable 211 09 Bancos Comerciales M/D, dado que hasta a mediados el año 2014 la Dirección General de Tesorería depositaba los Aportes Fiscales que remesaba a este Ministerio únicamente a la cuenta bancaria denominada "subsidiaria institucional", luego, el Tesorero, remesaba los fondos a la cuenta bancaria de donde se efectuarían los pagos, este movimiento bancario al ser registrado por la contabilidad producía una duplicidad en el saldo contable, dado que al recibir los fondos en la cuenta subsidiaria institucional, se cargaba la cuenta 211 09 001 y al depositarlo en la cuenta bancaria de donde se efectuaría el pago (bienes o servicios o proyecto) nuevamente se cargaba la misma cuenta, es decir, por traslado entre cuentas bancarias de una cantidad de dinero, se cargaba dos veces la cuenta contable 211 09 001. Esto se ilustra a continuación:

Partida contable para el registro de Aporte Fiscal según Requerimiento de Fondos "X"

211 09 001 (subsidiaria institucional)	US \$ 1, 000.00	
213 17 017		US \$ 1, 000.00

Partida contable para el registro de la transferencia de fondos de la cuenta subsidiaria institucional a la cuenta de bienes y servicios para el pago de la factura "X"

211 09 001 (cuenta bancaria que recibe los fondos)	US \$ 1, 000.00	
211 09 001 (subsidiaria institucional)		US \$ 1, 000.00

Actualmente, la gestión financiera en algunas ocasiones requiere el traslado de fondos entre cuentas bancarias, produciendo el efecto de duplicidad en la cuenta contable 211 09, sin embargo, los movimientos duplicados históricos se mantiene en la contabilidad. Es saldo contable tampoco se determina de las conciliaciones bancarias,

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

dado que las conciliaciones muestran cheques pendientes de cobro y que ya están registrados "como salidas" en la contabilidad, remesas pendientes de registrar en la contabilidad, etc.

Nota 3

El Subgrupo 212 ANTICIPOS DE FONDOS, controla los fondos a rendir cuenta, entregados a terceros por bienes o servicios que vayan a suministrar. Presenta un saldo por US 4,545,908.77, dicho saldo está documentado y se integra de la siguiente forma:

Cta.	Nombre de la Cuenta	Saldo (US)
212	Anticipos de Fondos	\$ 4,545,908.77
21201001	Anticipos a Empleados	\$ 9,701.06
	[REDACTED] (Encargado del FCMF - D y A)	4,542.76
	[REDACTED] (Encargada del FCMF VMT)	3,033.93
	[REDACTED] (Encargada del FCMF VMOP)	(375.63)
	[REDACTED] (Encargada del FCMF VMVDU)	2,500.00
21201010	Anticipos de Viáticos	\$ 17.00
	Reintegro al Fondo General, VMT1147, P.P. 255	17.00
21201032	[REDACTED]	\$ 0.01
	Pago Documento 110608-Oordi, A/F del ISSS, Planilla Adicional Junio/11	0.01
21201038	FCMF - VMOP [REDACTED]	\$ 3,000.00
	Creación por Liquidación y Traspaso FCMF A/N [REDACTED]	3,000.00
21207	Anticipos a Contratistas	\$ 4,533,190.70
21207135	Contratistas López Elias, S.A. de C.V.	297,898.21
21207136	Anticipo a Contratistas Aplicadas a Provisiones 2005	\$ 4,235,292.49
21207136001	Concreto Pre esforzado de Centroamérica, S.A. Ccto. 66/2005	3130,673.51
21207136002	E.S. Constructores, S.A. de C.V. Ccto 85/2005	1104,618.98

Nota 4

El Subgrupo 225 DEUDORES FINANCIEROS, comprende las cuentas que registran y controlan los deudores por convenios u otros derechos pendientes de percepción. Presenta un saldo por US \$ 62,404,446.82, y esta conformado de la siguiente manera:

REQ./P.P.	CTO./DOC.	EMPRESA	SALDO (US\$)
225	Deudores Financieros		\$ 62,404,446.82
22551009	Deudores Varios de Ejercicios Anteriores		\$ 5,724.72
		Año 2009	207.04
Req. 437		Planilla de Sueldos	22.86
Req. 545	1725	[REDACTED]	105.93
Req. 545	Ufi-85	[REDACTED]	109.57
Req. 776	272	GBM de El Salvador, S.A. de C.V.	(31.32)
		Año 2011	5,517.68
	27	[REDACTED]	107.52
	47	[REDACTED]	207.08
	Traslado por liquidación proyecto 3520	Partida No. 113308	5,203.08
22551010	Deudores Varios de Ejercicios Anteriores		\$ 94,489.63

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Req. 574	101145-Ordí	Planilla (salarios)	435.84
Req. 611	43		75.80
Prov. 430004	3896	Fovial	85,069.35
Prov. 430007	033/2010 3859	Asoc. Salvadoreña de Ing. y Arquitectos	38,060.67
Prov. 430033	0687/2010		205.00
Req. 139	9		5.81
Req. 574	101145-Ordí	Planilla (salarios)	2,150.27
Req. 594	85	Constructora DISA, S.A. de C.V.	37,427.60
Prov. 430030	0709-3979		5,707.96
650/2010	89/2010	Grupo Rep., S.A. de C.V. (Fact. 29)	54,189.31
Prov. 430015	515-4069	NHA Cia. de Ingenieros, S.A. de C.V.	15,593.66
Req. 506	GFA-553/2011	Fondo De Conservación Vial	(144,431.64)
22551011 DMP X Transferencias Corrientes Aporte Fiscal Ejercicio 2011			\$ 40,632.48
Req. 429	41		5.31
Req. 448	28		7.50
Req. 482	1		106.19
Req. 500	46		2.21
Req. 517	15790	Morro Internacional, S.A. de C.V.	13.75
Req. 546	48		71.06
	49		7.88
Req. 548	3814		38.40
Req. 418	111010-Exdi	Embargos Judiciales	189.29
Req. 461	UFI124		46.00
Req. 468	111110-Exdi	Embargos Judiciales	189.29
Req. 526	99		132.74
550/2011	235	Eterna, S.A. de C.V.	39,822.86
22551217 DMP x D.M. x Transferencias Corrientes Aporte Fiscal			\$ 1,678.82
Req. No. 591	UFI127	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	1,813.00
Req. No. 592	UFI-131	Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V.	2.63
Req. No. 592	UFI-128	Ricoh de El Salvador, S.A. de C.V.	49.44
Req. No. 706	2791	GBM de El Salvador, S.A. de C.V.	(0.07)
Req. No. 718	UFI-147	Taller Didea, S.A. de C.V.	(1,262.14)
Req. No. 998	121118-Ordí	Salario Liquido	636.15
	121118-Ordí	No Definido	(1,142.27)
Req. No. 999	UFI-167	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A.	640.00
Req. No. 1000	42		17.12
Req. No. 1048	121212-ORDI	Salario Liquido	148.36
Req. No. 1118	3231	Ipesa de El Salvador, S.A. de C.V.	(20.01)
Req. No. 1118	UFI187	Servicios Múltiples de El Salvador, S.A. de C.V.	(4.95)
Req. No. 1118	3254	Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.	(50.55)
Req. No. 1118	UFI190	AD Inversiones, S.A. de C.V.	(70.11)
Req. No. 1118	568	Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V.	(38.96)
Req. No. 1118	UFI183	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A.	(98.47)
Req. No. 1118	590	Editorial El Mundo, S.A. de C.V.	(13.77)
Req. No. 1118	3227	Codesa, S.A. de C.V.	(9.09)
Req. No. 1118	3236	Codesa, S.A. de C.V.	(4.85)
Req. No. 1118	3240	Construmarket, S.A. de C.V.	(40.63)
Req. No. 1118	3253	Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V.	(41.61)
Req. No. 1118	2917	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	(14.47)
Req. No. 1118	3251	Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.	(170.52)
Req. No. 1118	329		(6.40)
Req. No. 1118	3241	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	(198.04)
Req. No. 1118	3255	Colatino de R.L.	(19.68)
Req. No. 1118	940	Casa Ama, S.A. de C.V.	(6.90)
Req. No. 1118	UFI184		(136.46)
Req. No. 1118	UFI185	Compañía General de Seguros	993.31
Req. No. 1120	121211-Ordí	Embargos Judiciales	728.76
22551224 DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal			\$ (677.53)
Req. No. 591	UFI127	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A.	(1,813.00)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Req. No. 592	Ufi128	Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	(49.44)
	Ufi131	Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V.	(2.63)
Req. No. 957	101		206.49
Req. No. 999	Ufi-167	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A.	(640.00)
Req. No. 1118	Ufi183	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A.	(43.00)
Req. No. 1119	121211-Ordí	Aportaciones Patronales salarios dic/12	0.01
Req. No. 719	Atf-10376-10378	Reclasificación sbcta. Req. 1121041	1,262.14
Req. No. 1120	121211-Ordí	Embargo Judicial Retenido	401.90
22551289 DMP x D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores			\$ 108.94
Req. 418/12	98	Unopetrol El Salvador, S.A.	108.94
22551317 DMP x D.M. x Transferencias Corrientes Aporte Fiscal			\$ 312.43
Req. No. 651	130608-Ordí	Salarios de Junio de 2013	793.32
Req. No. 773	130712-715-716	Salarios de Julio de 2013	112.64
Req. No. 856	25		6.30
Req. No. 999	11		61.43
Req. No. 1168	34		8.99
Req. No. 1185	1756	Hidro Oil, S.A. de C.V.	132.74
Req. No. 1313	4802	E-Business Distribution de El Salvador, S.A.	1.20
Req. No. 1344	41		4.38
Req. No. 1432	18611	La Cantera, S.A. de C.V.	591.26
Req. No. 1440	3644	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	(1,367.96)
Req. No. 1369	787404	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	(1.49)
Req. No. 1483	461		(30.38)
22551324 DM x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal			\$ 1,872.50
Req. No. 651	130608-Ordí	Salarios	446.56
Req. No. 1365	787404	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	1.49
Req. No. 1428	3650	Ricoh de El Salvador, S.A. de C.V.	26.11
Req. No. 1436	54	Grupo Integral de Servicios	1,367.96
Req. No. 1483	461		30.38
22551417 DMP x D.M. x Transferencias Corrientes Aporte Fiscal			\$ 253.97
Req. 181/14	1	Error en Liq de renta marzo/14, Juan Avilés	(344.99)
Req. 246/14	11	Renta pend. de liquidar, Nelson A. Merlos	2.21
	140605-ordí	Reintegro a la DGT-FGN, Dism Dev. Y Percib	(119.26)
	140605-ordí	Reintegro a la DGT-FGN, Dism Dev. Y Percib	(155.74)
	140605-ordí	Reintegro a la DGT-FGN, Dism Dev. Y Percib	(482.44)
	140605-ordí	Reintegro a la DGT-FGN, Dism Dev. Y Percib	(114.38)
	140605-ordí	Reintegro a la DGT-FGN, Dism Dev. Y Percib	74.24
PP59	140706-ordí	Devolución Salario líquido Gilberto Delgado	656.29
PP32	140605-ordí	Disminución al Pagado	411.77
PP32	140504-ordí	Disminución al Pagado	104.65
	140504140,605	Disminución al Pagado, propuesta de pago	221.62
22551424 DM x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal			\$ 1,604.74
255	90 y 91		600.00
259	1		840.71
P.P. 4	140504-Ordí	Planilla de Salarios Mayo	116.28
10689	21	Inversiones de Construcción y Suministros Ramirez	47.75
22551517 DM x D.M. x Transferencias de Corrientes de Aporte Fiscal			\$ 12.74
	OS/N-1655	Ministerio de La Defensa	6.37
	OS/N-1655	Ministerio de la Defensa	6.37
22551524 DMP D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal			\$ 736.57
Liq. Proy 3978	Ctto. 86/2006	Suelos y Materiales, S.A.	368.30
Liq. Proy 3978	Ctto. 87/2006	Suelos y Materiales, S.A.	368.27
22551617 DMP D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal			\$ 18,681.88
Prev 18148	2456	Data & Graphics, S.A.	(3,456.00)
Prev 18882	4883	Viáticos	115.00
Prev 18882	GAI-63/16	Viáticos	36.00
Prev 18882	UAGL-VMT-1376	Viáticos	86.00
Prev 18882	VMT-OCC-238	Viáticos	135.00
	87/2016, 2296	Telecomoda, S.A. de C.V.	21,440.58
201602002ORDI	Febrero 2016	Reintegro Pago de mas AFP Confla	19.24

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

2016003002ORDI	Marzo 2016	Reintegro Pago de mas AFP Confla	306.06
22551624 DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal			\$ 78,099.75
Trasl. x liquidación proyecto 3134		Aseguradora Sulza Salvadoreña	14,261.40
Trasl. x liquidación proyecto 3520		Partida No. 113308	1,393.17
Prev. 18148	2456	Data & Graphics, S.A.	3,456.00
	6_4960		29,494.59
	6_4961		29,494.59
22551717 DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal			\$ 28491,476.33
	384_4735		805.00
	73/2017_1129	E-Bussines Distribution El Salvador	1,707.65
	142/2017_3540	Telecomoda, S.A. de C.V.	33,534.46
	142/2017_3541	Telecomoda, S.A. de C.V.	3,392.79
	64/2017_4661	Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.	872.78
	54/2017_998	Transportes HR, S.A. de C.V.	40.00
	53/2017_1324	Sistemas C & C, S. A. de C. V.	4,822.00
	362_4371	D'Corá Servi Asociados, S.A. de C.V.	2,957.50
	369_4394	PROF DE LA ING Y MEDIO AMB, S.A.	6,910.47
	74/2017_2402	Telemovil de El Salvador, S.A.	1,206.05
	81/2017_2071	Fasor, S. A. de C. V.	426.00
	361_4363	Seguros del Pacifico, S.A.	19,479.74
	368_4377		5,949.60
	ASPI692_4866	MOPTVDU	657.00
	DCMOP135_4895	MOPTVDU	524.00
	DCMOP139_4893	MOPTVDU	2,006.00
	DCMOP139_4894	MOPTVDU	3,496.00
	DCMOP139_4897	MOPTVDU	2,958.00
	DHAH563_4907	MOPTVDU	545.00
	DHAH617_4891	MOPTVDU	610.00
	DHAH750_4864	MOPTVDU	336.00
	DIDOP288_4869	MOPTVDU	104.00
	DPOP1423_4868	MOPTVDU	295.00
	STUC403_4890	MOPTVDU	56.00
	VMT844_4865	MOPTVDU	511.00
	OC386_4786	Artola, S.A. de C.V.	7,952.00
	179/2017_4939		11,780.10
	179/2017_4929	Inv Martínez Cordero, S.A.	2,190.00
	179/2017_4934	Uniformes Gabriela, S.A. DE C.V.	2,975.86
	179/2017_4938		60,724.29
	179/2017_4931	Hasgal, S.A. de C.V.	1,515.74
	OC305_4360	Cartonera Centroamerica, S.A. de C.V.	4,500.00
	153/2017_3729	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	45,347.92
	201712009_4815	Dirección General de Tesorería	144.85
	201712010_4800	Dirección General de Tesorería	144.85
	201712011_4831	Dirección General de Tesorería	144.85
	201712012_4845	Dirección General de Tesorería	144.85
	201712013_4853	Dirección General de Tesorería	144.85
	201712014_4858	Dirección General de Tesorería	144.85
	201712015_4805	Dirección General de Tesorería	144.85
	201712016_4811	Dirección General de Tesorería	144.85
	201712017_4817	Dirección General de Tesorería	144.85
	201712018_4823	Dirección General de Tesorería	144.85
	201712019_4834	Dirección General de Tesorería	142.62
	201712020_4841	Dirección General de Tesorería	142.62
	201712009_4818	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56
	201712010_4801	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56
	201712011_4832	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56
	201712012_4850	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56
	201712013_4854	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56
	201712014_4859	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56
	201712015_4806	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	201712016_4812	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56
	201712017_4819	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56
	201712018_4825	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56
	201712019_4836	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56
	201712020_4842	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	53.56
	201712009_4824	Afp Crecer, S.A.	23.42
	201712009_4826	Afp Crecer, S.A.	89.72
	201712010_4802	Afp Crecer, S.A.	23.42
	201712011_4835	Afp Crecer, S.A.	23.42
	201712012_4839	Afp Crecer, S.A.	23.42
	201712013_4855	Afp Crecer, S.A.	23.42
	201712014_4860	Afp Crecer, S.A.	23.42
	201712015_4807	Afp Crecer, S.A.	23.42
	201712016_4813	Afp Crecer, S.A.	23.42
	201712017_4820	Afp Crecer, S.A.	23.42
	201712018_4827	Afp Crecer, S.A.	23.42
	201712019_4837	Afp Crecer, S.A.	27.02
	201712020_4843	Afp Crecer, S.A.	27.02
	201712010_4803	Afp Confia, S.A.	89.72
	201712011_4848	Afp Confia, S.A.	89.72
	201712012_4851	Afp Confia, S.A.	89.72
	201712013_4856	Afp Confia, S.A.	89.72
	201712014_4861	Afp Confia, S.A.	89.72
	201712015_4808	Afp Confia, S.A.	89.72
	201712016_4814	Afp Confia, S.A.	89.72
	201712017_4821	Afp Confia, S.A.	89.72
	201712018_4828	Afp Confia, S.A.	89.72
	201712019_4838	Afp Confia, S.A.	103.52
	201712020_4844	Afp Confia, S.A.	103.52
	201712009_4809	Salario Liquido	655.45
	201712010_4799	Salario Liquido	655.45
	201712011_4830	Salario Liquido	655.45
	201712012_4849	Salario Liquido	655.45
	201712013_4852	Salario Liquido	655.45
	201712014_4857	Salario Liquido	655.45
	201712015_4804	Salario Liquido	655.45
	201712016_4810	Salario Liquido	655.45
	201712017_4816	Salario Liquido	655.45
	201712018_4822	Salario Liquido	655.45
	201712019_4833	Salario Liquido	648.98
	201712020_4840	Salario Liquido	648.98
	9/2017_4862	Fonaf	423,023.77
	OC374_4548	Surtifesa, S.A.	647.50
	OC375_4549	Sistema Topográfico Digitales, S.A.	453.85
	101/2017_2735	Neumáticos de C.A., S.A.	6,080.00
	63/2017_1031		21.07
	63/2017_4666		1,000.00
	OC38_1722	Universal de El Salvador	528.36
	102/2017_2736	Estrucon, S.A. de C.V.	19,633.76
	102/2017_2768	Estrucon, S.A. de C.V.	133.32
	OC385_4729	Sistema Topográfico Digitales, S.A.	168.50
Prev. 19739	1824564	Anda	21.20
Prev. 19739	1913844	Anda	23.00
Prev. 19739	36887	Seguros del Pacifico, S.A.	42.89
Prev. 19739	269	Continental Autoparts, S.A. de C.V.	49.00
Prev. 19739	104497	Alcaldía Municipal de Soyapango	50.76
Prev. 19739	280/17	Alcaldía Municipal de Colon	55.23
Prev. 19739	25		50.59
Prev. 19739	980611	Anda	58.50
Prev. 19739	1824565	Anda	76.50

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Prev. 19739	287/17	Alcaldía Municipal de Soyapango	91.78
Prev. 19739	308		133.66
Prev. 19739	UFI20/17		144.69
Prev. 19739	1005267/17	Alcaldía Municipal de Soyapango	152.80
Prev. 19739	FCMF VMVDU1		173.42
Prev. 19739	27506		176.40
Prev. 19739	31339		128.44
Prev. 19739	482	Aire Frio, S.A. de C.V.	193.67
Prev. 19739	5030	Continental Autoparts, S.A. de C.V.	196.00
Prev. 19739	5096	Distribuidora Paredes Vela, S.A.	205.03
Prev. 19739	5053	Aire Frio, S.A. de C.V.	223.53
Prev. 19739	I-I-187576	Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.	83.45
Prev. 19739	1087		279.03
Prev. 19739	FCMF VMOP27		277.55
Prev. 19739	FCMF VMVD9		282.57
Prev. 19739	GAII1453	Alcaldía Municipal de San Salvador	315.44
Prev. 19739	3318442	Alcaldía Municipal de San Salvador	329.30
Prev. 19739	3285642	Alcaldía Municipal de San Salvador	329.30
Prev. 19739	11/2017		328.42
Prev. 19739	288	Grupo Digital, S.A.	330.05
Prev. 19739	64898	Importadora La Tiendona, S.A.	344.92
Prev. 19739	FCMF VMT17		413.05
Prev. 19739	UFI-26	Repuestolandia, S.A.	416.43
Prev. 19739	3446	Fasor, S. A. de C. V.	422.23
Prev. 19739	2713290	Anda	450.43
Prev. 19739	FCMF VMOP26		482.84
Prev. 19739	FCMF DYA23		611.51
Prev. 19739	5090	E-Bussines Distribution El Salvador	622.97
Prev. 19739	1018092	Sistemas C & C, S. A. de C. V.	220.87
Prev. 19739	443	Surtifesa, S.A.	665.56
Prev. 19739	743920	Anda	683.81
Prev. 19739	1729403	Anda	691.13
Prev. 19739	5998920	Anda	752.28
Prev. 19739	6905067	Anda	752.28
Prev. 19739	6905006	Anda	752.28
Prev. 19739	599200	Anda	752.28
Prev. 19739	980612	Anda	771.70
Prev. 19739	62	Servicios Múltiples de E.S.	832.57
Prev. 19739	24/2017		850.63
Prev. 19739	39	American Star Corporation, S.A.	870.23
Prev. 19739	5067	Estrucon, S.A. de C.V.	881.45
Prev. 19739	8664869	Anda	884.05
Prev. 19739	UFI15/17	Bussines Center, S.A.	896.98
Prev. 19739	5057	Alcaldía Municipal de Soyapango	925.06
Prev. 19739	5040	Alcaldía Municipal de Soyapango	925.06
Prev. 19739	5088	Alcaldía Municipal de Soyapango	925.06
Prev. 19739	1253	E-Bussines Distribution El Salvador	989.81
Prev. 19739	3685	Neumáticos de C.A., S.A.	991.15
Prev. 19739	29/17		998.01
Prev. 19739	5069	Distribuidora Paredes Vela, S.A.	1,025.10
Prev. 19739	225	Ipesa de El Salvador, S.A.	1,117.08
Prev. 19739	5086	Distribuidora Paredes Vela, S.A.	1,134.08
Prev. 19739	282	Grupo Digital, S.A.	1,151.72
Prev. 19739	5084	Estrucon, S.A. de C.V.	1,193.31
Prev. 19739	UFI 16/17		1,204.40
Prev. 19739	980610	Anda	1,218.46
Prev. 19739	5079	American Star Corporation, S.A.	1,253.80
Prev. 19739	11336		1,288.50
Prev. 19739	1824568	Anda	1,328.32
Prev. 19739	980615	Anda	1,328.32

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Prev. 19739	3844	R. Núñez, S.A.	1,338.05
Prev. 19739	5059	Distribuidora Paredes Vela, S.A.	1,375.01
Prev. 19739	5021	Neumáticos de C.A., S.A.	1,387.61
Prev. 19739	24659	Universidad Centroamérica UCA	1,500.00
Prev. 19739	5039	Estrucon, S.A. de C.V.	1,499.31
Prev. 19739	1824563	Anda	1,526.07
Prev. 19739	287	Grupo Digital, S.A.	1,516.46
Prev. 19739	5031	Aire Frio, S.A. de C.V.	1,586.84
Prev. 19739	5016	Distribuidora Paredes Vela, S.A.	1,592.55
Prev. 19739	5061	E-Bussines Distribution El Salvador	1,666.76
Prev. 19739	4991	Aire Frio, S.A. de C.V.	1,701.75
Prev. 19739	1316	Proquinsa, S.A. de C.V.	1,804.29
Prev. 19739	5087	Escucha (Panama), S.A. Suc. El Salvador	1,914.57
Prev. 19739	5027	Telesis, S.A. de C.V.	1,934.30
Prev. 19739	5058	Telesis, S.A. de C.V.	1,934.30
Prev. 19739	369	CR Copiadoras, S.A. de C.V.	1,982.30
Prev. 19739	FCMF VMT18	Berta Alicia Rodezno	2,042.16
Prev. 19739	5041	Distribuidora Paredes Vela, S.A.	2,075.50
Prev. 19739	428	CR Copiadoras, S.A. de C.V.	2,239.67
Prev. 19739	5015	Estrucon, S.A. de C.V.	2,386.62
Prev. 19739	5044	Servicios Multiples de ES	2,795.05
Prev. 19739	5029	E-Bussines Distribution El Salvador	2,878.72
Prev. 19739	3595	Neumaticos de C.A., S.A.	3,013.10
Prev. 19739	17007980	Distribuidora Paredes Vela, S.A.	3,101.59
Prev. 19739	848	Inversiones Geko, S.A. de C.V.	3,193.93
Prev. 19739	5070	Estrucon, S.A. de C.V.	3,194.48
Prev. 19739	5043	Estrucon, S.A. de C.V.	3,289.16
Prev. 19739	40060	Productive Business Solutions, S.A.	3,474.62
Prev. 19739	5083	Seguros del Pacifico, S.A.	3,792.62
Prev. 19739	5007	Seguros del Pacifico, S.A.	3,792.64
Prev. 19739	5042	Aire Frio, S.A. de C.V.	3,857.31
Prev. 19739	5081	Telesis, S.A. de C.V.	3,868.60
Prev. 19739	92038	Inversiones Vida, S.A. de C.V.	3,957.96
Prev. 19739	93067	Inversiones Vida, S.A. de C.V.	3,980.96
Prev. 19739	17121016792	Alcaldía Municipal de Santa Ana	4,336.84
Prev. 19739	17111017011	Alcaldía Municipal de Santa Ana	4,336.84
Prev. 19739	17101017334	Alcaldía Municipal de Santa Ana	4,336.84
Prev. 19739	801224	Alcaldía Municipal de Santa Ana	4,336.84
Prev. 19739	4976	Telemovil de El Salvador, S.A.	4,783.32
Prev. 19739	5073	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	8,400.24
Prev. 19739	4917	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	10,175.27
Prev. 19739	5009	Estrucon, S.A. de C.V.	10,702.75
Prev. 19739	4892	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	10,722.76
Prev. 19739	248175	Inversiones Vida, S.A. de C.V.	11,497.34
Prev. 19739	4916	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	11,673.84
Prev. 19739	21		12,026.02
Prev. 19739	DDTUC645	Secretaría de la Integración	13,000.00
Prev. 19739	334	Yari, Suministros y Construcción	13,204.29
Prev. 19739	4988	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	14,707.16
Prev. 19739	5098	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	18,020.65
Prev. 19739	328	Yari, Suministros y Construcción	21,040.22
Prev. 19739	264		22,344.00
Prev. 19739	332	Yari, Suministros y Construcción	22,529.40
Prev. 19739	102583	Seguros del Pacifico, S.A.	25,531.70
Prev. 19739	9183	La Cantera, S.A. de C.V.	60,749.52
Prev. 19739	MULTAS02/17	Fondo de Conservación Vial	357,442.08
Prev. 19739	DERECHOS 1/17	Fondo de Conservación Vial	2123,575.21
Prev. 19739	4/17 DERECHOS	Fondo de Conservación Vial	3913,711.00
Prev. 19739	7/16 DERECHOS	Fondo de Conservación Vial	3925,533.82
Prev. 19739	DERECHOS_24	Fondo de Conservación Vial	5976,204.33

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Prev. 19739	DERECHOS2/17	Fondo de Conservación Vial	6070,034.79
Prev. 19739	RECIBO1_4379	Fondo Nacional de Vivienda Popular	5000,000.00
22551724 DMP x D.M. X Transferencias de Capital de Aporte Fiscal			\$ 2,292,965.36
Trasl. x liquid. proy. 3015, Ccto. 64/2005		Planeamiento y Arquitectura, S.A. de C.V.	5,127.31
Trasl. x liquid. proy. 3015, Ccto. 55/2005		Constructora Meco Caabsa, S.A. de C.V.	146,907.28
Trasl. x liquid. proy. 3015, Ret. Contrac.		Planeamiento y Arquitectura, S.A. de C.V.	0.58
Ccto. 28/05			63.72
	168/2017_4373	Raf. S.A. de C.V.	28,806.51
	175/2017_4378	G-C Y Consultorias, S.A. de C.V.	47,412.68
	173/2017_4402	RYASA S.A. DE C.V.	1,075.76
	188/2017_4867	Prosercon, S.A. de C.V.	30,991.72
	CONVENIO_4781	Fondo Social para la Vivienda	380,000.00
	OC385_4729	Sistema Topográfico Digitales, S.A.	1,770.00
Prev. 19739	7776973	Anda	3.86
Prev. 19739	2872782	Anda	11.30
Prev. 19739	7346355	Anda	14.40
Prev. 19739	7346177	Anda	23.00
Prev. 19739	6073666	Anda	23.00
Prev. 19739	1009	Transportes HR, S.A. de C.V.	40.00
Prev. 19739	1252	Transportes HR, S.A. de C.V.	40.00
Prev. 19739	SGAIRI 1148	Centro Nacional de Registros	48.59
Prev. 19739	SGAIRI 1015	Centro Nacional de Registros	49.55
Prev. 19739	SGAIRI 1014	Centro Nacional de Registros	61.02
Prev. 19739	7345865	Anda	64.50
Prev. 19739	5956341	Anda	79.50
Prev. 19739	64	American Star Corporation, S.A.	97.24
Prev. 19739	7686742	Anda	97.50
Prev. 19739	7345677	Anda	103.13
Prev. 19739	5956342	Anda	106.88
Prev. 19739	SGAIRI 1149	Centro Nacional de Registros	107.80
Prev. 19739	SGAIRI 1283	Centro Nacional de Registros	148.48
Prev. 19739	6453371	Anda	166.42
Prev. 19739	SGAIRI 1278	Centro Nacional de Registros	169.50
Prev. 19739	31339		47.96
Prev. 19739	486	Ovidio J. Vides, S.A. De C.V.	182.87
Prev. 19739	7345676	Anda	213.77
Prev. 19739	SGAIRI 1013	Centro Nacional de Registros	221.00
Prev. 19739	I-I-187576	Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.	151.75
Prev. 19739	I-I-187615	Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.	235.20
Prev. 19739	SGAIRI 1282	Centro Nacional de Registros	267.17
Prev. 19739	71	Sistema Topográfico Digitales, S.A.	267.61
Prev. 19739	428	Screenchek El Salvador, S.A.	273.56
Prev. 19739	SGAIRI 1162	Centro Nacional de Registros	289.53
Prev. 19739	456	Universidad de El Salvador	301.92
Prev. 19739	28/17		374.28
Prev. 19739	5094		411.60
Prev. 19739	5093	Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.	412.57
Prev. 19739	5066		411.60
Prev. 19739	63	American Star Corporation, S.A.	446.02
Prev. 19739	33404	General de Vehículos, S.A.	446.61
Prev. 19739	41	American Star Corporation, S.A.	470.80
Prev. 19739	40	American Star Corporation, S.A.	475.75
Prev. 19739	7345553	Anda	500.71
Prev. 19739	SGAIRI 1281	Centro Nacional de Registros	508.17
Prev. 19739	SAGIRI 1016	Centro Nacional de Registros	552.11
Prev. 19739	1018092	Sistemas C & C, S.A. de C.V.	426.49
Prev. 19739	5859914	Anda	654.51
Prev. 19739	846	Leterago, S.A. de C.V.	697.77
Prev. 19739	8252712	Anda	709.44
Prev. 19739	7437436	Anda	709.44

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Prev. 19739	6610622	Anda	709.44
Prev. 19739	65	American Star Corporation, S.A.	835.74
Prev. 19739	25	Servicios de Calibración, S.A. de C.V.	840.00
Prev. 19739	SGAIRI 1280	Centro Nacional de Registros	850.00
Prev. 19739	SGAIRI 279	Centro Nacional de Registros	1,000.00
Prev. 19739	244		1,027.80
Prev. 19739	5080	American Star Corporation, S.A.	1,170.04
Prev. 19739	435277	Farmacia San Nicolas, S.A. de C.V.	1,262.73
Prev. 19739	UFI25/17	Infra de El Salvador, S.A.	1,278.96
Prev. 19739	7345681	Anda	1,328.32
Prev. 19739	5956345	Anda	1,328.32
Prev. 19739	UFI24/17	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	1,376.92
Prev. 19739	7345678	Anda	1,408.88
Prev. 19739	5956340	Anda	1,412.55
Prev. 19739	1388	Asoc. Salvadoreña de Ing y Arquit	1,486.73
Prev. 19739	4121	Quimex, S.A. de C.V.	1,609.68
Prev. 19739	1018159	Sistemas C & C, S.A. de C.V.	1,736.00
Prev. 19739	2649	Montreal, S.A. de C.V.	1,767.56
Prev. 19739	636	C.R. Copiadoras, S.A. de C.V.	1,980.01
Prev. 19739	15	DPG, S.A. de C.V.	2,512.57
Prev. 19739	5051	American Star Corporation, S.A.	2,561.54
Prev. 19739	3656	Data & Graphics, S.A.	2,738.35
Prev. 19739	679		2,832.91
Prev. 19739	4	Ingeaval, S.A. de C.V.	2,859.47
Prev. 19739	58	American Star Corporation, S.A.	3,236.11
Prev. 19739	12239	Telecomoda, S.A. de C.V.	3,334.88
Prev. 19739	20157	Pinturas Sur de El Salvador, S.A.	3,603.60
Prev. 19739	6027850	Anda	5,728.77
Prev. 19739	3187	Data & Graphics, S.A.	6,140.67
Prev. 19739	UFI21/17	Servicios de Calibración, S.A. de C.V.	6,580.00
Prev. 19739	4506	Sib Computer, S.A. de C.V.	6,803.26
Prev. 19739	5	Ingeaval, S.A. de C.V.	7,017.35
Prev. 19739	70178977	La Constancia Limitada	7,176.72
Prev. 19739	432065	La Constancia Limitada	7,176.72
Prev. 19739	12235-12238	Telecomoda, S.A. de C.V.	9,959.63
Prev. 19739	7345808	Anda	14,207.22
Prev. 19739	1128045	Anda	14,692.49
Prev. 19739	UFI11	Seguros del Pacifico, S.A.	27,414.22
Prev. 19739	4946	Telecomoda, S.A. de C.V.	36,221.25
Prev. 19739	5068	American Star Corporation, S.A.	54,711.51
Prev. 19739	REC 3/2017	Anda	167,665.00
Prev. 19739	2	Anda	286,513.00
Prev. 19739	REC 4/2017	Anda	360,597.00
Prev. 19739	I_FNVP230	Fondo Nacional de Vivienda Popular	572,000.00
22551743 DMP x D.M. x Transferencias de Contribuciones Especiales AF			\$ 31,373,523.31
Prev. 19739	Cotrans 439	MOPTVDU	1174,122.00
Prev. 19739	Fovial 011/2017	Fondo de Conservación Vial	1921,707.00
Prev. 19739	Cotrans 3934	MOPTVDU	2351,191.20
Prev. 19739	Fovial 0011/17	Fondo de Conservación Vial	3649,836.22
Prev. 19739	4793	MOPTVDU	4108,045.00
Prev. 19739	Fovial 009/17	Fondo de Conservación Vial	5725,463.36
Prev. 19739	Fovial 010/17	Fondo de Conservación Vial	5734,412.09
Prev. 19739	Fovial 012/17	Fondo de Conservación Vial	6708,746.44
22551824 DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal			\$ 2,950.18
Ctto. 130/2006	1675	Planeamiento y Arquitectura, S.A. de C.V.	1,861.69
Traslado por liquidación proyecto 3520			1,088.49

Nota 5

El Subgrupo 226 INVERSIONES INTANGIBLES comprende las cuentas que registran y controlan los costos en que se incurre, derechos o privilegios que se adquieren; con la finalidad de generar un beneficio específico futuro, tales como: propiedad industrial, comercial e intelectual. Así como también incluye aquellos pagos realizados de forma anticipada, cuyo monto se distribuirá en el tiempo, tales como: seguros, arrendamientos, mantenimientos, servicios comerciales pagados por anticipado. Presenta un saldo de US \$ 58,200.76.

Cuenta 226 05 Seguros Pagados por Anticipado		
Concepto		Saldo (US\$)
Seguros Pagados por Anticipado		\$ 1228,571.32
226-05-001 Primas Seguro de Personas Años Anteriores	\$ 28,178.65	
226-05-002 Primas Seguro de Bienes Años Anteriores	\$ 1166,980.01	
226-05-001 Primas y Gastos de Seguro Personas 2017	\$ 2,974.16	
226-05-002 Primas y Gastos de Seguro de Bienes 2017	\$ 30,438.50	
(-) Amortizaciones Acumuladas		\$ (1228,571.32)
Primas de Seguro de Personas Años Anteriores	\$ (28,178.65)	
Primas de Seguro de Bienes Años Anteriores	\$ (1166,980.01)	
Primas y Gastos de Seguro Personas 2017	\$ (2,974.16)	
Primas y Gastos de Seguro de Bienes 2017	\$ (30,438.50)	
Saldo según Balance		\$ -

Cuenta 226 15 Derechos de Propiedad Intangible		
Concepto		Saldo (US\$)
Derechos de Propiedad Intangible		\$ 1031,972.39
226-15-003 Derechos de Propiedad Años Anteriores	\$ 909,880.88	
226-15-099 Derechos Intangibles Diversos Años Anteriores	\$ 2,070.00	
226-15-003 Derechos de Propiedad Intelectual 2016	\$ 120,021.51	
(-) Amortizaciones Acumuladas		\$ (973,771.63)
Derechos de Propiedad Años Anteriores	\$ (909,880.88)	
Derechos Intangibles Diversos Años Anteriores	\$ (2,070.00)	
Derechos de Propiedad Intelectual 2016	\$ (61,820.75)	
Saldo según Balance		\$ 58,200.76

Total General Inversiones Intangibles		\$ 58,200.76
---------------------------------------	--	--------------

A continuación se presenta un detalle de los saldos de forma anual por rubro, sobre el Costo de Adquisición y la Amortización Acumulada.

226-05-001 Primas y Gastos Seguro de Personas							
No.	Año	Costo de Adquisición	Amortización Registrada		Pendiente de Amortizar		Saldo según Balance
			Período	Años Anteriores	Período	Años Anteriores	
1	2006	\$ 1,364.17	\$ 1,364.16	\$ -	\$ 0.01	\$ -	\$ 0.01
2	2007	\$ 1,146.84	\$ 1,146.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.01

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

3	2008	\$	2,145.45	\$	2,145.45	\$	-	\$	-	\$	-	\$	0.01
4	2009	\$	2,847.60	\$	2,652.55	\$	-	\$	195.05	\$	-	\$	195.06
5	2010	\$	2,847.60	\$	2,847.60	\$	-	\$	-	\$	-	\$	195.06
6	2011	\$	2,010.46	\$	2,010.46	\$	195.06	\$	(195.06)	\$	-	\$	(0.00)
7	2012	\$	1,903.60	\$	1,903.56	\$	-	\$	0.04	\$	-	\$	0.04
8	2013	\$	1,898.40	\$	1,738.22	\$	-	\$	160.18	\$	0.04	\$	160.22
9	2014	\$	4,420.93	\$	4,420.96	\$	-	\$	(0.03)	\$	160.19	\$	160.19
10	2015	\$	3,796.80	\$	3,796.80	\$	-	\$	-	\$	160.16	\$	160.19
11	2016	\$	3,796.80	\$	3,796.80	\$	-	\$	-	\$	160.16	\$	160.19
12	2017	\$	2,974.16	\$	2,974.16	\$	160.19	\$	-	\$	160.19	\$	0.00
Totales (US\$)		\$	31,152.81	\$	30,797.56	\$	165.25	\$	-	\$	-	\$	-

226-05-002 Primas y Gastos Seguro de Bienes

Nº	Año	Costo de Adquisición	Amortización Registrada		Pendiente de Amortizar		Saldo según Balance
			Período	Años Anteriores	Período	Años Anteriores	
1	2006	\$ 67,108.94	\$ 66,711.08	\$ -	\$ 397.86	\$ -	\$ 397.86
2	2007	\$ 65,117.13	\$ 65,117.13	\$ -	\$ -	\$ 397.86	\$ 397.86
3	2008	\$ 118,637.99	\$ 116,557.51	\$ 397.87	\$ 2,080.48	\$ (0.01)	\$ 2,080.47
4	2009	\$ 111,231.28	\$ 105,615.22	\$ 1,229.28	\$ 5,616.06	\$ 851.19	\$ 6,467.25
5	2010	\$ 99,398.16	\$ 99,274.46	\$ 945.76	\$ 123.70	\$ 5,521.49	\$ 5,645.19
6	2011	\$ 77,270.18	\$ 46,297.22	\$ 5,584.61	\$ 30,972.96	\$ 60.58	\$ 31,033.54
7	2012	\$ 91,373.10	\$ 90,779.45	\$ 60.58	\$ 593.65	\$ 30,972.96	\$ 31,566.61
8	2013	\$ 130,383.55	\$ 130,196.26	\$ 66.12	\$ 187.29	\$ 31,500.49	\$ 31,687.78
9	2014	\$ 141,081.93	\$ 141,081.93	\$ 60.58	\$ -	\$ 31,627.20	\$ 31,627.20
10	2015	\$ 126,459.82	\$ 126,459.82	\$ -	\$ -	\$ 31,627.20	\$ 31,627.20
11	2016	\$ 138,917.93	\$ 138,917.93	\$ -	\$ -	\$ 31,627.20	\$ 31,627.20
12	2017	\$ 30,438.50	\$ 30,438.50	\$ 31,627.20	\$ -	\$ -	\$ -
Totales (US\$)		\$ 1,197,418.51	\$ 1,157,446.51	\$ 39,972.00	\$ -	\$ -	\$ -

226-15-003 Derechos de Propiedad Intelectual

Nº	Adquisición	Costo de Adquisición	Amortización Registrada		Pendiente de Amortizar		Saldo según Balance
			Período	Años Anteriores	Período	Años Anteriores	
1	2002	\$ 24,604.81	\$ -	\$ -	\$ 24,604.81	\$ -	\$ 24,604.81
2	2003	\$ 46,892.41	\$ -	\$ -	\$ 46,892.41	\$ 24,604.81	\$ 71,497.22
3	2004	\$ 69,289.06	\$ -	\$ 3,944.51	\$ 69,289.06	\$ 67,552.71	\$ 136,841.77
4	2005	\$ 1,286.00	\$ 342.92	\$ 23,112.69	\$ 943.08	\$ 113,729.08	\$ 114,672.16
5	2006	\$ 14,289.00	\$ -	\$ -	\$ 14,289.00	\$ 114,672.16	\$ 128,961.16
6	2007	\$ 147,042.16	\$ 74,877.24	\$ -	\$ 72,164.92	\$ 128,961.16	\$ 201,126.08
7	2008	\$ 26,239.28	\$ -	\$ 55,157.66	\$ 26,239.28	\$ 145,968.42	\$ 172,207.70
8	2009	\$ 26,239.92	\$ 2,283.79	\$ 109,097.14	\$ 23,956.13	\$ 63,110.56	\$ 87,066.69
9	2010	\$ 11,245.00	\$ 749.67	\$ 11,641.37	\$ 10,495.33	\$ 75,425.32	\$ 85,920.65
10	2011	\$ 31,264.94	\$ 67,076.47	\$ 11,772.27	\$ (35,811.53)	\$ 74,148.38	\$ 38,336.85
11	2012	\$ 108,000.00	\$ 9,000.00	\$ (49,739.98)	\$ 99,000.00	\$ 88,076.83	\$ 187,076.83
12	2013	\$ 25,637.50	\$ 4,400.02	\$ -	\$ 21,237.48	\$ 187,076.83	\$ 208,314.31
13	2014	\$ 370,986.80	\$ 354,948.14	\$ 3,599.98	\$ 16,038.66	\$ 204,714.33	\$ 220,752.99
14	2015	\$ -	\$ -	\$ 16,038.65	\$ -	\$ 204,714.34	\$ 204,714.34

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

15	2016	\$ 6,864.00	\$ 2,860.00	\$ -	\$ 4,004.00	\$ 204,714.34	\$ 208,718.34
16	2017	\$ 120,021.51	\$ 61,820.75	\$ 208,718.34	\$ 58,200.76	\$ -	\$ 58,200.76
Totales (US \$)		\$ 1029,902.39	\$ 578,359.00	\$ 323,342.64	\$ 58,200.76	\$ -	\$ 58,200.76
226-15-099 Derechos Intangibles Diversos							
No.	Año	Costo de Adquisición	Amortización Registrada		Pendiente de Amortiza		Saldo según Balance
			Período	Años Anteriores	Período	Años Anteriores	
1	2009	\$ 2,070.00	\$ 51.75	\$ -	\$ 2,018.25	\$ -	\$ 2,018.25
2	2010	\$ -	\$ -	\$ 414.00	\$ -	\$ 1,604.25	\$ 1,604.25
3	2011	\$ -	\$ -	\$ 414.00	\$ -	\$ 1,190.25	\$ 1,190.25
4	2012	\$ -	\$ -	\$ 414.00	\$ -	\$ 776.25	\$ 776.25
5	2013	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 776.25	\$ 776.25
6	2014	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 776.25	\$ 776.25
7	2015	\$ -	\$ -	\$ 776.25	\$ -	\$ -	\$ -
Totales (US \$)		\$ 2,070.00	\$ 51.75	\$ 2,018.25	\$ -	\$ -	\$ -
Totales (US \$)							
		\$ 2260,543.71	\$ 1766,654.82	\$ 435,688.13	\$ 58,200.76	\$ -	\$ 58,200.76

Nota 6

El Subgrupo 231 EXISTENCIAS INSTITUCIONALES comprende las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación de stock para el consumo y/o transformación institucionales. Presenta un saldo de USD \$ 1,242,009.11; del cual, se tiene documentado por US \$ 2,172,058.35 según inventarios físicos al 31 de Diciembre de 2017. El detalle de dichos inventarios es el siguiente:

SALDOS EXISTENCIAS A 2016	
Gerencia Administrativa MOPTVDU	
Bodega	Monto US \$
Papelería y Útiles de Oficina	21,385.96
Tintas, Tóner para Impresores y Fotocopiadoras	68,522.52
Materiales para Emergencia	5,406.84
Sub Total	95,315.32
Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública	
Bodega	Monto
Bodega General	397,977.77
Bodega No. 7, Montecarmelo	241,426.57
Bodega Repuestos	1,401,869.65
Planta Asfáltica Lourdes	35,469.04
Sub Total	2,076,743.03
Total General	2,172,058.35
Saldo según Balance	1,242,009.11
Diferencia	(930,049.24)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

La diferencia de US \$- 930,049.24 se debe a que desde Julio del 2015, ya no se realizaron los registros contables en el subgrupo 231. Por lo tanto, el saldo contable está en proceso de liquidación para el Junio 2018.

Nota 7

El Subgrupo 241 BIENES DEPRECIABLES, comprende las cuentas en que se registran y controlan los bienes muebles e inmuebles por adherencia o destinación, adquiridos para ser utilizados en las actividades administrativas y/o productivas institucionales, que generalmente sufren disminución en el valor por efectos del uso, por el transcurso del tiempo y por otros factores. Presenta un valor en libros de US \$ 16,038.930.40

Concepto	Saldo en Balance
Costo de Adquisición	\$ 51,051,836.30
Depreciación Acumulada	\$ (35,012,905.90)
Valor en Libros	US \$ 16,038,930.40

De los cuales, los US \$ 16,038.930.40, están conformados de la siguiente manera:

Descripción del bien	Valor de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
24101 Bienes Inmuebles	\$ 247,892.54	\$ 52,260.22	\$ 195,632.32
24101001 Edificios e Instalaciones	\$ 247,892.54	\$ 52,260.22	\$ 195,632.32
24107 De Viviendas y Oficinas	\$ 98,249.70	\$ 186.05	\$ 98,063.65
24101004 De Viviendas y Oficinas	\$ 98,249.70	\$ 186.05	\$ 98,063.65
24109 Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	\$ 36,804.09	\$ 33,123.68	\$ 3,680.41
24109001 Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	\$ 36,804.09	\$ 33,123.68	\$ 3,680.41
24113 Maquinaria y Equipo de Producción	\$ 37435,603.84	\$ 26506,751.43	\$ 10928,852.41
24113001 Maquinarias y Equipo de Producción	\$ 37435,603.84	\$ 26506,751.43	\$ 10928,852.41
24115 Equipos Médicos y de Laboratorios	\$ 646,900.79	\$ 512,180.89	\$ 134,719.90
24115001 Equipos Médicos y de Laboratorio	\$ 646,900.79	\$ 512,180.89	\$ 134,719.90
24117 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 4699,772.84	\$ 3351,386.03	\$ 1348,386.81
24117001 Vehículos de Transporte	\$ 4699,772.84	\$ 3351,386.03	\$ 1348,386.81
24119 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$ 7838,707.50	\$ 4514,470.10	\$ 3324,237.40
24123 Equipo de Defensa y Seguridad Pública	\$ 47,905.00	\$ 42,547.50	\$ 5,357.50
24123001 Equipo de Defensa y Seguridad Pública	\$ 47,905.00	\$ 42,547.50	\$ 5,357.50
TOTAL	\$ 51,051,836.30	\$ 35,012,905.90	\$ 16,038,930.40

Nota 8

El Subgrupo 243 BIENES NO DEPRECIABLES, comprende las cuentas en que se registran y controlan los bienes inmuebles, obras de arte y todos aquellos bienes que no sufren disminución en el valor, ya sea por efectos del uso o por el transcurso del tiempo. Presenta un saldo de US \$ 24,008,045.54. El detalle de los bienes es el siguiente:

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

No	Fecha de Adquisición	No. Partida	Descripción del Bien	Valor de Adquisición
1	23/11/2004	1/11387	Inmueble sobre Km. 4,5 carretera a San Marcos, Parqueo y Bodegas S/M	560,353.08
2	23/11/2004	1/11388	Inmueble ubicado en Mejicanos, Col. San Antonio conocido como "Vivero DUA, San Ramón"	113,137.80
3	23/11/2004	1/11392	Inmueble en Ateos, Colón, La Libertad	1,714.29
4	23/11/2004	1/11394	Inmueble en Playa San Diego, La Libertad	9,714.29
5	23/11/2004	1/11396	Inmueble en Cantón Las Moras, Colón	266.57
6	23/11/2004	1/11399	Inmueble en Cantón El Portezuelo, Santa Ana	457.14
7	23/11/2004	1/11400	Inmueble en Cantón Aldea San Antonio, Santa Ana	57.14
8	23/11/2004	1/11401	Inmueble en Golfo de Fonseca, conocido como Isla Zacatillo	1069,992.00
9	23/11/2004	1/11403	Inmueble en Golfo de Fonseca, en Isla Conchaquita	925,972.00
10	23/05/2006	1/05419	Corrección al registro No. 1/11403	-2,183.78
11	31/03/2008	1/03657	Inmueble en Parque Vial, conocido como "La Naval"	585,174.88
12	31/03/2008	1/03658	Inmueble en Báscula de Zacatecoluca, en Rosario de La Paz	1436,165.13
13	31/03/2008	1/03659	Inmueble, Báscula Carretera a Acajutla, sobre carretera al Puerto de Acajutla	704,260.70
14	31/03/2008	1/03661	Inmueble en Colonia Cucumacayán Block F, 25 avenida sur, Intersección Boulevard Venezuela	5,591.43
15	31/03/2008	1/03665	Inmueble en Colonia Nicaragua, calle al Velódromo Nacional, conocido como "cantera Ayala"	285.71
16	31/03/2008	1/03671	Inmueble, Solar Urbano-La Rábida en el Barrio Concepción Ciudad de La Unión	64,857.72
17	31/03/2008	1/03675	Inmueble donde funciona el Vice ministerio de Transporte en San Miguel, ubicado en el Barrio San Felipe	628.57
18	31/03/2008	1/03676	Inmueble ubicado en la Playa los Mangos, Punta La Periquera, Jucuarán, Usulután	51.09
19	31/03/2008	1/03678	Inmueble donde funciona la Residencia de Caminos, Ahuachapán	304.76
20	30/12/2008	1/12827	Inmueble conocido como Pedrera Las Lomitas, Planta Asfáltica, San Miguel	1147,943.00
21	30/12/2008	1/12829	Inmueble conocido como "Club Social de Caminos", ubicado en Playa San Diego, La Libertad	263,797.87
22	30/12/2008	1/12833	Inmueble ubicado en Cantón las Moras, La Libertad	540,671.63
23	30/12/2008	1/121007	Inmueble ubicado en Cantón El Portezuelo, La Libertad	486,300.76
24	31/12/2008	1/13104	Inmueble conocido como Plantel La Lechuza, parte de la Finca San Benito, contiguo a la Feria Internacional de El Salvador	11252,246.84
25	31/12/2008	1/13103	Inmueble conocido como Edificio del Vice ministerio de Transporte, en S.S.	3160,849.70
26	31/12/2008	1/13102	Inmueble conocido como Plantel Montecarmelo, Cerro Amatepec, Soyapango	1364,774.90
27	26/10/2016	1/10635	Inmueble urbano de 1511.04 Mts ² Ubicado en 2 ^a Calle Poniente y Av. Fray Felipe Moraga del Barrio Santa Lucía, Santa Ana. (Propiedad del Ministerio de Hacienda trasladado según Acuerdo de Ministros al MOPTVDUJ Matrícula No. 151 Libro 127	306,685.00

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

28	26/10/2016	1/10635	Inmueble urbano Ex - estación de Sismología conocida como Observatorio Nacional de 3,339.79 Mts ² . Ubicado en Barrio San Jacinto, Col. Nicaragua, Final de la Calle Los Viveros. Propiedad del MOPTVDU (usurado). Matricula No. 60450923-00000.	6,000.00
Total				\$ 24006,070.22
243-05 Obras de Arte, Libros y Colecciones				
1	25/11/2014	111802	Standard Specifications for Transportation Materials and Methods of Sampling and Testing, 34rd Edition and Aashto Provisional Standards 2014 Edition	1,975.32
Total				1,975.32
Total General				\$ 24008,045.54

Nota 9

El Subgrupo 412 DEPOSITOS DE TERCEROS, comprende las cuentas que registran y controlan obligaciones por fondos a rendir cuenta, recibidos de terceros a cuenta de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios institucionales; así como también los movimientos de intermediación de fondos, garantías, etc.. Presenta un saldo de US \$ 3, 973, 696.23 y conformado de la siguiente manera:

Nombre de Cuenta / Descripción / Empresa	Documento	Saldo (US)
412 Depósitos de Terceros		\$ 3973,696.23
41201 Depósitos Ajenos		\$ 3295,160.05
41201001 Depósitos Ajenos		\$ 485,161.86
2002		\$ 141,146.55
Saldo Fusión		125,197.18
Planilla de Salarios de julio/2002		2,707.99
Planilla de Salarios de Agosto/2002		2,743.65
Planilla de Salarios de Septiembre/2002		3,249.25
Planilla de Salarios de Octubre/2002		3,590.51
Planilla de Salarios de Noviembre/2002		3,403.20
Planilla de Salarios de Diciembre/2002		254.77
2003		\$ 87,393.76
Planilla Salarios Enero/02		4,141.89
Reintegro a DGT operaciones ejercicios anteriores		(115.47)
Reintegro a DGT operaciones ejercicios anteriores		(50.18)
Reintegro a DGT operaciones ejercicios anteriores		(7.55)
Paulino Sanchez		(4,281.76)
Planilla Salarios Febrero		923.33
Planilla Salarios Marzo		451.78
Reg 103607 Información solicitada		5,041.96
Hidrodesarrollo, S.A. de C.V.		53,680.16
Planilla Salarios Abril		2,354.74
Planilla Salarios Mayo		(301.22)
Planilla Salarios Junio		4,219.88
ANDA	CH- 663 Y 421	1,279.83

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Planilla Salarios Julio		4,233.91
		(100.00)
		(331.68)
		(433.36)
		(455.28)
Aval Card SA de CV		(181.02)
		(211.19)
		(360.00)
		(420.13)
DGT		(13.86)
Aval Card		(2,547.25)
		(387.84)
		(91.43)
	479	34.51
	UFI	8.82
	523	8.85
	789	32.87
	1	410.91
	266	30.34
Planilla de Salarios Agosto		4,170.35
	2117	(108.23)
	2116	(1,587.88)
Planilla de Salarios Septiembre		4,422.90
		(428.73)
DGT		(47.64)
		(179.52)
DGT		(7.25)
		(96.97)
DGT		(10.77)
		(91.43)
Planilla de Salarios Octubre		4,249.28
	UFI310	9.14
	UFI311	4.91
	4157	4.60
		(1,616.83)
		(540.32)
		(683.92)
		(258.64)
		(330.44)
		(337.41)
		(22.86)
		(296.00)
DGT		(8.76)
		(2,620.80)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

		(138.44)
		(91.43)
		(1,078.43)
CODUA		(671.33)
Salarios Noviembre		4,129.94
	2	31.00
	3802	27.78
	3062	4.57
		(433.37)
		(1,082.99)
		(1,051.57)
		(676.56)
		(115.20)
		(359.04)
		(701.60)
		(208.10)
		(216.46)
Aval Card SA de CV		(849.78)
		(91.43)
		150.64
		49.74
No hay información en Registro		45.42
No hay información en Registro		1,739.38
No hay información en Registro		531.59
No hay información en Registro		549.73
No hay información en Registro		342.79
No hay información en Registro		1,068.35
		12.05
		53.10
	UFI398	4.58
	126	48.04
	25	571.43
	9	90.68
		(315.15)
		(765.54)
		(91.43)
		(64.80)
		(64.80)
	1210	38.65
	793	7.59
	2152	(30.04)
Reintegro Instituto Libertad y Progreso		17,142.86
2004		\$ (117,454.75)
Planilla Salarios Enero/04		4,210.50

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	Embargos	(914.30)
Ganamar, S.A. de C.V.	Embargos	(581.75)
	Embargos	(64.66)
	Embargos	(596.11)
DGT	Embargos	(49.82)
DGT	Embargos	(20.83)
	Embargos	(212.88)
	Embargos	(91.43)
Ganamar, S.A. de C.V.		1,163.50
Lopez Salgado, S.A.		819.00
Embargos Marzo 2004-Rubro 51		3,814.69
Telemovil	2176	(233.01)
	2177	(537.71)
	2178	(1,549.07)
	2179	(789.74)
	2180	(748.48)
	2181	(1,774.89)
	2182	(213.60)
		(91.43)
Primer Banco de los Trabajadores	Embargos	(1,744.36)
	Embargos	(628.57)
	Embargos	(42.08)
	Embargos	(211.20)
	Embargos	(55.48)
	Embargos	(496.52)
	Embargos	(165.60)
Terrasina, S.A. de C.V.	Embargos	(123,243.14)
Terrasina, S.A. de C.V.	Embargos	(514.26)
	Embargos	(91.43)
Embargos Abril 2004-Rubro 51		3,344.87
	Embargos	(616.44)
	Embargos	(823.76)
	Embargos	(347.97)
Tarjeta de Oro, S.A. de C.V.	Embargos	(7,160.96)
Codua	Embargos	(549.27)
	Embargos	(54.60)
	Embargos	(777.97)
DGT	Embargos	(86.44)
	Embargos	(91.43)
	Recibo 12	2,426.35
Banco Cuscatlan	Recibo 20	9,829.83
Banco Salvadoreño		65.52
		(294.19)
DGT		(15.55)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

		(691.31)
		(756.00)
		(360.56)
		(91.43)
		(1,634.27)
Indemnización VMT	Chq 655	1,152.00
Hidrodesarrollo, S.A.	Fact 59-61	5,733.49
2005		\$ (9,047.84)
Banco Agrícola, S.A.	Derecho de Via	(9,829.83)
	Viáticos	10.28
		2.86
		18.85
	F. PLLA. PN-74/05	750.00
2006		\$ 201,634.44
	F. PLLA. PN-74/05	750.00
	PN 71	375.00
	PN 71	750.00
	PN 78, 80	750.00
	PN 77	375.00
	PN 74	375.00
	PN 62	375.00
	PN 75, 76 y 77	\$ 1,125.00
	PN 86	750.00
	PN 80	375.00
	PN 80	135.00
	PN 68	750.00
Abonos Ctas. Benef. Subsidio Comb. PB-130-138,140,142-244		35,205.00
Abonos Ctas. Benef. Subsidio Comb PN-130-138,140,142-244	Dec Legal 761	4,500.00
Abonos Ctas. Benef. Subsidio Comb PN-130-138,140,142-244	Dec Legal 761	3,270.00
	PN 113	375.00
	PN 104	750.00
	PN 120	135.00
		375.00
		375.00
Benef. Subsidio Comb. Pendientes de Pago por Rechazos	Pilas varias	(885.00)
		72.78
		56.42
		12.83
		3.03
		37.02
		37.02
DGT		0.04
Price Waterhouse Coopers		(819.00)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ANCEVI		500.00
		255.00
		562.50
		337.00
		11,550.22
		499.71
		3,442.63
		(101,204.70)
	Embargos	(1,485.71)
		(1,485.71)
		(447.17)
		(142.09)
		30.50
		30.49
		30.50
		30.50
		30.50
		30.50
		30.49
		30.50
Trasl. Fdos Cta. FAE [REDACTED] A Cta. EMB [REDACTED]		63.03
Trasl. Fdos Cta. FAE 590-0556558 A Cta. EMB 590-0554734		63.03
[REDACTED]		63.03
[REDACTED]		63.03
[REDACTED]		(576.00)
[REDACTED]		(576.00)
Embargo de salario FAE Junio		63.03
[REDACTED] Embargo de salario FAE Julio		63.03
[REDACTED]	Renta	(6.51)
[REDACTED]	Renta	(6.51)
DGT-FAC-Indemnizaciones Decreto 209 No Cobradas		233,506.58
[REDACTED]		(6,486.92)
[REDACTED]		63.03
[REDACTED]		11,940.00
[REDACTED]		63.03
[REDACTED]		63.03
[REDACTED]		63.03
[REDACTED]		63.03
[REDACTED]		49.65
[REDACTED]		55.52
	2007	\$ (389,917.73)
[REDACTED]	Embargo	63.03
Para Regular Saldo Cta. Del VMVDU-2001	0509-01889 Bco.	(442,254.88)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	Cuscatlán	
Para Regular Saldo Cta. Del VMVDU-2001	0509-01889 Bco. Cuscatlán	52,504.14
	Embargo	63.03
Veinsa, S.A de C.V		(106.05)
Veinsa, S.A de C.V		(105.02)
Consorcio Automotriz, S.A. de C.V		(118.91)
		2.14
		34.79
2008		\$ 177.85
Año 2007	071002-ORDI	123.81
P, AÑO 2007.	071103-ORDI	54.04
2009		\$ 58,972.78
Serconse, S.A. de C.V., Ccto 22/08	Doc. 1606	34,751.16
Serconse, S.A. de C.V., Ccto 22/08	Doc. 01606	13,447.30
Serconse, S.A. de C.V	DOC. 1607	8,874.32
PLA. PN-88/09, SEPT09	Embargo	500.00
PLA. PN-34/08 Subsidio Mayo 2008	Embargo	400.00
PN 100-OCT 09	Embargo	500.00
PN-111/09, NOV 09	Embargo	500.00
2010		\$ 113,689.97
Subsidio Diciembre 2009	VMT-PN-130/2009	500.00
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2006. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Doc. 92/2006 Y 106/06	19,052.00
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2006. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Doc. 92/2006 Y 106/06	109.68
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2007. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Doc 058/2007, 442, BS-03/2007, 01 Y 52/07	18,793.24
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2007. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Doc 058/2007, 442, BS-03/2007, 01 Y 52/08	63.69
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2007. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Doc 058/2007, 442, BS-03/2007, 01 Y 52/09	6,084.26
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2007. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Doc 058/2007, 442, BS-03/2007, 01 Y 52/10	470.00
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2007. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Doc 058/2007, 442, BS-03/2007, 01 Y 52/11	4,260.00
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	54,747.65
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	1,168.85
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	54.90
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	566.00
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	1,294.00
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	1.03
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	1,328.57
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	535.86
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	10.53
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	0.05
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	553.70
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	120.19
Liquid de Oblig Ejerc Ant del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	183.52

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Liquid de Oblig Ejerc. Ant. del 2008. Trasl Fdo Ajenos en Cust.	Chq. 21062/24-03-2010	792.25
Subsidio Marzo 2010	PLLA.PN- 25/2010	500.00
Subsidio Enero 2010	PLLA.PN- 28/2010	500.00
Mayo 2010	PN 46/2010	500.00
Abril 2010	PN 35/2010	500.00
		500.00
Junio 2010	PLLA. PN 60/10	500.00
2011		\$ 36,382.63
Req. 125	ONDET40	645.00
Centro Nacional de Registros -Req. 289	GDV517	6,135.84
CTE, S.A. (Saldo de Reserva de Fondos) - Req. 671	33/2009	7,739.09
ANDA -Req. 763	115/208	1,327.52
American Star Corporation, S.A. de C.V. - Req. 769	42/2009	0.02
AST, S.A. de C.V. -Req. 776	UFI-20/2010	47.00
BONAL 49/2009 -Req. 776	49/209	17,622.15
CTE, S.A. de C.V. -Req. 776	2709	357.08
Compañía General de Equipos, S.A. -Req. 776	66/2009	404.60
Consorcio Ferretero Salvadoreño, S.A. -Req. 776	346	1,478.76
Construmarket, S.A. -Req. 776	68/209	181.56
Geo Control, S.A. de C.V. -Req. 776	79/2009(209-210-211)	180.00
Grupo Diverso, S.A. DE C.V. -Req. 776	89	481.00
Maquinaria Salvadoreña, S.A. -Req. 776	65/2009	209.85
Newcon El Salvador, S.A. de C.V. -Req. 776	29/09	32.79
Newcon El Salvador, S.A. de C.V. -Req. 776	29/09	1,803.47
Repuestos Didea, S.A. de C.V. -Req. 776	37/2009	1,000.00
Talleres Moldtrok -Req. 776	39/2009	7.85
Tecnasa El Salvador, S.A. de C.V. -Req. 776	271	6,750.00
CTE, S.A. de C.V. -Req. 140	UFI-038	597.10
CTE, S.A. de C.V. -Req. 140	UFI-38	2,148.57
CTE, S.A. de C.V. -Req. 179	UFI-044	483.40
CTE, S.A. de C.V. -Req. 179	UFI-44	1,883.64
Newcon El Salvador, S.A. de C.V. -Req. 179	29/2009	326.04
Telefónica Móviles El Salvador, S.A. -Req. 186	81	184.80
CTE, S.A. de C.V. -Req. 210	UFI-68	2,862.38
CTE, S.A. de C.V. -Req. 308	UFI-069	1,736.49
CTE, S.A. de C.V. -Req. 308	UFI-69	1,059.28
CTE, S.A. de C.V. -Req. 308	UFI-068	613.28
CTE, S.A. de C.V. -Req. 308	2134	442.63
CTE, S.A. de C.V. -Req. 309	66/2010	6,625.14
CTE, S.A. de C.V. -Req. 388	33/2009	5,846.49
Sistemas C & C S.A. de C.V. Liquidación Iva -Req. 411	DOC. 6249	(484.49)
Sistemas C & C S.A. DE C.V. , Req 942/2008	DOC. 6249	(48,184.08)
Sistemas C & C S.A. DE C.V. , Multa por Incumplimiento Ctto 63/2008	DOC. 6249	(6,079.08)
Hidrodesarrollo, S.A. de C.V.		10,495.44

PROYECTO CERO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

DGT Reintegró al AL FGN, Por extravió de cheque del 2008		(800.00)
Alfredo Hernández, PN 15/2010, Enero 2010	Embargo	500.00
Ingreso a Cta Cte. 1740018112 Banco Scotiabank		0.01
Reintegró		221.00
Salario Liquidado	100208-ORDI	337.61
FCMF DYA, CHQ. 19512-16/02/10 no cobrado		174.44
Iglesia Apostólica Fe en Cristo Jesús (Liq Proy 2321)	Derecho Via	8,988.96
2012		\$ 4,172.55
Salario Liquidado, Caso Comisión Serv Civil	110101-ORDI	540.37
Salario Liquidado, Caso Comisión Serv Civil	110208-ORDI	132.50
Salario Liquidado, Mes Junio 2012	120607-ORDI	263.84
Préstamo Banco Hsbc, Mes Junio 2012	120607-ORDI	53.49
Cuota Inpep, Mes Junio 2012	120607-ORDI	49.76
Cuota Isss, Mes Junio 2012	120607-ORDI	37.31
Salario Liquidado, Mes Junio 2012	120504-ORDI	263.84
Préstamo Banco Hsbc, Mes Junio 2012	120504-ORDI	53.49
Salario Liquidado, Mes Julio 2012	120705-ORDI	293.05
Salario Liquidado, Mes Julio 2012	120705-ORDI	300.80
Salario Liquidado, Mes Julio 2012	120705-ORDI	215.68
Préstamo Banco Agrícola, Mes Julio 2012	120705-ORDI	73.41
Préstamo Banco Agrícola, Mes Julio 2012	120705-ORDI	64.23
Préstamo Banco Agrícola, Mes Julio 2012	120705-ORDI	81.65
Préstamo Banco Hsbc, Mes Julio 2012	120705-ORDI	53.49
Cuota Isss, Mes Julio 2012	120705-ORDI	20.57
Cuota Isss, Mes Julio 2012	120705-ORDI	11.06
Cuota ISSS, Mes Julio 2012	120705-ORDI	12.25
Cuota ISSS, Mes Julio 2012	120705-ORDI	10.94
Cuota ISSS, Mes Julio 2012	120705-ORDI	10.66
Cuota ISSS, Mes Julio 2012	120705-ORDI	10.66
Cuota ISSS, Mes Julio 2012	120705-ORDI	51.43
Cuota ISSS, Mes Julio 2012	120705-ORDI	27.66
Cuota ISSS, Mes Julio 2012	120705-ORDI	30.62
Cuota ISSS, Mes Julio 2012	120705-ORDI	27.36
Cuota ISSS, Mes Julio 2012	120705-ORDI	26.65
Cuota ISSS, Mes Julio 2012	120705-ORDI	26.65
Cuota INPEP, Mes Julio 2012	120705-ORDI	57.16
Cuota INPEP, Mes Julio 2012	120705-ORDI	51.64
Cuota INPEP, Mes Julio 2012	120705-ORDI	49.74
Cuota ISSS, Mes Septiembre 2012		18.82
Salario Liquidado, Mes Enero 2012, Req 5/2012	120101-ORDI	215.25
Salario Liquidado, Mes Enero 2012, Req 5/2012	120101-ORDI	328.07
Cuota ISSS, Mes Enero 2012, Req 5/2012	120101-ORDI	31.50
Cuota ISSS, Mes Enero 2012, Req 5/2012	120101-ORDI	46.27
Cuota AFP Crecer, Mes Enero 2012, Req 5/2012	120101-ORDI	39.00

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	Cuota INPEP, Mes Enero 2012, Req 5/2012	120101-ORDI	61.72
	Préstamo Banco Agrícola, Mes Enero 2012	120101-ORDI	57.00
	Cuota P.G.R., Mes Enero 2012, Req 5/2012	120101-ORDI	68.58
	Salario Liquidado, Mes Agosto 12 Req 555/2012	120803-ORDI	263.84
	Préstamo Banco HSBC, Mes Agosto 12, Req 555	120803-ORDI	53.49
	Cuota INPEP, Mes Agosto 2012, Req 555/12	120803-ORDI	49.74
	Cuota ISSS, Mes Agosto 2012, Req 555/12	120803-ORDI	37.31
2013			\$ 11,434.67
	Traslado de obligación 2013 por cierre del mes de febrero 2013	Doc. 130101-ORDI	10.85
	Acrow Corporation, Recibo 0849474, Ccto 32/2010	DOC. 01	3,945.87
	Viáticos Personal DMW	VIA 214	15.42
	Viáticos Personal DMW	VIA 214	8.00
	Viáticos Personal DMW	VIA 212	133.14
	Viáticos Personal DMW	VIA 212	8.00
	Indemnización	Recibo 5	4,063.39
	Ferrusal, S.A de C.V. PLLA PJ 80, 94, 108/12, AGO-SEPT-OCT'12		2,250.00
	PN 93/10 SEPT'10, Roberto Hdez, PN 81/10 AGO'10,		500.00
	PN 93/10 SEPT'10, Roberto Hdez, PN 81/10 AGO'10,		500.00
2014			\$ 80,073.24
	REQ 1109/12	VIA282	147.95
	Viáticos, Req. 1109/12	VIA360	99.40
	Req. 1109/12	GA-1546	2.86
	Viáticos, Req. 189/12	VIA149	10.85
	Viáticos, Req. 126/12	VIA108/DMV	22.88
	Viáticos, Req. 126/12	VIA114DMV	17.16
	Viáticos, Req. 126/12	VIA109DMV	11.44
	CEPA - Rec. Ing 080589747, Req. 15/2014		(8.89)
	Validad Junio 2013	130608-ORDI	3.43
	CU-63/2013, AGO'13	NA. 790116294	200.00
	Ferrusal, S.A. de C.V. PLLAS PJ 80, PJ94, PJ108, AGO, SEPT., OCT'2012	DECRETO365	2,250.00
			35.00
	(Liquid de Proy 1506)		46,267.72
	Rutas de Oriente, Soc. Coop. de RL. PN38/14-MYO'14, Cesar Noé Umaña, PJ 74 Y 82 AGO Y SEPT'13		(1,200.00)
	Dism. Deveng y Perc. Rubro 51, Reintegro al FGN-2013	Doc. Varios	(119.26)
	Dism. Deveng y Perc. Rubro 51, Reintegro al FGN-2013	Doc. Varios	(155.74)
	Dism. Deveng y Perc. Rubro 51, Reintegro al FGN-2013	Doc. Varios	(587.09)
	Dism. Deveng y Perc. Rubro 51, Reintegro al FGN-2013	Doc. Varios	(1,640.66)
	Dism. Deveng y Perc. Rubro 51, Reintegro al FGN-2013	Doc. Varios	(2,200.07)
	Dism. Deveng y Perc. Rubro 51, Reintegro al FGN-2013	Doc. Varios	(2,247.92)
	Dism. Deveng y Perc. Rubro 51, Reintegro al FGN-2013	Doc. Varios	(154.52)
	Dism. Deveng y Perc. Rubro 51, Reintegro al FGN-2013	Doc. Varios	(114.38)
	PN-36/14, MYO'14, José Cruz PN 1/14, ENE'14		
	PN 50/14, JUN'14, Ferrusal PJ 22/14, ETRANS PJ 47/13,		(200.00)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Emb Judicial a Reynaldo Lara Chávez	OFICIO 939-2	(173.86)
Emb Judicial a Reynaldo Lara Chávez	OFICIO 939-2	(226.02)
Dev por Embargo Judicial		(195.55)
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 600710173-16/05/14	3,200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 10214101-07/04/14	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 450210354-02/09/14	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 850108365-06/09/14	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 610411041-09/09/14	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 481116151-09/09/14	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 440108545-03/10/14	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 740311262-03/10/14	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 720309595-20/10/14	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 720214353-29/10/14	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 720212552-30/10/14	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 850213272-05/11/14	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 400515441-18/11/14	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 611010233-19/11/14	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 1460412264-24/11/14	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 30411273-26/11/14	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 680115365-28/11/14	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 550709224-01/12/14	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 420612390-04/12/14	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 750309375-10/12/14	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 740309210-11/12/14	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 600414565-17/12/14	600.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 600414571-17/12/14	1,200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 600414573-17/12/14	1,800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su Origen.	NA 500111204-29/12/14	400.00
Planilla de Salarios Mayo 2014, PP04	140504-ORDI	(2,013.29)
Planilla de Subsidio combustible al transporte público, Mes Abril/14	PP09	(12,400.00)
Planilla de Subsidio combustible al transporte público, Mes Abril/14	PP10	3,200.00
Caess, S.A. de C.V., PP16	Doc 3787	8.89
PP26	Embargo	(104.00)
Planilla de Salarios Junio 2014, PP32	140605-ORDI	(162,500.92)
Planilla de Subsidio Combustible al Transporte, Mes Mayo/14, PP33		14,610.55
Planilla de Salarios Adicional Junio/14, PP34	140608-ORDI	326.80
PP38-39	Recibo7	0.60
Planilla de Salarios Adicional Junio/14, PP41	140609-ORDI	203.53
Fundación Instituto Salvadoreño	PP44	8,000.00
Planilla de Subsidio Combustible al Transporte Público, Mes Junio/14	PP55	717.34
Planilla de Salarios Julio 2014, PP59	140706-ORDI	1,762.74
Planilla de Salarios Adicional Julio 2014, PP63	140708-ORDI	226.67
Planilla de Salarios Adicional Julio 2014, PP79		156,317.30
Planilla de Salarios Agosto 2014, PP86	140809-ORDI	2,169.44

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Planilla de Subsidio Combustible al Transporte Público, Mes Julio/14	PP94	672.11
PP114	VIA/16	(35.00)
Planilla de Salarios Septiembre 2014, PP126	140906-ORDI	2,868.69
Planilla de Subsidio Combustible al Transporte Público, Mes Septiembre/14	PP169	196.92
Planilla de Salarios Octubre 2014, PP173	141007-ORDI	3,845.82
PP181	770639	54.83
Planilla de Salarios Noviembre 2014, PP221	1411004-ORDI	2,294.11
Planilla de Subsidio Combustible al Transporte Público, Mes Oct/14	PP222	2,425.64
PP235	1411008-ORDI	18.58
Planilla de Salarios Adicional Noviembre 2014, PP246	201411012-ORDI	250.74
Planilla de Salarios Diciembre 2014, PP248-250	201412007-ORDI	(319.97)
Viáticos	PP257	3.00
Planilla de Subsidio Combustible al Transporte Público, Mes Nov/14	PP260	990.40
Planilla de Salarios Adicionales Nov-Dic. 2014, PP261	201412009-ORDI	(3.74)
Rutas de Oriente Soc. Coop. de R.L. VMT-PJ74/2013	Req 998	400.00
Rutas de Oriente Soc. Coop. de R.L. VMT-PJ74/2013	Req 1150	400.00
Viáticos, Req 189/2012	VIA143	34.85
Req 23/2013	VIA-31,DMV	2.86
Req 29/2013	VIA-30,DMV	28.02
Utrao, S.A. de C.V. PLLA, PJ 32, PJ 42/12, ABR Y MYO 12, Req 411/12	DOC.1859	375.00
Etrans, S.A., PJ 47/13, Junio 2014	Req 731/13	200.00
CU 63/13, Agosto 2013	Req 998/13	(200.00)
2015		\$ 55,833.01
Acecenta, S.A., PP284	201507001-ORDI	(2,130.03)
PP284	201507001-ORDI	(206.00)
Oficio 3076 Juzgado Civil Sta. Tecla	528-E2014-2	(703.80)
OF. 148, Juzgado 1°. De Menor Cuantía, San Salvador	214-EC8-00	(9,192.19)
Coopas de R.L. OF. 184, Juzgado de lo Civil San Marcos	54-PEM-2010	(630.96)
DGT., Reintegro al FGN, Rubro 51-2014	REC. 676047	(5,089.70)
Planillas Varias Subsidio Combustible 2014	REC.090834909	(400.00)
Planillas Varias Subsidio Combustible 2014	REC.090834909	(400.00)
Planilla Septiembre 2015	Emb Judicial	14.58
Eqco S.A. (Liquidación de Proy 3134)	BID1314.	1,333.18
(Liquid de Proy 3155)	Derecho Via	34,903.60
(Liquid de Proy 3155)	Derecho Via	14,752.20
(Liquid de Proy 3155)	Derecho Via	32,610.82
	Planillas Varias	(8,800.00)
DGT., Reintegro al FGN, Rubro 51,ENE- SEPT'2015 Y 2014	REC.100458744	(114.33)
DGT., Reintegro al FGN, Rubro 51,ENE- SEPT'2015 Y 2014	REC.100458745	(74.24)
DGT., Reintegro al FGN, Rubro 51,ENE- SEPT'2015 Y 2014	REC.100458746	(40.12)
2016		\$ 9,838.99
Juzgado de lo Civil Mejicanos		(75.90)
Inversiones Ambientales, S.A. Ctto 70/2009		8,619.67

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Servicios Múltiples de El Salvador, S.A. de C.V.		403.20
Viáticos		24.00
American Star Corporation, S.A. de C.V., Ctto 25/11		767.44
American Star Corporation, S.A. de C.V., Ctto 25/11		92.00
Viáticos		5.72
Viáticos		2.86
2017		\$ 200,831.74
D.P.G. S.A. DE C.V.	77/2010	835.04
D.P.G. S.A. de C.V.	26/2010	677.26
	76/2010	2,495.12
Librería Cervantes S.A. de C.V.	075/2010	3.90
O & M Mantenimiento y Servicios S.A.	80/2010	0.11
C.T.E., S.A. de C.V.	2229	4,059.90
Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M	51/2010	2.70
Global Solutions Latinoamérica S.A. de C.V.	26-A/2010	1,262.18
IMPRESA, S.A. de C.V.	062/2010	1,824.35
C.T.E., S.A. de C.V.	66/2010	5,336.82
GBM de EL Salvador, S.A. de C.V.	272	1,937.24
JEMCO, S.A. de C.V.	93/2010	63.18
Consultoría y Desarrollo Energético S.A.	38/2010	15.49
Suministros y Servicios L & M, S.A. de C.V.	043/2010	0.10
AST, S.A. de C.V.	36/2010	452.75
Alquiler de Equipos para la Construcción	OC366	141.74
Ataco S.A. de C.V.	OC486	6,960.00
Biocam Tecnología S.A. de C.V.	OC101	563.50
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	065/2010	40.51
	OC648	468.66
Polistepeque S.A. de C.V.	001/2009	29,000.00
Supervisión Vial y Construcción S.A. de C.V.	17/2010	33.90
American Star Corporation S.A. de C.V.	12/2010	2,383.36
D.P.G. S.A. de C.V.	026/2010	28.21
Cte., S.A. de C.V.	66/2010	5,933.54
Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	23/2010	0.06
Consultoría y Desarrollo Energético, S.A.	38/2010	4.94
Pedreira Proterra, S.A. de C.V.	13/2011	0.10
	44/2011	4.33
Stb Computer, S.A. de C.V.	30/2011	2,547.94
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	38/2011	5.84
	39/2011	0.09
	43/2011	1.69
Unopetrol El Salvador, S.A.	012/2011	2.84
	23/2011	769.40
Centro Nacional de Registros	AASLE53	166.88
Parsal, S.A. de C.V.	OC718	437.50

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

DPG, S.A. de C.V.	045/2011	5.12
D'Quisa, S.A. de C.V.	46/2011	2.04
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	20/2011	0.34
Importadora La Tiendona, S.A. de C.V.	83/2011	14,715.15
Issesa, S.A. de C.V.	16/2011	930.00
American Star Corporation, S.A. de C.V.	24/2011	989.51
Cte., S.A. de C.V.	37/2011	2,661.15
Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	28/2011	1.57
Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V.	0036/2011	11.84
Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.	34/2011	48.44
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	0035/2011	0.19
Técnica Universal Salvadoreña, S.A. de C.V.	037/2011	566.12
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	35/2011	0.51
DPG, S.A. de C.V.	045/2011	11.06
GBM de El Salvador, S.A. de C.V.	41/2011	207.23
Telernovil El Salvador, S.A.	63/2011	1,222.15
Biocam, Tecnología, S.A. de C.V.	OC-213	73.72
Telernovil El Salvador, S.A.	OC-416	293.16
Alimentos Landaverde y Muñoz, S.A. de C.V.	234	0.30
Comité de Proyección Social S.S., (Liquid. Proy. 2780)	Doc. 3-17	267.48
Comité de Proyección Social S.S., (Liquid. Proy. 2780)	Doc. 3-17	2,315.82
T.P., S.A. de C.V., Cto. 113/13 (Liquid. Proy. 4639)	Doc. 113	0.41
Amaya Corleto, S.A. de C.V. Cto. 81/2009 (Liquid. Proy. 4562)	Doc. 206	99,590.80
BGA Inversiones - Endoso Jorge Orellana (Liq. Proy. 5132), Cto. 160/2014	Doc. 492	6,300.00
(Liquid. Proy. 3976)	Derecho Via	746.90
(Liquid. Proy. 3976)	Derecho Via	76.11
(Liquid. Proy. 3976)	Derecho Via	1,635.05
Reintegro DGT-FGN, Rubro 51	201601001ORDI	(301.60)
41201010 Depósitos Ajenos Embargos:		\$ 22,232.56
2002		\$ 66,428.72
Saldo Inicial		12,909.02
Decreto 209	23776, 23776	49,378.27
Decreto 209	23845	4,141.43
2003		\$ (1442,950.90)
BI EQUIPOS		16,629.19
DGT-Retenc. Impuesto		(5.15)
DGT-FAC		(280,135.42)
DGT-Impuesto S/Renta		(56.54)
BI EQUIPOS		(16,629.19)
DGT-FAC		761.91
Cuota Alimenticia		(320.01)
FAC	NDA-VDA	553.32
		(511.58)
/ Sep '02		(228.58)
		(91.43)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Scotiabank El Salvador	2023	(240,000.00)
Cia. Anglo Salvadoreña de Seguros	2024	(909,044.04)
	2025	(641.82)
	2026	(841.32)
D.G.T.	2027	(53.74)
	2028	(669.52)
	2029	(149.04)
	2030	(1,000.00)
	2031	(2,315.80)
	2032	(802.46)
	N/C	(91.43)
	N/C	(228.58)
	2033	(240.88)
	2034	(238.87)
	2035	(585.12)
	2036	(510.83)
Sociedad Dorn-Elctric, S.A. de C.V.	2037	(285.71)
	2038	(1,218.19)
	2039	(935.51)
	2040	(359.40)
	2042	(329.13)
	2043	(526.29)
Fondos de Transporte		641.82
	2044	(756.00)
	2045	(158.64)
	2046	(74.98)
	2047	(223.08)
DGT	2048	(124.42)
	2049	(239.54)
(Cuota Nov.)	AB/CTA	(228.58)
(Cuota Nov.)	AB/CTA	(91.43)
	2050	(366.32)
	2051	(228.57)
2003		\$ (30,424.72)
DGT (Fondos Ajenos en Custodia)	2060	(25,113.08)
	2061	(1,737.73)
	2062	(2,826.79)
	2065	(356.56)
	2066	(157.75)
	2067	(36.33)
	2068	(182.86)
enero 2003)		(91.43)
Diferencia No Identificada de Años Anteriores		77.81
2008		\$ 1149,044.04
Scotiabank El Salvador	2023	240,000.00
Cia. Anglo Salvadoreña de Seguros	2024	909,044.04
2014		\$ 280,135.42
DGT-FAC		280,135.42

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

41201014 Otros Depósitos		\$	701.60
Acodes, S.A. de C.V., Subsidios	Pj 79/2013		400.00
DGT-FGN	201601001ORDI		301.60
41201029 Reintegro de Cotizaciones AFP Confla		\$	543.96
Afp Confla, S.A., Salarios	Sept. Oct., Nov./13		184.79
Afp Confla, S.A., Salarios	Nov. Dic./13		112.89
Afp Confla, S.A., Salarios Jun/13	130608-Ordí		35.71
Dev. Afp Confla, Dev. Salarios Julio 2015	201507001ORDI		6.71
Dev. Afp Confla, Dev. Salarios Agosto 2015	201508004ORDI		6.77
Dev. Afp Confla, Dev. Salarios Septiembre 2015	201509006ORDI		17.18
Dev. Afp Confla, Dev. Salarios Octubre 2015	201510001ORDI		15.68
Dev. Afp Confla, Dev. Salarios Noviembre 2015	201511001ORDI		19.28
Dev. Afp Confla, Dev. Salarios Diciembre 2015	201512002ORDI		20.09
Dev. Afp Confla, Dev. Salarios Enero - Marzo 2015	PP01 - 97/2015		98.03
Dev. Afp Confla, Dev. Salarios Abril 2015	PP128/2015		26.83
41201047 Depósitos Ajenos Temporales, Intereses por Cuentas Bancarias Auxiliares		\$	2,230.68
Año 2011		\$	(131.51)
Traslado Intereses Agosto, Pagaduría Provisiones MOPTVDU			(131.51)
Año 2014		\$	0.19
Ingreso intereses Septiembre/14 Pagaduría Auxiliar			0.19
Año 2017		\$	2,362.00
Ingreso Intereses Marzo 17, Cta Subsidiaria Institucional			575.94
Ingreso a Cta [REDACTED] Ley Trans. P/la Estab. Tarifa. Serv. Transp. Pub.			0.28
Ingreso Intereses Octubre 17, Cta Subsidiaria Institucional			195.63
Ingreso intereses Dic-17 Ley Trans. P/la Estab. Tarifa. Serv. Transp. Pub.			714.76
Ingreso intereses Diciembre 17 a Cta Aux. BYS.			298.09
Ingreso Intereses Diciembre 17, Cta Subsidiaria Institucional			481.42
Ingreso Intereses Dic. 17 a Cta. Mam-Mop-Complejo Recreativo San Jacinto.			95.88
41201048 Depósitos Ajenos Temporales, Intereses Cta [REDACTED] Pag. Aux. MOP Bco. Agrícola		\$	477.82
Ingreso de Intereses de Dic 2017 - Pagaduría Auxiliar MOP			477.82
41201049 Depósitos Ajenos Temporales, Intereses Cuenta [REDACTED] Pag. Aux. MOPTVDU		\$	0.11
Intereses Noviembre/11, Pagaduría Auxiliar MOPTVDU Citibank			0.11
41201052 Reintegro de Fondos no Utilizados		\$	478.86
Año 2012		\$	478.86
Cotización [REDACTED]			37.80
Liq. Obligación Traslado fondos FAE a GOES, [REDACTED]			441.06
41201056 Fondos en Custodia Institucional por Pagos Pendientes		\$	500.00
Devolución a/r [REDACTED] Subsidio Enero 2010	Pila VMT-PN-15/2010		500.00
41201058 Depósitos por Apertura de Cuentas		\$	0.01
NA para Mantener Activa Cuenta [REDACTED] BCIE 1556.			0.01
41201062 Fondos CUTIP 2015		\$	8,087.05
Propuesta de Pago 01			4,770.67
Propuesta de Pago 02			(48,283.42)
Propuesta de Pago 20			(0.20)
Propuesta de Pago 25			89.71
Propuesta de Pago 31			(1,200.00)
Propuesta de Pago 42			14.00
Propuesta de Pago 43			(2,115.45)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Propuesta de Pago 51		320.04
Propuesta de Pago 59		14.00
Propuesta de Pago 97		(1,925.54)
Propuesta de Pago 106		(293.20)
Propuesta de Pago 119		(40,032.19)
Propuesta de Pago 122		19,233.02
Propuesta de Pago 128		(17,965.08)
Propuesta de Pago 173		(1,744.37)
Propuesta de Pago 186		14,260.09
Propuesta de Pago 191		13,095.58
Propuesta de Pago 194		40,591.14
Propuesta de Pago 195		(257.74)
Propuesta de Pago 207		(400.00)
Propuesta de Pago 222		(641.30)
Propuesta de Pago 223		11.00
Propuesta de Pago 233		(144.90)
Propuesta de Pago 236		3,430.68
Propuesta de Pago 246		91.94
Propuesta de Pago 249		(277.00)
Propuesta de Pago 250		59.25
Propuesta de Pago 284		(761.42)
Propuesta de Pago 291		1,176.26
Propuesta de Pago 313		(297.97)
Propuesta de Pago 323		(1,866.67)
Propuesta de Pago 329		(4.00)
Propuesta de Pago 331		4,996.74
Propuesta de Pago 360		30,233.32
Propuesta de Pago 377		69,903.82
Propuesta de Pago 384		3,614.08
Propuesta de Pago 386-87-88-89-90		670.00
Propuesta de Pago 395		(67,742.82)
Propuesta de Pago 428,429,431,432,433,434,437		(3,424.39)
Propuesta de Pago 430		(855.69)
Propuesta de Pago 444		(2,247.50)
Propuesta de Pago 450		1,890.23
Propuesta de Pago 476		(233.00)
Propuesta de Pago 478,479,480,481,482,483, 484		(1,702.00)
Propuesta de Pago 490		100.43
Propuesta de Pago 496-497-504		1,935.00
Propuesta de Pago 498		5,070.07
Propuesta de Pago 503		275.13
Propuesta de Pago 506		3,799.41
Propuesta de Pago 527-533		847.44
Propuesta de Pago 537		1,800.00
Propuesta de Pago 538		50.28
Propuesta de Pago 553		(22.58)
Propuesta de Pago S/N		(12,880.72)
Propuestas de pago varias		(6,937.13)
41201061 Fondos CUIP 2016		\$ 343,318.14
Propuesta de Pago 1		5,173.00
Propuesta de Pago 2-29		(15,598.56)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Propuesta de Pago 28		185.00
Propuesta de Pago 31		15,827.46
Propuesta de Pago 36		156.83
Propuesta de Pago 45		0.01
Propuesta de Pago 52		(400.00)
Propuesta de Pago 64-65		218.96
Propuesta de Pago 71		840.00
Propuesta de Pago 72		211.30
Propuesta de Pago 77		191.12
Propuesta de Pago 81		4.00
Propuesta de Pago 94		(400.00)
Propuesta de Pago 100		(1,200.00)
Propuesta de Pago 106		293.20
Propuesta de Pago 108		1,703.06
Propuesta de Pago 117		(863.61)
Propuesta de Pago 122-123		23.09
Propuesta de Pago 132		(1,200.00)
Propuesta de Pago 141		2,000.00
Propuesta de Pago 185-187		74.76
Propuesta de Pago 193		(2,173.58)
Propuesta de Pago 194		(2,929.17)
Propuesta de Pago 234		(0.10)
Propuesta de Pago 246		1,101.86
Propuesta de Pago 249-257		268.46
Propuesta de Pago 260		(1,600.00)
Propuesta de Pago 311		(75.06)
Propuesta de Pago 326		19.34
Propuesta de Pago 348		107.75
Propuesta de Pago 357		34.59
Propuesta de Pago 359		7.00
Propuesta de Pago 364		810.37
Propuesta de Pago 367		14.00
Propuesta de Pago 369		132.76
Propuesta de Pago 372		253.11
Propuesta de Pago 393		586.24
Propuesta de Pago 422		13,848.02
Propuesta de Pago 442		1,601.64
Propuesta de Pago 443		2,484.95
Propuesta de Pago 461		197.43
Propuesta de Pago 462		282,065.00
Propuesta de Pago 466		(8.41)
Propuesta de Pago 483		3.89
Propuesta de Pago 504		33.41
Propuesta de Pago 508		4,275.74
Propuesta de Pago 543		400.00
Propuesta de Pago 555		2,367.97
Propuesta de Pago 603		4.00
Propuesta de Pago 619-620		3,687.53
Propuesta de Pago 623-624		117,000.00
Propuesta de Pago 627		1,520.54
Propuesta de Pago 642		(6.00)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Propuesta de Pago 2/2017		(54.00)
Propuesta de Pago 11/2017		(12,400.00)
Propuesta de Pago 39/2017		(11,600.00)
Propuesta de Pago 146/2017		(1,690.14)
Propuesta de Pago 171/2017		(4.00)
Propuesta de Pago 177/2017		(42,400.00)
Propuesta de Pago 203/2017		(5,573.29)
Propuesta de Pago 249/2017		(2,000.00)
Propuesta de Pago 319/2017		(800.00)
Embargos		(2,190.23)
Reintegros al Fondo Gral. de la Nación		(11,213.10)
4120106/ Fondos CUIP-2017		\$ 1640,177.95
Propuesta de Pago 1		(1,600.00)
Propuesta de Pago 11		1048,530.50
Propuesta de Pago 19		(261.56)
Propuesta de Pago 25		150.56
Propuesta de Pago 28		60.00
Propuesta de Pago 35		(930,450.92)
Propuesta de Pago 39		13,138.94
Propuesta de Pago 107		2,662.13
Propuesta de Pago 122		(2,437.17)
Propuesta de Pago 136		(792.91)
Propuesta de Pago 146		1,690.14
Propuesta de Pago 171		4.00
Propuesta de Pago 173		5.68
Propuesta de Pago 175		25.00
Propuesta de Pago 177		45,950.14
Propuesta de Pago 203-204		1,825.62
Propuesta de Pago 205		3,367.36
Propuesta de Pago 207		1,429.48
Propuesta de Pago 231		591.28
Propuesta de Pago 249		14,144.57
Propuesta de Pago 256-257-259-261		393.68
Propuesta de Pago 294		243.10
Propuesta de Pago 302		2,167.42
Propuesta de Pago 308		4,809.57
Propuesta de Pago 309		6,333.59
Propuesta de Pago 319		764.63
Propuesta de Pago 320		614.26
Propuesta de Pago 366-377		13.50
Propuesta de Pago 383		479.90
Propuesta de Pago 386		281.27
Propuesta de Pago 391		23,308.58
Propuesta de Pago 437		181.08
Propuesta de Pago 471		16.95
Propuesta de Pago 478		(9,127.61)
Propuesta de Pago 485		(410.86)
Propuesta de Pago 504		(38,125.54)
Propuesta de Pago 505		5,704.59
Propuesta de Pago 506-509		260.00
Propuesta de Pago 507		232,220.29

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Propuesta de Pago 510		56.00
Propuesta de Pago 515		(14,388.57)
Propuesta de Pago 541-542		40.00
Propuesta de Pago 543		5,276.29
Propuesta de Pago 545-549-552		354.88
Propuesta de Pago 555		750,671.86
Propuesta de Pago 576-577		3,477.65
Propuesta de Pago 609-622		3,845.87
Propuesta de Pago 624		40.00
Propuesta de Pago 640		2,442.04
Propuesta de Pago 641		14,273.62
Propuesta de Pago 642-643		222,007.06
Propuesta de Pago 646		334,043.69
Propuesta de Pago 668		32,420.62
Propuesta de Pago 01/2016		(400.00)
Propuesta de Pago 194/2016		(400.00)
Propuesta de Pago 246/2016		(400.00)
Propuesta de Pago 450/2015		518.28
Propuesta de Pago 319/13		(800.00)
Propuesta de Pago 319/2016		(400.00)
Propuesta de Pago 422/2016		(1,000.00)
Propuesta de Pago 462/2016		(171,650.00)
Propuesta de Pago 506/2015		(400.00)
Propuesta de Pago 543/2016		(400.00)
Propuesta de Pago 623/2016		(800.00)
Propuesta de Pago 624/2016		(8,400.00)
Propuesta de Pago 673-674-675		13,023.20
Propuesta de Pago 676-686		29,392.79
Propuesta de Pago 77/2016		(400.00)
Propuesta de Pago 0		(28.57)
41201174 Grupo REP, S.A. de C.V.		\$ 54,189.31
Grupo REP, S.A. de C.V., Ccto. 89/2010	29	54,189.31
41201177 Reintegros por Beneficiarios del Subsidio al Trans Publico Pasajeros		\$ 52,050.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 411112061 del 05/01/15	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 70715592 del 08/01/15	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 550813114 del 19/02/15	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 691313111 del 22/04/15	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 220608534 del 04-05-15	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 420413224 del 28/05/15	600.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 20114422 del 29/06/15	2,400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 1450914214 -03/06/15	200.00
Reintegro Subsidio, (Aemis, S.A.) Pendiente No. Planilla	NA Ref. 50411072 del 13/07/15	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 500810004 del 20/08/15	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 450214090 del 03/09/15	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 80111372 del 07/09/15	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 470514570 del 11/09/15	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 760113190 del 09/10/15	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 440208381 del 30/10/15	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 670116483 del 04/11/15	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 220815052 del 07/12/15	400.00

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 41515561 del 18/12/15	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 791113261-18/03/16	5,400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 2311185652-02/02/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 2309171501-05/04/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 231118565200-01/02/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 23111856520-01/02/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 23091715010-05/04/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 2311190425-01/06/16	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 23111904250-01/06/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 231119042500-01/06/16	1,600.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 40309372-01-06/16	2,250.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 610816102-28/07/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 410313000-16/08/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 610308073-18/08/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 610609222-22/08/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 670814482-02/09/16	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 2311182526-13/09/16	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 670714543-22/09/16	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 700115292-26/10/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 1460512544-27/10/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 1210511421-18/11/16	8,800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 670614015-25/11/16	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 430515045 - 30/12/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 460315503 - 26/12/16	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 20709381 - 12/01/16	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 67110300 - 19/01/17	1,200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 850309351 - 7/02/17	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 850110552 - 7/02/17	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 670612175 - 9/02/17	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 2309172327 - 06/06/17	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 2309172327 - 06/06/17	200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 2309172327 - 06/06/17,	1,200.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 610212131 - 12/07/17	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 760212462 - 04/07/17	2,000.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 410611405 - 11/09/17	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 20115030 - 29/08/17	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 60510440 - 29/08/17	600.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 670211441 - 30/08/17	400.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 670211473 - 30/08/17,	2,000.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 670211493 - 30/08/17,	800.00
Reintegro Subsidio, Pendiente su origen	NA Ref. 670311500 - 30/08/17	1,600.00
41201178 Apertura Cta. 201105806 Convenio Marn Moptvdu Comp San Jacinto		\$ 500,000.00
Desembolso BCIE		500,000.00
41201777 Embargos Judiciales		\$ 184,920.53
Año 2009		\$ 20,934.69
Embargos Judiciales mes de Julio/09	90704	3,756.70
Embargos Judiciales mes de Agosto/09	90803	4,180.03
Embargos Judiciales mes de Septiembre/09	90903	4,322.06
██████████ y DGT	Exp 97-08	(21.34)
██████████ y DGT	Exp 148	(365.08)
██████████ y DGT	Exp 148	(40.56)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Embargos Judiciales mes de Octubre/09	91005	4,363.46
Embargos Judiciales mes de Noviembre/09	91107	4,540.24
Embargos Judiciales mes de Diciembre/09	91201	4,206.16
	Exp. 17-02	(1,290.56)
	Exp. 92-08	(1,623.10)
	Exp. 58-04	(278.00)
	Exp. 110-09	(815.32)
Año 2010		\$ (3,658.77)
Embargos Judiciales mes de Enero	100104-Ordí	1,902.37
Embargos Judiciales mes de Febrero	100207-Ordí	867.09
Embargos Judiciales mes de Marzo	100308-Ordí	3,706.30
Embargos Judiciales mes de Abril	100409-Ordí	2,717.29
Embargos Judiciales mes de Mayo	100515-Ordí	(2,547.46)
Embargos Judiciales mes de Junio	100607-Ordí	(5,912.57)
Embargos Judiciales mes de Julio	100707-Ordí	(1,533.66)
Embargos Judiciales mes de Agosto	100813-Ordí	57.82
Embargos Judiciales mes de Septiembre	100924-Ordí	(2,645.07)
Embargos Judiciales mes de Octubre	101007-Ordí	(1,566.79)
Embargos Judiciales mes de Noviembre	101107-Ordí	567.79
Embargos Judiciales mes de Diciembre	101145-Ordí	728.12
Año 2011		\$ (8,274.81)
Embargos Judiciales mes de Enero		998.46
Embargos Judiciales mes de Febrero		(2,419.74)
Embargos Judiciales mes de Marzo		(1,951.33)
Embargos Judiciales mes de Abril		916.92
Embargos Judiciales mes de Mayo		(2,939.84)
Embargos Judiciales mes de Junio		1,277.64
Embargos Judiciales mes de Julio		(11,494.41)
Embargos Judiciales mes de Agosto		1,004.60
Embargos Judiciales mes de Septiembre		1,664.85
Embargos Judiciales mes de Octubre		1,303.18
Embargos Judiciales mes de Noviembre		1,894.46
Embargos Judiciales mes de Diciembre		1,470.40
Año 2012		\$ (8,064.75)
Embargos Judiciales mes de Enero		2,083.76
Embargos Judiciales mes de Febrero		1,794.23
Embargos Judiciales mes de Marzo		(1,183.57)
Embargos Judiciales mes de Abril		1,736.46
Embargos Judiciales mes de Mayo		(7,241.58)
Embargos Judiciales mes de Junio		(1,568.96)
Embargos Judiciales mes de Julio		(5,951.49)
Embargos Judiciales mes de Agosto		629.68
Embargos Judiciales mes de Septiembre		1,101.32
Embargos Judiciales mes de Octubre		(1,426.79)
Embargos Judiciales mes de Noviembre		1,088.08
Embargos Judiciales mes de Diciembre		874.11
Año 2013		\$ 3,045.02
Embargos Judiciales Enero 2013	130101-Ordí	1,266.66
Embargos Judiciales Febrero 2013	130205-Ordí	1,647.88
Embargos Judiciales Marzo 2013	130306-Ordí	1,647.88
Embargos Judiciales Abril 2013	130418-Ordí	1,917.70

PROYECTO CERO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Embargos Judiciales Mayo 2013	130511-Ordi	(2,545.99)
Embargos Judiciales Junio 2013	130608-Ordi	1,239.88
Embargos Judiciales Julio 2013	130715-Ordi	(4,998.59)
Embargos Judiciales Agosto 2013	130808-Ordi	1,040.07
Embargos Judiciales Septiembre 2013	130909-Ordi	(535.65)
Embargos Judiciales Octubre 2013	131007-Ordi	227.91
Embargos Judiciales Noviembre 2013	131106-Ordi	1,032.65
Embargos Judiciales Diciembre 2013	131204-Ordi	1,104.62
Año 2014		\$ (2,276.66)
Embargos Judiciales Enero	140101-Ordi	1,200.23
Embargos Judiciales Febrero	140206-Ordi	1,200.23
Embargos Judiciales Marzo	140306-Ordi	(5,706.27)
Embargos Judiciales Abril	140404-Ordi	1,177.87
Embargos Judiciales Mayo		(148.72)
2016		\$ (162.60)
Reintegro. Exp 716-09	1609003-ORDI	(162.60)
2017		\$ 183,378.41
S.A. Embargo Judicial (Liquid Proy 4562)	Doc. 202 Ctto.81/2009	15,561.06
S.A. Embargo Judicial (Liquid Proy 4562)	Doc. 203 Ctto.81/2009	18,673.27
S.A. Embargo Judicial (Liquid Proy 4562)	Doc.205 Ctto.81/2009	31,122.12
BGA Inversiones - Endoso (Liq Proy 5132)	Doc. 492. Ctto. 160/2014	61,974.37
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Mayo 2014. PP 4-25/05/14	Doc. 140504-ORDI	1,288.29
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Junio 2014. PP 32-19/6/14	Doc. 140605-ORDI	1,288.29
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Julio 2014. PP 59-18/7/14	Doc. 140706-ORDI	1,346.93
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Agosto 2014. PP 86-20/8/14	Doc. 140809-ORDI	1,346.93
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Sept. 2014. PP126-19/9/14	Doc. 140906-ORDI	1,595.71
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Oct. 2014. PP173-21/10/14	Doc. 141007-ORDI	1,595.71
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Nov. 2014. PP 221-18/11/14	Doc. 1411004-ORDI	2,495.06
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Dic. 2014. PP 250-15/12/14	Doc. 1412007ORDI	1,595.71
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Enero 2015. PP 1-21/1/15	Doc. 1501002ORDI	1,595.71
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Feb. 2015. PP 50-20/2/15	Doc. 1502001ORDI	1,595.71
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Marzo 2015. PP 97-19/3/15	Doc. 1503001ORDI	1,536.21
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Abril 2015. PP 128-20/4/15	Doc. 1504003ORDI	1,536.21
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Mayo 2015. PP 194-19/5/15	Doc. 1505002ORDI	1,536.21
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Junio 2015. PP 233-19/6/15	Doc. 1506004ORDI	1,536.21
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Julio 2015. PP 284-20/7/15	Doc. 150701ORDI	1,546.04
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Agosto 2015. PP 323-20/8/15	Doc. 1508004ORDI	1,522.17
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Sept. 2015. PP 377-18/9/15	Doc. 1509001ORDI	1,708.22
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Oct. 2015. PP 450-19/10/15	Doc. 1510001ORDI	1,857.60
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Nov. 2015. PP 498-23/11/15	Doc. 1511001ORDI	1,857.60
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Dic. 2015. PP 533-16/12/15	Doc. 1512002ORDI	2,076.22
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Enero 2016. PP 2-19/1/16	Doc. 1601001ORDI	2,076.22
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Feb. 2016. PP 65-18/2/16	Doc. 1602002ORDI	1,936.22
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Marzo 2016. PP 108-16/3/16	Doc. 1603002ORDI	1,969.32
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Abril 2016. PP 187-19/4/16	Doc. 1604001ORDI	1,990.09
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Mayo 2016. PP 249-19/5/16	Doc. 1605002ORDI	1,990.09
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Junio 2016. PP 311-16/6/16	Doc. 1606001ORDI	2,451.74
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Julio 2016. PP 348-19/7/16	Doc. 1607002ORDI	2,454.44
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Agosto 2016. PP 372-19/8/16	Doc. 1608002ORDI	2,341.80
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Sept. 2016. PP 443-19/9/16	Doc. 1609003ORDI	2,179.77
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Oct. 2016. PP 508-18/10/16	Doc. 1610003ORDI	2,232.96

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Embargo Judicial Rubro 51, Mes Nov. 2016. PP 555-17/11/16	Doc. 1611003ORDI	1,770.24
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Dic. 2016. PP 620-15/12/16	Doc. 1612006ORDI	1,770.24
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Dic. 2016. PP 627-20/12/16	Doc. 1612011ORDI	210.32
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Enero 2017. PP 19-20/1/17	Doc. 1701001ORDI	1,770.24
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Enero 2017. PP 19-20/1/17	Doc. 1701003ORDI	210.36
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Feb. 2017. PP 35-21/2/17	Doc. 1702001ORDI	1,711.60
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Feb. 2017. PP 136-5/4/17	Doc. 1702003ORDI	210.36
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Marzo 2017. PP 66-17/3/17	Doc. 1703001ORDI	1,711.60
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Marzo 2017. PP 136-5/4/17	Doc. 1703003ORDI	210.36
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Abril 2017. PP 173-21/4/17	Doc. 1704001ORDI	1,921.96
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Mayo 2017. PP 231-18/5/17	Doc. 1705001ORDI	1,921.96
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Junio 2017. PP 294-19/6/17	Doc. 1706001ORDI	1,609.80
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Julio 2017. PP 319-18/7/17	Doc. 1707003ORDI	1,445.40
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Agosto 2017. PP 383-18/08/17	Doc. 1708001ORDI	1,617.41
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Sept. 2017. PP 437-19/09/17	Doc. 1709010ORDI	1,579.89
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Oct. 2017. PP 505-18/10/17	Doc. 1710010ORDI	1,596.14
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Nov. 2017. PP 576-17/11/17	Doc. 1711019ORDI	1,606.87
Embargo Judicial Rubro 51, Mes Dic. 2017. PP 642-14/12/17	Doc. 1712007ORDI	1,694.75
[REDACTED]	Embargo Oficio 644	(280.59)
[REDACTED] (DGT-Iva)	Embargo Oficio 644	(36.43)
[REDACTED] (DGT-Renta)	Embargo Oficio 644	(47.36)
[REDACTED]	Embargo Oficio 644	(1,478.17)
[REDACTED] (DGT-Iva)	Embargo Oficio 644	(70.21)
[REDACTED] (DGT-Renta)	Embargo Oficio 644	(54.00)
[REDACTED]	Embargo Oficio 644	(688.17)
[REDACTED] (DGT-Iva)	Embargo Oficio 644	(40.24)
[REDACTED] (DGT-Renta)	Embargo Oficio 644	(30.95)
Acacepsa de R.L. Embargo de [REDACTED] Juzg. 3 Civil	Ofic. 630-4/5/17,	(8,143.77)
[REDACTED] Oficio 986-28/4/17	Juzg. 1 Civil	(1,353.60)
[REDACTED]	Embargo Oficio 221	(812.42)
[REDACTED] (DGT-Renta)	Embargo Oficio 221	(94.76)
[REDACTED]	Embargo Oficio 221	(2,212.70)
[REDACTED] (DGT-Renta)	Embargo Oficio 221	(197.67)
[REDACTED] (DGT-Iva)	Embargo Oficio 221	(582.31)
[REDACTED] (DGT-Renta)	Embargo Oficio 221	(112.34)
[REDACTED] (DGT-Renta)	Embargo Oficio 221	(43.16)
[REDACTED] Reintegro Embargo Salario Mayo 2017	Oficio 630, Juzg. 3 Civil	(230.52)
[REDACTED] Reintegro Embargo Salario Mayo 2017	Oficio 630, Juzg. 3 Civil	(23.35)
[REDACTED] Reintegro Embargo Salario Mayo 2017	Ofic. 601, Juzg. 1 Men Cuant	(270.01)
[REDACTED]	Oficio. 1137-28/6/17	(535.63)
[REDACTED] (DGT-Renta)	Oficio. 1137-28/6/17	(45.80)
[REDACTED] (DGT-Iva)	Oficio. 1137-28/6/17	(35.24)
Coopas de R.L. Embargo de [REDACTED]	Oficio. 1289 DEL 8/5/17	(819.79)
[REDACTED] Reintegro Salarios por Embargo	Oficio 1137	(2,544.17)
[REDACTED] Embargo de [REDACTED]	Oficio 1341 - REF.57-EM-98	(1,144.19)
[REDACTED] Embargo de [REDACTED] (DGT-Iva)	Oficio 1341 - REF.57-EM-98	(144.58)
[REDACTED] Embargo de [REDACTED] (DGT-Renta)	Oficio 1341 - REF.57-EM-98	(111.21)
Coaspae de R.L. Embargo de [REDACTED]	Oficio 1302 REF.197-EF-2014-4	(417.96)
41201935 Tesoro Publico DGT		\$ 59.61
Reintegro pago de mas INPEP de Mayo a Septiembre 2010		59.61
41207 Depósitos en Garantía		\$ 666,539.67

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

41207108 Planeamiento y Arquitectura, S.A. de C.V.		\$ 6,989.00
Planeamiento y Arquitectura, S.A. de C.V. (Liquidación de Proy 3388)	1675. Ctto 130/06	1,861.69
Planeamiento y Arquitectura, S.A. de C.V. (Liquidación de Proy 3015)	Ctto 64/05	5,127.31
41207109 Multipav, S.A. de C.V.		\$ 271,174.85
Multipav, S.A. de C.V. (Liquid Proy 4199)	Doc 876, Ctto 65/2007	270,832.54
Multipav, S.A. de C.V. (Liquid Proy 3603)	Doc 07/2010	342.31
41207119 Inserinsa, Ingeniería, Servicios e Inversiones, S.A. de C.V.		\$ 15,646.92
Inserinsa, S.A. de C.V. (Liquid Proy 4199)	Doc 91, Ctto. 57/2007	15,646.92
41207152 Constructora DISA, S.A. de C.V.		\$ 37,427.60
Constructora DISA, S.A. de C.V.	Ctto. 85/2010	37,427.60
41207154 Suelos y Materiales, S.A. de C.V.		\$ 736.57
Suelos y Materiales, S.A. de C.V. (Liquid Proy 3978)	Ctto. 86/2006-87/2006	736.57
41207160 Freyssinet El Salvador Sistemas de Construcción, S.A. de C.V.		\$ 102,609.35
Fessyc, S.A. de C.V. (Liquid Proy 4199)	Ctto. 03/2008	102,609.35
41207169 Asoc. Temp Constructora Meco-Caabsa, S.A. de C.V.		\$ 146,907.28
Constructora Meco-Caabsa, S.A. de C.V. (Liquid de Proy 3015)	Ctto 55/05 Prov 430016/2007	146,907.28
41207173 Eterna, S.A. de C.V.		\$ 39,822.86
Geocimtec, S.A. de C.V., Ctto. 112/2010	235	39,822.86
41207212 B.G.A. Inversiones, S.A. de C.V. Ctto. 160/2014		\$ 29,442.05
BGA Inversiones - Endoso Jorge Orellana (Liq Proy 5132)	Doc 492, Ctto. 160/2014	29,442.05
41207245 Seguros del Pacífico, S.A. de C.V.		\$ 15,783.19
Seguros del Pacífico, S.A. (Liquid Proy 3603)	Doc 61824	15,783.19
41251 Depósitos Retenciones Fiscales		\$ 11,130.44
41251935 Tesoro Público DGT		\$ 11,130.44
Año 2003		\$ 7,712.40
QP Arquitectos Consultores	298	787.51
QP Arquitectos Consultores	297	1,803.67
	Lfi282	0.76
	Lfi283	5.58
QP Arquitectos Consultores	299	748.92
QP Arquitectos Consultores	303	395.14
	792	15.17
Technology and Management	67/03	3,927.84
	270	27.81
Año 2004		\$ (310.62)
Servicios Integrados, S.A. de C.V.	959	(310.62)
	3390	5.71
	77	4.43
	81	9.14
	54	(5.71)
Retención de Renta	4-7-9-58	(13.57)
Año 2005		\$ 31.24
	267	31.24
Año 2007		\$ 18.75
	1611	25.66
	1405	(3.10)
	1403	(3.81)
Año 2008		\$ 67.00

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	1742	(0.89)
	9	(27.78)
	Inv-45	123.45
	6	(27.78)
Año 2009		\$ 889.00
	Ufi18	35.91
	Inv-009	157.92
	Ufi-323	231.59
	Ufi-327	23.46
	Ufi-328	0.98
	356	1.33
	Inv-112	207.60
	1725	105.93
	Ufi-85	109.57
Taxis Emanuel, S.A. de C.V.	Ufi57	14.71
Año 2010		\$ (11.15)
	188	(11.15)
Año 2011		\$ 6,309.20
	43	75.80
	0687-3888	205.00
	43	(2.66)
	94 (1% IVA)	(1.81)
	41 (Fact.1218)	5.31
	Pol. 28	7.50
	46	2.21
	99	132.74
	3814	38.40
	27	107.52
	47	207.08
	Ctto. 28/05	63.72
Traslado de Saldos por Liquidación Proyecto 3520		5,468.39
Año 2012		\$ (55.84)
		(87.22)
		(67.09)
	22	2.50
	21	38.50
		(31.20)
		(40.56)
Casa San Antonio, S.A. de C.V.		(23.33)
Casa San Antonio, S.A. de C.V.		(30.33)
	Ufi-124	46.00
Fidias I. Retana		(94.66)
Fidias I. Retana		(123.05)
GBM DE El Salvador, S.A. de C.V.	2542	46.61
	101	206.49
	21	(38.50)
	22	(2.50)
	20	(11.11)
	1	106.19
		(3.68)
		(4.79)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

		(21.33)
		(27.73)
	49	1.77
	49	1.77
	49	4.34
	48(Fact. 1500)	71.06
	31	(7.04)
	24	10.58
	36	0.44
	42	17.12
	24	(3.54)
	112	(2.66)
	20	20.61
	20	(9.50)
Año 2013		\$ (1,966.62)
	168-EM-08-B, Oficio 1528	(31.10)
	168-EM-08-B, Oficio 1528	(23.92)
	28 y 29	(530.97)
	28 y 29	(530.97)
	Of. 478-03-2013, Ref. 06-EC-2004	(268.18)
	834 Ref. 00289-13-3MCI	(44.54)
	Of. 713 Ref. 216-EM-10-R	(154.00)
	25	6.30
	26	(442.48)
	11	(442.48)
	OF. 871, Ref. 168 EM-08-B	(17.18)
	Recibo 11	61.43
	22	442.48
	34	8.99
Año 2014		\$ (1,552.92)
	41	4.38
	05395-10-EM-2MC1-9(11)-21-10-13	(45.17)
	Ref. 1306-EM-03-6	(133.16)
	Ref. 18-EJC-08/5	(73.22)
	Ref. 18-EJC-08/5	(97.12)
	Ref. 18-EJC-08/5	(46.02)
	Ref. 216-EM-10-R	(193.00)
	71	(300.00)
	72	(300.00)
	73	(300.00)
	75	(300.00)
	76	(300.00)
	77	(300.00)
	59	26.11
	4	199.12
	10	8.76
	32	129.70
	12	132.74
	11	2.21
	Ref. 168-EM-08-B	(10.88)

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

	31	129.70
	455	(67.54)
	1	840.71
	105	(206.49)
	1	(344.99)
	1	(5.21)
	180	(0.89)
	34	(0.89)
	905	(1.77)
41254 Anticipo de Impuesto Retenido IVA		\$ 866.07
41254935 Tesoro Público DGT		\$ 866.07
Año 2008		\$ 277.85
Mandamiento de Ingreso 2568612	695	(3.71)
Cla. Gral. De Equipos, S.A. de C.V.	Inv005	0.03
Aes Clesa y Cia. S. en C. de C.V.	11128041	(5.94)
Aes Clesa y Cia. S. en C. de C.V.	11128042	(3.43)
Aes Clesa y Cia. S. en C. de C.V.	11128043	(4.58)
Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V.	1316	(14.65)
Cla. Gral. De Equipos, S.A. de C.V.	Inv010	0.01
	06/12	27.78
NHA Compañía de Ingenieros, S.A. de C.V.	276	195.34
	1742	0.89
	9	27.78
AFE Internacional S.A. de C.V.	BS-03/2007	57.89
Codesa, S.A. de C.V.	1460	8.60
Codesa, S.A. de C.V.	1461	4.93
Codesa, S.A. de C.V.	1459	20.58
Codesa, S.A. de C.V.	1456	2.17
Codesa, S.A. de C.V.	230	5.19
Codesa, S.A. de C.V.	240	(41.03)
Año 2009		\$ 1,582.86
	394	11.76
	Ufi-18	13.51
Inmobiliaria Lempa, S.A. de C.V.	45/2008	265.49
NHA Ingenieros, S.A.	316	421.23
	10	13.27
	11	13.27
	12	6.64
	Inv-009	42.91
Inversiones Gamma, S.A.	Inv-390	6.81
Taxis Enmanuel, S.A. de C.V.	56/2008	3.85
Taxis Enmanuel, S.A. de C.V.	056/2008	4.87
CTE, S.A. de C.V.	1380581	2.60
CTE, S.A. de C.V.	1380842	4.01
	Ufi-323	70.30
	Ufi-327	9.78
	Inv-112	49.85
General Safety, S.A.	389	3.25
O&R Marketing Communications	GC99	39.52
CTE, S.A. de C.V.	1361459	0.49
CTE, S.A. de C.V.	1361371	2.66

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

CTE, S.A. de C.V.	201	5.74
CTE, S.A. de C.V.	23/2008	7.84
CTE, S.A. de C.V.	Ufi-0012/09	13.56
CTE, S.A. de C.V.	Ufi-0012/09	5.40
Chevron Caribbean Inc.	Inv-010	578.96
Taxis Enmanuel, S.A. de C.V.	Ufi57	(14.71)
Año 2010		\$ (25.51)
GBM El Salvador, S.A. de C.V.	Req. 776/09, 272	(31.32)
	Req. 139, 9	5.81
Año 2011		\$ 49.15
Maqsa, S.A. de C.V.	2604	(110.89)
	94	1.81
Morro Internacional, S.A. de C.V.	15790	13.75
Traslado de saldos liquidación Proyecto 3520		144.48
Año 2012		\$ (97.43)
GBM DE El Salvador, S.A. de C.V.	2542	(46.61)
Tele móvil de El Salvador, S.A. de C.V.	2778	(170.38)
Unopetrol El Salvador, S.A.	4117	108.94
Unopetrol El Salvador, S.A.	4070	10.62
Año 2013		\$ (140.45)
Nery Tovar	Of. 834 - 00289-13-Ef.3Mci	(52.11)
D.G.T.	Of. 713 Ref. 216-EM-10-R	(200.24)
Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.	Fact.2-1-900824, O/C 303	1.50
D.G.T.	130909-Ordí	(22.34)
	10	132.74
Año 2014		\$ (780.40)
	2960-A	(58.72)
	1744-2	(173.10)
	1254	(95.19)
	1254	(126.25)
	1254	(59.83)
	207	(250.86)
	283	(14.14)
El Chory, S.A. de C.V.	04410/13	(17.70)
Dutriz Hermanos, S.A. de C.V.	165-1376	15.39

Nota 10

El Subgrupo 424 ACREEDORES FINANCIEROS, comprende las cuentas que registran y controlan los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, las estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros. Presenta un saldo de US \$ 67, 142,752.13 el detalle es el siguiente:

Descripción	Empresa	Cito. /Doc.	Conf. Saldo (US\$)
424 Acreedores Financieros			\$67,142,752.13
42450 Provisiones por Acreedores Monetarios			\$ 1,184,980.78
42450777 Provisiones por Acreedores Monetarios			\$ 1,184,980.78
430001001		384_4735	805.00
25		S/N	99.08

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

430001001	RAF, S.A. DE C.V.	168/2017_4373	28,806.51
430001028	ARTOLA, S.A. de C.V.	OC386_4786	7,952.00
430001028		179/2017_4939	11,780.10
430001003	Moptvdu	ASPI692_4866	657.00
430001003	Moptvdu	DCMOP135_4895	524.00
430001003	Moptvdu	DCMOP139_4893	2,006.00
430001003	Moptvdu	DCMOP139_4894	3,496.00
430001003	Moptvdu	DCMOP139_4897	2,958.00
430001003	Moptvdu	DHAI563_4907	545.00
430001003	Moptvdu	DHAI617_4891	610.00
430001003	Moptvdu	DHAI750_4864	336.00
430001003	Moptvdu	DIDOP288_4869	104.00
430001003	Moptvdu	DPOPI423_4868	295.00
430001003	Moptvdu	STUC403_4890	56.00
430001003	Moptvdu	VMT844_4865	511.00
430001031	Cartonera Centroamericana, S.A. de C.V.	305_4360	4,500.00
430001036	Dirección General de Tesorería	201712009_4815	144.85
430001036	Dirección General de Tesorería	201712010_4800	144.85
430001036	Dirección General de Tesorería	201712011_4831	144.85
430001036	Dirección General de Tesorería	201712012_4845	144.85
430001036	Dirección General de Tesorería	201712013_4853	144.85
430001036	Dirección General de Tesorería	201712014_4858	144.85
430001036	Dirección General de Tesorería	201712015_4805	144.85
430001036	Dirección General de Tesorería	201712016_4811	144.85
430001036	Dirección General de Tesorería	201712017_4817	144.85
430001036	Dirección General de Tesorería	201712018_4823	144.85
430001036	Dirección General de Tesorería	201712019_4834	142.62
430001036	Dirección General de Tesorería	201712020_4841	142.62
430001001	E-Business Distribución de El Salvador, S.A. de C.V.	73/2017_1129	1,707.65
430001053	Neumáticos de Centroamérica, S.A. DE C.V.	101/2017_2735	6,080.00
430001001	Telecomoda, S.A. de C.V.	142/2017_3540	33,534.46
430001001	Telecomoda, S.A. de C.V.	142/2017_3541	3,392.79
430001001	Guerrero Construcciones y Consultorias, S.A. de C.V.	175/2017_4378	47,412.68
430001001	Dutriz Hermanos, S.A. DE C.V.	64/2017_4661	872.78
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712009_4818	53.56
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712010_4801	53.56
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712011_4832	53.56
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712012_4850	53.56
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712013_4854	53.56
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712014_4859	53.56
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712015_4806	53.56
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712016_4812	53.56
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712017_4819	53.56
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712018_4825	53.56
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712019_4836	53.56
430001036	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	201712020_4842	53.56
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712009_4824	23.42
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712009_4826	89.72
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712010_4802	23.42
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712011_4835	23.42
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712012_4839	23.42
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712013_4855	23.42
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712014_4860	23.42
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712015_4807	23.42
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712016_4813	23.42
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712017_4820	23.42
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712018_4827	23.42
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712019_4837	27.02
430001036	AFP CRECER, S.A.	201712020_4843	27.02

PROYECTO CERO
 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

430001036	Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201712010_4803	89.72
430001036	Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201712011_4848	89.72
430001036	Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201712012_4851	89.72
430001036	Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201712013_4856	89.72
430001036	Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201712014_4861	89.72
430001036	Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201712015_4808	89.72
430001036	Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201712016_4814	89.72
430001036	Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201712017_4821	89.72
430001036	Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201712018_4828	89.72
430001036	Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201712019_4838	103.52
430001036	Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201712020_4844	103.52
430001039	Fondo Social Para La Vivienda	CONVENIO_4781	380,000.00
430001001	Transportes Hernández Rodríguez, S.A. DE C.V.	54/2017_998	40.00
430001001	Sistemas C & C, S.A. de C.V.	53/2017_1324	4,822.00
430001001	D'Corá Servi Asociados, S.A. de C.V.	362_4371	2,957.50
430001059	Universidad de El Salvador	OC38_1722	528.36
430001001	RYASA, S.A. DE C.V.	173/2017_4402	1,075.76
430001028	Inversiones Martínez Cordero, S.A. de C.V.	178/2017_4929	2,190.00
430001039	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	9/2017_4862	423,023.77
430001059	Estructuras Metálicas y Construcciones, S.A. de C.V.	102/2017_2736	19,633.76
430001059	Estructuras Metálicas y Construcciones, S.A. de C.V.	102/2017_2768	133.32
430001040	Surtidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V.	OC374_4548	647.50
430001001	Profesionales de la Ingeniería y Medio Ambiente, S.A. DE C.V.	369_4394	6,910.47
430001001	Telemovil de El Salvador, S.A. de C.V.	74/2017_2402	1,206.05
430001028	Uniformes Gabriela, S.A. de C.V.	181/2017_4934	2,975.86
430001053	Editorial Altamirano Madriz, S.A. DE C.V.	63/2017_1031	21.07
430001053	Editorial Altamirano Madriz, S.A. DE C.V.	63/2017_4666	1,000.00
430001028	[REDACTED]	183/2017_4938	60,724.29
430001001	Fasor, S.A. de C.V.	81/2017_2071	426.00
26	[REDACTED]	S/N	325.55
430001028	Hasgal, S.A. de C.V.	182/2017_4931	1,515.74
430001040	Sistemas Topográficos Digitales, S.A. de C.V.	OC375_4549	453.85
430001059	Sistemas Topográficos Digitales, S.A. de C.V.	OC385_4729	1,938.50
430001001	Seguros del Pacífico, S.A.	361_4363	19,479.74
430001031	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	153/2017_3729	45,347.92
430001031	Proy y Serv de Consultorías de Ing. Civil y Ambientales, S.A. de C.V.	188/2017_4867	30,991.72
430001001	[REDACTED]	368_4377	5,949.60
430001036	Salario Liquidado	201712009_4809	655.45
430001036	Salario Liquidado	201712010_4799	655.45
430001036	Salario Liquidado	201712011_4830	655.45
430001036	Salario Liquidado	201712012_4849	655.45
430001036	Salario Liquidado	201712013_4852	655.45
430001036	Salario Liquidado	201712014_4857	655.45
430001036	Salario Liquidado	201712015_4804	655.45
430001036	Salario Liquidado	201712016_4810	655.45
430001036	Salario Liquidado	201712017_4816	655.45
430001036	Salario Liquidado	201712018_4822	655.45
430001036	Salario Liquidado	201712019_4833	648.98
430001036	Salario Liquidado	201712020_4840	648.98
42451	Acreedores Monetarios por Pagar		\$65957,771.35
42451054	Acreedores Monetarios por Pagar		\$ 10,621.11
	[REDACTED] FCMF-DYA	1	1,093.92
	[REDACTED] FCMF-DYA	2	175.90
	[REDACTED] FCMF-DYA	3	324.74
	[REDACTED] FCMF-DYA	4	332.97
	[REDACTED] FCMF - VMOP		3,000.00
	[REDACTED] FCMF - VMOP	01	1,865.97
Ant. de Fdos	[REDACTED] FCMF - VMOP	1	2,203.39
	[REDACTED] FCMF - VMOP	1	129.36
	Planeamiento y Estructuras, S.A. de C.V.		0.58

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

430019/07	E.S. Constructores, S.A. de C.V.	85/2005-3243	1,494.28
42451061	Initec-Consultora Técnica		\$ 4291,958.36
430004	Fondo de Conservación Vial	S/N-3896	56,125.87
430029	Hidroil, S.A. de C.V.	098/2010-3947	540.00
Liq. Proy. 3737	Concreto Preesforzado de CASA (Suc. El Salvador), Ccto. 66/2005	10	2050,175.66
Liq. Proy. 3737	Concreto Preesforzado de CASA (Suc. El Salvador), Ccto. 66/2005	12	1080,497.85
Liq. Proy. 3362	ES Constructores, S.A. de C.V., Ccto. 85/2005	967	127,080.04
Liq. Proy. 3362	ES Constructores, S.A. de C.V., Ccto. 85/2005	968	458,484.63
Liq. Proy. 3362	ES Constructores, S.A. de C.V., Ccto. 85/2005	969	519,054.31
42451381	AMP X A.M.X. Transferencias de Contribuciones Especiales		\$ 52.11
	Reintegro de Salarios Septiembre a Diciembre 2012	Varios	52.11
42451389	AMP X A.M.X. Operaciones de Ejercicios Anteriores		\$ 62,985.25
	Fondo Social para la Vivienda	S/N-4234	48,000.00
		28	530.97
		29	530.97
		Pol. 6	0.23
	Reintegro Salarios Sept. A Diciembre 2012	Rec. 070906402	(52.11)
	Subsidio al transporte	92-4175	8,163.00
	Subsidio al transporte	Varios	3,250.00
	Universidad de El Salvador	567/2012-4045	113.22
	Fovial	107	58,816.89
		110	(206.49)
		112	(206.49)
	Fovial	107	(58,816.89)
		71-73,75-77	1,800.00
		105	206.49
		26	442.48
		110	206.49
		112	206.49
42451389	AMP X A.M.X. Operaciones de Ejercicios Anteriores		\$ 298,707.08
Ccto.65/2013	López Elías, S.A. de C.V.	33	297,898.21
	Viáticos al Interior del País	VIA289, VIA283	146.78
	Viáticos al Interior del País	VIA289, VIA283	8.58
	Universidad de El Salvador	940	(113.22)
mar-13		1 y 2	267.63
abr-13		3	375.63
may-13		1	106.00
OC 571	El Chory, S.A. de C.V.	04410/13	17.70
jun-13		1	(0.23)
42451689	AMP X A.M.X. Operaciones de Ejercicios Anteriores		\$ 2,400.92
Prov. Ofi. 15		1	2,400.92
42451777	AMP X A.M.X. Operaciones de Ejercicios Anteriores		\$ 561,291,016.52
	AÑO 2007		1,000.00
	Subsidio al Transporte Público	A1399	1,000.00
	AÑO 2008		\$ 61,365.52
	Moptvdu	44	400.00
	Moptvdu	1085-1087	5,066.40
	Moptvdu	1086	6,490.80
	Moptvdu	1247	510.00
	Moptvdu	1273	16,969.36
	Moptvdu	1378	16,228.00
	Moptvdu	1511	193.00
	Moptvdu	270	4,400.00
	Moptvdu	480	200.00
	Moptvdu	670	400.00
	Moptvdu	739	1,600.00
	Moptvdu	740	400.00
	Moptvdu	986	906.64
	Moptvdu	988	7,586.32

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Moptvdu	56/2008	15.00
AÑO 2009		\$ 267,384.90
Moptvdu	16	15,179.00
Moptvdu	497	800.00
Moptvdu	DEX105	251,405.90
AÑO 2010		\$ 5,351.89
Alp Crecer, S.A.	100607-ORDI	0.02
Librería Cervantes S.A. de C.V.	075/2010	3.90
C.T.E., S.A. de C.V.	66-2010	5,336.82
	188	11.15
AÑO 2011		\$ 22,346.34
Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V.	0036/2011	11.14
Maquinaria Salvadoreña, S.A. de C.V.	36/2011	0.70
Centro Nacional de Registros	AASLE53	166.88
Técnica Universal Salvadoreña, S.A. de C.V.	037/2011	566.12
Parsal, S.A. de C.V.	OC718	437.50
DPG, S.A. de C.V.	045/2011	16.18
D'Quisa, S.A. de C.V.	46/2011	2.04
Biocam, Tecnología, S.A. de C.V.	OC-213	73.72
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	20/2011	0.34
Importadora La Tiendona, S.A. de C.V.	83/2011	14,715.15
Issesa, S.A. de C.V.	16/2011	930.00
GBM de El Salvador, S.A. de C.V.	41/2011	207.23
American Star Corporation, S.A. de C.V.	24/2011	989.51
Cte, S.A. de C.V.	37/2011	2,661.15
Telemovil El Salvador, S.A.	63/2011	1,222.15
Telemovil El Salvador, S.A.	OC416	293.16
Ricoh El Salvador, S.A. de C.V.	028/2011	1.57
Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.	34/2011	48.44
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	0035/2011	0.19
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	35/2011	0.51
	43	2.66
AÑO 2012		\$ 752.67
	101	0.01
Moptvdu	1557	750.00
	112	2.66
AÑO 2013		\$ 25,432.30
	418	1.20
Moptvdu	1362	400.00
Moptvdu	3452	1,200.00
Moptvdu	123	7,589.76
Moptvdu	1775	400.00
Moptvdu	2163	2,001.49
Moptvdu	3627	3,139.85
Moptvdu	4031	200.00
Moptvdu	DECRETO365	10,500.00
AÑO 2014		\$ 5,347.88
Moptvdu	518	1,200.00
Moptvdu	937	2,400.00
AFP Confia, S.A.	140306-ORDI	110.81
AFP Confia, S.A.	140706-ORDI	48.73
AFP Confia, S.A.	140809-ORDI	40.13
Alimentos Landaverde & Muñoz, S.A. de C.V.	234	0.30
Acaces de R.L.	140306-OrdI	151.05
	90	320.00
	91	280.00
Banco Agrícola, S.A.	141007-OrdI	54.73
Caja de Cred. De Tenancingo Sociedad Coop. de R.L. de C.V.	140306-OrdI	29.10
Salario Líquido	140605-OrdI	56.74
Salario Líquido	140706-OrdI	656.29

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

AÑO 2016		\$ 325.30
Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201602002ORDI	19.24
Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A.	201603002ORDI	306.06
AÑO 2017		\$60901,739.72
Alcaldía Municipal de Santa Ana	17101017334	4,336.84
Alcaldía Municipal de Santa Ana	17111017011	4,336.84
Alcaldía Municipal de Santa Ana	17121016792	4,336.84
Alcaldía Municipal de Santa Ana	801224	4,336.84
	308	133.66
	11/2017	328.42
	FCMFVMVDU10	173.42
	FCMFVMVDU9	282.57
	24/2017	850.63
	25	50.59
	28/17	374.28
	29/17	998.01
	FCMFDYA23	611.51
	FCMFVMOP26	482.84
	FCMFVMOP27	277.55
Alcaldía Municipal de Colón	11TM280/17	55.23
Moptvdu	COTRANS3934	2351,191.20
Moptvdu	COTRANS4393	1174,122.00
Moptvdu	4793	4108,045.00
Alcaldía Municipal de San Salvador	3285642	329.30
Alcaldía Municipal de San Salvador	3318442	329.30
Alcaldía Municipal de San Salvador	GAI1453	315.44
E-Business Distribution de El Salvador S.A. de C.V.	1253	989.81
E-Business Distribution de El Salvador S.A. de C.V.	5029	2,878.72
E-Business Distribution de El Salvador S.A. de C.V.	5061	1,666.76
E-Business Distribution de El Salvador S.A. de C.V.	5090	622.97
Neumáticos de Centroamérica, S.A. DE C.V.	3595	3,013.10
Neumáticos de Centroamérica, S.A. DE C.V.	3685	991.15
Neumáticos de Centroamérica, S.A. DE C.V.	5021	1,387.61
Asoc. Salvadoreña de Ing. y Arquitectos	1388	1,486.73
Telesis, S.A. de C.V.	5027	1,934.30
Telesis, S.A. de C.V.	5058	1,934.30
Telesis, S.A. de C.V.	5081	3,868.60
Telecomoda, S.A. de C.V.	12235-12238	9,959.63
T Telecomoda, S.A. de C.V.	12239	3,334.88
Telecomoda, S.A. de C.V.	4946	36,221.25
IPESA de El Salvador, S.A. DE C.V.	225	1,117.08
Servicios Múltiples de El Salvador	62	832.57
Servicios Múltiples de El Salvador	5044	2,795.05
Dutriz Hermanos, S.A. DE C.V.	1-1-187576	235.20
Dutriz Hermanos, S.A. DE C.V.	1-1-187615	235.20
Dutriz Hermanos, S.A. DE C.V.	5093	412.57
Servicios de Calibración, S.A. de C.V.	25	840.00
Servicios de Calibración, S.A. de C.V.	UFI21/17	6,580.00
Ovidio J. Vides, S.A. DE C.V.	486	182.87
QUIMEX, S.A de C.V.	4121	1,609.68
Centro Nacional de Registros	SGAIRI 1148	48.59
Centro Nacional de Registros	SGAIRI 1149	107.80
Centro Nacional de Registros	SGAIRI 1013	221.00
Centro Nacional de Registros	SGAIRI 1014	61.02
Centro Nacional de Registros	SGAIRI 1015	49.55
Centro Nacional de Registros	SGAIRI 1016	552.11
Centro Nacional de Registros	SGAIRI 1162	289.53
Centro Nacional de Registros	SGAIRI 1278	169.50
Centro Nacional de Registros	SGAIRI 1279	1,000.00
Centro Nacional de Registros	SGAIRI 1280	850.00

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Centro Nacional de Registros	SGAIRI-1281	508.17
Centro Nacional de Registros	SGAIRI-1282	267.17
Centro Nacional de Registros	SGAIRI-1283	148.48
Inversiones Geko, S. A. de C. V.	848	3,193.93
PROQUINSA, S.A. de C.V.	1316	1,804.29
CR Copiadoras, S.A. de C.V.	369	1,982.30
CR Copiadoras, S.A. de C.V.	428	2,239.67
CR Copiadoras, S.A. de C.V.	636	1,980.01
Fondo Nacional de Vivienda Popular	1_FNVP230	572,000.00
Fondo Nacional de Vivienda Popular	RECIBO 1_4379	5000,000.00
Transportes Hernández Rodríguez, S.A. DE C.V.	1009	40.00
Transportes Hernández Rodríguez, S.A. DE C.V.	1252	40.00
D P G, S. A. DE C. V.	15	2,512.57
Aire Frio El Salvador, S.A. de C.V.	482	193.67
Aire Frio El Salvador, S.A. de C.V.	4991	1,704.75
Aire Frio El Salvador, S.A. de C.V.	5031	1,586.84
Aire Frio El Salvador, S.A. de C.V.	5042	3,857.31
Aire Frio El Salvador, S.A. de C.V.	5053	223.53
Sistemas C & C, S. A. DE C. V.	1018092	647.36
Sistemas C & C, S. A. DE C. V.	1018159	1,736.00
Universidad de El Salvador	4,5,6	301.92
STB Computer, S.A. de C.V.	4506	6,803.26
Business Center, S. A. de C. V.	UF115/17	896.98
	21	12,026.02
	679	2,832.91
Data & Graphics, S.A. de C.V.	3187	6,140.67
Data & Graphics, S.A. de C.V.	3656	2,738.35
Inversiones Vida, S. A. de C. V.	248175	11,497.34
Inversiones Vida, S. A. de C. V.	92038	3,957.96
Inversiones Vida, S. A. de C. V.	93067	3,980.96
Estructuras Metálicas y Construcciones, S. A. de C. V.	5009	10,702.75
Estructuras Metálicas y Construcciones, S. A. de C. V.	5015	2,386.62
Estructuras Metálicas y Construcciones, S. A. de C. V.	5039	1,499.31
Estructuras Metálicas y Construcciones, S. A. de C. V.	5043	3,289.16
Estructuras Metálicas y Construcciones, S. A. de C. V.	5067	881.45
Estructuras Metálicas y Construcciones, S. A. de C. V.	5070	3,194.48
Estructuras Metálicas y Construcciones, S. A. de C. V.	5084	1,193.31
INGEVAL S.A. de C.V.	4	2,859.47
INGEVAL S.A. de C.V.	5	7,017.35
Universidad José Simeón Cañas	24659	1,500.00
Importadora La Tiendona	64898	344.92
Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V.	40060	3,474.62
Surtidora Ferretera Salvadoreña, S. A. de C. V.	443	665.56
American Star Corporation, S.A. de C.V.	39	870.23
American Star Corporation, S.A. de C.V.	40	475.75
American Star Corporation, S.A. de C.V.	41	470.80
American Star Corporation, S.A. de C.V.	58	3,236.11
American Star Corporation, S.A. de C.V.	63	446.02
American Star Corporation, S.A. de C.V.	64	97.24
American Star Corporation, S.A. de C.V.	65	835.74
American Star Corporation, S.A. de C.V.	5051	2,561.54
American Star Corporation, S.A. de C.V.	5068	54,711.51
American Star Corporation, S.A. de C.V.	5079	1,253.80
American Star Corporation, S.A. de C.V.	5080	1,170.04
	264	22,344.00
Pinturas Sur de El Salvador, S.A. de C.V.	20157	3,603.60
ANDA	01128045	14,692.49
ANDA	01729403	691.13
ANDA	01824563	1,526.07
ANDA	01824564	21.20

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ANDA	01824565	76.50
ANDA	01824568	1,328.32
ANDA	01913844	23.00
ANDA	02713290	450.43
ANDA	02872782	11.30
ANDA	05859914	654.51
ANDA	05956340	1,412.55
ANDA	05956341	79.50
ANDA	05956342	106.88
ANDA	05956345	1,328.32
ANDA	06027850	5,728.77
ANDA	06073666	23.00
ANDA	06453371	166.42
ANDA	06610622	709.44
ANDA	07345553	500.71
ANDA	07345676	213.77
ANDA	07345677	103.13
ANDA	07345678	1,408.88
ANDA	07345681	1,328.32
ANDA	07345808	14,207.22
ANDA	07345865	64.50
ANDA	07346177	23.00
ANDA	07346355	14.40
ANDA	07437436	709.44
ANDA	0743920	683.81
ANDA	07686742	97.50
ANDA	07776973	3.86
ANDA	0980610	1,218.46
ANDA	0980611	58.50
ANDA	0980612	771.70
ANDA	0980615	1,328.32
ANDA	5998920	752.28
ANDA	5999200	752.28
ANDA	6905006	752.28
ANDA	6905067	752.28
ANDA	8252712	709.44
ANDA	8664869	884.05
ANDA	2	286,513.00
ANDA	RECIBO 4/2017	360,597.00
ANDA	RECIBO 3/2017	167,665.00
INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.	UFI25/17	1,278.96
Grupo Digital, S.A. de C.V.	282	1,151.72
Grupo Digital, S.A. de C.V.	287	1,516.46
Grupo Digital, S.A. de C.V.	288	330.05
Farmacia San Nicolás, S.A. de C.V.	435277	1,262.73
Telemovil El Salvador, S.A. de C.V.	4976	4,783.32
Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V.	27506	176.40
Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V.	31339	176.40
Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V.	5066	411.60
Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V.	5094	411.60
Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V.	UFI16/17	1,204.40
Leterago, S.A. de C.V.	846	697.77
Screencheck El Salvador, S.A. de C.V.	428	273.56
La Constancia, Ltda. de C.V.	432065	7,176.72
La Constancia, Ltda. de C.V.	70178977	7,176.72
Repuestolandia, S.A. de C.V.	UFI-26	416.43
FASOR, S. A. de C. V.	3446	422.23
	244	1,027.80
	FCMFVMT17	413.05
	FCMFVMT18	2,042.16

PROYECTO CERO
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Sistemas Topográficos Digitales S.A. de C.V.	71	267.61
General de Vehículos, S.A. de C.V. (GEVESA)	33404	446.61
Seguros del Pacífico, S.A.	102583	25,531.70
Seguros del Pacífico, S.A.	5007	3,792.64
Seguros del Pacífico, S.A.	5083	3,792.62
Seguros del Pacífico, S.A.	UF111	27,414.22
Seguros del Pacífico, S.A.	36887	42.89
La Cantera, S.A. de C.V.	9183	60,749.52
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	4892	10,722.76
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	4916	11,673.84
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	4917	10,175.27
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	4988	14,707.16
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	5073	8,400.24
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	5098	18,020.65
La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	UF124/17	1,376.92
Montreal, S. A. de C. V.	2649	1,767.56
La Secretaría de La Integración Social	DDTUC645	13,000.00
Continental Autoparts, S.A. de C.V.	269	49.00
Continental Autoparts, S.A. de C.V.	5030	196.00
Yary, Suministros y Construcciones, S.A. de C.V.	328	21,040.22
Yary, Suministros y Construcciones, S.A. de C.V.	332	22,529.40
Yary, Suministros y Construcciones, S.A. de C.V.	334	13,204.29
Fondo de Conservación Vial	4/17 DERECHOS	3913,711.00
Fondo de Conservación Vial	7/2016DERECHOS	3925,533.82
Fondo de Conservación Vial	DERECHOS 1/2017	2123,575.21
Fondo de Conservación Vial	DERECHOS 2494	5976,204.33
Fondo de Conservación Vial	DERECHOS2/2017	6070,034.79
Fondo de Conservación Vial	FOVIAL00010/17	5734,412.09
Fondo de Conservación Vial	FOVIAL00011/17	3649,836.22
Fondo de Conservación Vial	FOVIAL00011/17.	1921,707.00
Fondo de Conservación Vial	FOVIAL00012/17	6708,746.44
Fondo de Conservación Vial	FOVIAL0009/17	5725,463.36
Fondo de Conservación Vial	MULTAS02/17	357,442.08
R. Nuñez, S.A. de C.V.	3844	1,338.05
Alcaldía Municipal de Soyapango	104497	50.76
Alcaldía Municipal de Soyapango	10DS267/17	152.80
Alcaldía Municipal de Soyapango	11DS287/17	91.78
Alcaldía Municipal de Soyapango	5040	925.06
Alcaldía Municipal de Soyapango	5057	925.06
Alcaldía Municipal de Soyapango	5088	925.06
	UF120/17	144.69
	1087	279.03
Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V.	017007980	3,101.59
Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V.	5016	1,592.55
Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V.	5041	2,075.50
Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V.	5059	1,375.01
Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V.	5069	1,025.10
Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V.	5086	1,134.08
Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V.	5096	205.03
	11336	1,288.50
Escucha (Panamá) S.A., Sucursal El Salvador	5087	1,914.57
	6_4960	29,494.59
	6_4961	29,494.59
Telecomoda, S.A. de C.V.	87/2016_2296	21,440.58

Nota 11

El sub grupo 811 PATRIMONIO, comprende las cuentas que registran y controlan la participación estatal en el conjunto de recursos. Este presenta un saldo de \$ 41,874,254.67 de los cuales; tomando en cuenta la "Ecuación Patrimonial" RECURSOS = OBLIGACIONES (Recursos = Obligaciones con terceros + Obligaciones Propias), Se conforma de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Saldo Balance
211	Disponibilidades	\$ 4663,616.62
212	Anticipos de Fondos	\$ 4545,908.77
225	Deudores Financieros	\$ 62404,446.82
226	Inversiones Intangibles	\$ 58,200.76
231	Existencias Institucionales	\$ 1242,009.11
241	Bienes Depreciables	\$ 16038,930.40
243	Bienes No Depreciables	\$ 24008,045.54
Total Recursos		\$ 112961,158.02
412	Depósitos de Terceros	\$ 3973,696.23
424	Acreedores Financieros	\$ 67142,752.13
Total Obligaciones con Terceros		\$ 71116,448.36
811	Patrimonio	\$ 41874,254.67
819	Detrimento Patrimonial	\$ (29,545.01)
Total Obligaciones Propias		\$ 41844,709.66
Total Obligaciones con Terceros + Obligaciones Propias		\$ 112961,158.02

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

Nota 12

El Estado de Flujo de Fondos, identifica las Disponibilidades Iniciales, el Resultado Operacional Neto, el Resultado No Operacional Neto y las Disponibilidades Finales. Por lo que para el año 2017 el detalle es el siguiente:

- El saldo de las Fuentes Operacionales asciende a un monto de US \$ 179,508,941.87 y es mostrado en la contabilidad por la suma de los haberes con tipo de movimiento 1 en el Sub grupo 213 DEUDORES MONETARIOS. Este saldo representa los fondos que ingresan al MOPTVDU, provenientes de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, de donaciones, etc., con el propósito de realizar pagos a proveedores y/o contratistas y salarios.
- El saldo de las Fuentes no Operacionales asciende a US \$ 141,159,118.20, mostrado en la contabilidad por la suma de los haberes con tipo de movimiento 1 en los subgrupos 212 ANTICIPOS DE FONDOS y 412 DEPOSITOS DE TERCEROS, el primero está conformado por las amortizaciones de los anticipos otorgados y el segundo por los valores retenidos a los proveedores y/o contratistas.
- El saldo de los Usos Operacionales asciende a una suma de US \$ 175,360,099.46, mostrado en la contabilidad por la suma de los debes con tipo de movimiento 1 en el Subgrupo 413 ACREEDORES MONETARIOS, conformado por el pagado de las obligaciones devengadas durante el año 2017 y por el traslado de obligaciones de años anteriores.

- ### NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

De acuerdo al presupuesto del año 2017, lo asignado para el Ramo del Obras Públicas, en concepto de Crédito Presupuestario, fue por un monto de US \$ 210,551,595.00, teniendo así un monto Devengado por US \$208,286,688.22 que proviene de todas las obligaciones devengadas y documentadas, quedando un Saldo Presupuestario por un monto de US \$ 2.264,906.78.

Los Ingresos de Gestión comprenden: Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas, Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas; así como también Ingresos por Actualizaciones y Ajustes. Por lo tanto, los Gastos de Gestión correspondientes al año 2017, ascendieron a US \$ 211,030,992.69 y los Ingresos de Gestión ascendieron a US \$ 208,287,060.22, obteniendo un Resultado del Ejercicio por ~~US \$~~ US \$ 2,743,932.47.

UNIDAD DE CONTABILIDAD NACIONAL

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
2	Recursos	76,312,347.60	508,973,185.81	472,174,375.39	112,061,158.02
21	Fondos	5,664,516.09	429,507,134.46	425,962,425.16	9,209,525.39
211	Disponibilidades	5,845,495.80	183,455,230.38	184,437,109.76	4,663,616.62
21109	Bancos Comerciales M/D	3,866,436.20	182,566,101.87	184,405,199.14	2,029,338.93
21109001	Banco Comerciales M/D	1,668,634.44	169,203,039.72	171,326,050.57	1,551,622.59
21109026	PAGADURIA AUXILIAR MOP	197,801.76	13,342,885.55	13,062,870.97	477,716.34
21109050	Pagaduria auxiliar DGC	0.00	22,177.68	22,177.60	0.00
21109066	BANCO AGRICOLA, S.A. CTA.CTE. (SERTRACEN FAE MOPTVDU)	0.00	0.00	0.00	0.00
21109067	BCO. CUSCATLAN () PAGADURIA AUXILIAR MOPTVDU	0.00	0.00	0.00	0.00
21109215	590-0586606 - MI-HGT-FAE MOPTVDU - INGRESOS COLECTIVIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
21151	Fondos Depósitos en Tesoro Público	1,779,059.60	867,128.71	31,910.62	2,634,277.69
21151001	Fondos en Depósitos en Tesoro Público	587,084.83	16,136.50	0.00	503,210.39
21151935	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	1,191,974.71	871,001.21	31,910.62	2,931,067.30
212	Anticipos de Fondos	10,020.29	4,536,359.33	9,470.85	4,545,908.77
21201	Anticipos a Empleados	12,549.44	3,168.63	3,000.00	12,718.87
21201001	Anticipos a Empleados	12,276.43	429.63	3,000.00	9,701.86
21201010	ANTICIPOS DE VIATICOS	273.00	(256.03)	0.00	17.80
21201032		0.01	0.00	0.00	0.01
21201038	FCMF - VÍSP -	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
21207	Anticipos a Contratistas	6,470.85	4,533,190.70	6,470.85	4,533,190.70
21207001	Anticipos a Contratistas	6,470.85	0.00	6,470.85	0.00
21207132	ANTICIPOS A CONTRATISTAS APLICADOS A PROVISIONES 2014	0.00	0.00	0.00	0.00
21207133	ANTICIPOS A CONTRATISTAS APLICADOS A PROVISIONES 2015	0.00	0.00	0.00	0.00
21207135	Contratista López Eliás, S.A. de C.V.	0.00	297,898.21	0.00	297,898.21
21207136	Anticipo a Contratistas Aplicados a Provisiones 2005	0.00	4,235,292.49	0.00	4,235,292.49
213	Deudores Monetarios	0.00	241,515,544.55	241,515,544.55	0.00
21312	D.M. x Tasas y Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00
21312001	D.M. x Tasas y Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00
21314	D.M. x Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
21314001	D.M. x Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
21317	D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	0.00	68,865,110.11	68,865,110.11	0.00
21317935	Tesoro Público (DGT)	0.00	68,865,110.11	68,865,110.11	0.00
21324	D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	0.00	5,694,889.11	5,694,889.11	0.00
21324935	Tesoro Público (DGT)	0.00	5,694,889.11	5,694,889.11	0.00
21343	DM x Transferencias de Contribuciones Especiales de Aporte Fiscal	0.00	133,726,689.00	133,726,689.00	0.00
21343935	Tesoro Público Nacional	0.00	133,726,689.00	133,726,689.00	0.00
21389	D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	31,228,856.33	31,228,856.33	0.00
21389001	D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	4,268,612.48	4,268,612.48	0.00
21389935	Tesoro Público (DGT)	0.00	28,568,243.85	28,568,243.85	0.00
22	Inversiones Financieras	30,201,427.38	62,205,346.04	29,944,125.84	62,462,647.98

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Agrupación Operacional : 1 Recursos de Carácter Ordinario
 Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
225	Deudores Financieros	29,960,921.65	62,051,891.84	29,608,366.87	62,404,416.82
22551	Deudores Monetarios por Percibir	29,960,921.65	62,051,891.84	29,608,366.87	62,404,416.82
22551009	deudores varios de ejercicios anteriores	5,724.72	0.00	0.00	5,724.72
22551010	deudores varios de ejercicios anteriores	94,489.63	0.00	0.00	94,489.63
22551011	DMP x Transferencias Corrientes Aporte Fiscal ejercicio 2011	40,632.48	96.59	96.59	40,632.48
22551217	DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	1,678.82	0.00	0.00	1,678.82
22551224	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	(677.53)	0.00	0.00	(677.53)
22551289	DMP x D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	108.94	0.00	0.00	108.94
22551317	DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	3,539.45	1,547.84	4,774.86	312.43
22551324	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	4,972.46	0.00	3,099.96	1,872.50
22551417	DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	1,279.92	0.00	1,025.95	253.97
22551424	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	1,949.73	0.00	344.59	1,604.74
22551517	DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	41,605.57	1,025.95	42,618.78	12.74
22551524	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	2,381.22	43,365.45	45,800.00	736.57
22551617	DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	18,756,309.71	0.00	18,947,627.83	(18,681.88)
22551624	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	1,495,656.96	0.00	1,417,557.23	78,099.75
22551643	DMP x D.M. x Transferencias de Contribuciones Especiales de Aporte Fiscal	9,146,720.40	0.00	9,146,220.48	0.00
22551717	DMP x D.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	0.00	28,491,476.33	0.00	28,491,476.33
22551724	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	152,090.89	2,140,866.47	0.00	2,292,965.36
22551743	DMP x D.M. x Transferencias de Contribuciones Especiales de Aporte Fiscal	0.00	31,373,523.31	0.00	31,373,523.31
22551824	DMP x D.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	2,950.18	0.00	0.00	2,950.18
226	Inversiones Intangibles	240,505.73	453,454.20	338,759.17	58,200.76
22605	Seguros Pagados por Anticipo	1,195,158.66	33,412.66	0.00	1,228.57
22605001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	28,178.65	2,374.16	0.00	31,152.81
22605002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	1,166,980.01	30,438.50	0.00	1,197,418.51
22615	Derechos de Propiedad Intangible	911,958.88	120,021.51	0.00	1,031,979.39
22615003	Derechos de Propiedad Intelectual	909,680.88	120,021.51	0.00	1,029,702.39
22615099	Derechos Intangibles Diversos	2,070.00	0.00	0.00	2,070.00
22699	Amortizaciones Acumuladas	1,866,603.81	20.03	338,759.17	2,202,342.95
22699001	Amortizaciones Acumuladas	1,866,603.81	20.03	338,759.17	2,202,342.95
23	Inversiones en Existencias	2,151,467.34	41,958.67	951,416.90	1,242,009.11
231	Existencias Institucionales	2,151,467.34	41,958.67	951,416.90	1,242,009.11
23101	Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	2,943.96	0.00	2,943.96	0.00
23101003	Productos Agropecuarios y Forestales	2,943.96	0.00	2,943.96	0.00
23103	Productos Textiles y Vestuarios	1,362.76	0.00	1,362.76	0.00
23103001	Productos Textiles y Vestuarios	1,362.76	0.00	1,362.76	0.00
23105	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	134,465.22	0.00	19,060.60	115,404.62
23105002	Materiales de Oficina	134,465.22	0.00	19,060.60	115,404.62
23107	Productos de Cuero y Caucho	5,450.34	0.00	5,450.34	0.00
23107001	Productos de Cuero y Caucho	5,450.34	0.00	5,450.34	0.00

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
23107003	Llantas y Neumáticos	4,550.00	0.00	4,550.00	0.00
23109	Productos Químicos, Combustibles y Lubrificantes	394,250.33	308.91	127,100.36	272,358.85
23109001	Productos Químicos	20,380.36	100.46	21,091.32	5.00
23109003	Combustibles y Lubrificantes	373,261.94	5.05	101,009.04	272,248.85
23111	Minerales y Productos Derivados	1,150,364.76	41,849.76	400,612.55	791,601.97
23111001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	361,821.22	41,849.76	325,058.00	10,612.98
23111002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	948,543.54	0.00	75,554.55	772,988.99
23113	Materiales de Uso o Consumo	35,833.68	0.00	7,769.32	28,064.36
23113002	Materiales Informáticos	2,381.16	0.00	2,381.16	0.00
23113004	Materiales Eléctricos	33,452.52	0.00	5,388.16	28,064.36
23115	Bienes de Uso y Consumo Diversos	420,796.32	0.00	392,117.01	34,679.31
23115001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	420,796.32	0.00	392,106.30	32,467.38
23115099	Bienes de Uso y Consumo Diversos	2,222.64	0.00	10.71	2,211.93
24	Inversiones en Bienes de Uso	37,877,647.05	13,424,326.48	11,254,997.59	40,048,975.94
241	Bienes Depreciables	13,859,401.51	13,424,326.48	11,254,997.59	16,038,930.42
24101	Bienes Inmuebles	247,892.54	0.00	0.00	247,892.54
24101001	Edificios e Instalaciones	247,892.54	0.00	0.00	247,892.54
24107	De viviendas y Oficinas	0.00	177,945.41	74,895.71	98,249.70
24107001	Viales	0.00	71,800.00	71,800.00	0.00
24107004	De viviendas y Oficinas	0.00	101,145.41	2,895.71	98,249.70
24109	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	36,804.09	0.00	0.00	36,804.09
24109001	Eléctricas y Comunicaciones	36,804.09	0.00	0.00	36,804.09
24113	Maquinaria y Equipo de Producción	32,160,714.18	5,293,354.86	38,465.20	37,435,603.84
24113001	Maquinarias y Equipos de Producción	32,160,714.18	5,293,354.86	38,465.20	37,435,603.84
24115	Equipos Médicos y de Laboratorios	303,200.16	343,780.63	0.00	646,900.79
24115001	Equipos Médicos y de Laboratorios	303,200.16	343,780.63	0.00	646,900.79
24117	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	4,508,508.43	191,264.41	0.00	4,699,772.84
24117001	Vehículos de Transporte	4,508,508.43	191,264.41	0.00	4,699,772.84
24119	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	6,231,754.51	4,426,076.69	2,819,120.90	7,834,707.50
24119001	Mobiliarios	97,206.28	4,871.77	52,465.74	49,612.31
24119002	Maquinaria y equipos	3,050,626.19	542,506.50	717,764.31	2,015,428.47
24119003	Maquinaria y Equipo de Producción para Apoyo Institucional	13,928.85	368,348.38	0.00	382,317.23
24119004	Equipos Informáticos	2,536,648.55	3,510,310.15	2,048,950.85	3,998,007.85
24119005	Herramientas y Repuestos Principales	493,341.64	0.00	0.00	493,341.64
24123	Equipo de Defensa y Seguridad Pública	47,905.00	0.00	0.00	47,905.00
24123001	Equipo de Defensa y Seguridad Pública	47,905.00	0.00	0.00	47,905.00
24199	Depreciación Acumulada	29,687,174.40	2,996,984.28	0,322,715.73	35,012,905.90
24199001	Bienes Inmuebles	46,682.64	0.00	5,763.63	52,446.27
24199009	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	33,123.68	0.00	0.00	33,123.68
24199013	Maquinaria y Equipo de Producción	20,963,111.70	34,196.66	5,577,536.39	26,509,751.43

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01. Unidad Financiera Institucional
 Agrupación Operacional : 1. Recursos de Caracter Ordinario
 Proyecto : 0. PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
24199015	Equipos Médicos y de Laboratorios	213,374.56	0.00	298,806.94	512,180.89
24199017	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	3,057,297.68	0.00	294,088.36	3,351,386.03
24199018	Equipos Informáticos	0.00	1,515,383.41	1,515,383.41	0.00
24199019	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	5,333,374.15	5,447,404.21	628,505.16	4,514,470.10
24199023	Equipo de Defensa y Seguridad Pública	40,209.60	0.00	2,327.90	42,537.50
243	Bienes no Depreciables	24,008,045.54	0.00	0.00	24,008,045.54
24301	Bienes Inmuebles	24,006,070.72	0.00	0.00	24,006,070.72
24301001	Terrenos	24,006,070.72	0.00	0.00	24,006,070.72
24305	Obras de Arte, Libros y Colecciones	1,975.32	0.00	0.00	1,975.32
24305002	Libros y Colecciones	1,975.32	0.00	0.00	1,975.32
25	Inversiones en Proyectos y Programas	417,289.74	3,644,420.16	4,061,709.90	0.00
251	Inversiones en Bienes Privativos	7,626.67	6,932.84	14,559.51	0.00
25165	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
25165004	De Vivienda y Oficinas	0.00	0.00	0.00	0.00
25191	Costos Acumulados de la Inversión	10,101.65	(15,744.04)	14,559.51	0.00
25191999	Costos Acumulados de la Inversión	10,101.65	(15,744.04)	14,559.51	0.00
25199	Aplicación a Gastos de Gestión	22,676.88	22,676.88	0.00	0.00
25199001	Aplicación a Gastos de Gestión	22,676.88	22,676.88	0.00	0.00
252	Inversiones en Bienes de Uso Público	409,663.07	3,637,487.32	4,047,150.39	0.00
25221	Productos Alimentados, Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00	0.00	0.00
25221001	Productos Alimentados para Personas	0.00	0.00	0.00	0.00
25225	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	5.60	5.60	0.00
25225002	Materiales de Oficina	0.00	5.60	5.60	0.00
25229	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	278,674.99	278,674.99	0.00
25229003	Combustibles y Lubricantes	0.00	278,674.99	278,674.99	0.00
25231	Minerales y Productos Derivados	0.00	329,185.87	329,185.87	0.00
25231001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0.00	297,013.07	297,013.07	0.00
25231002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0.00	32,172.80	32,172.80	0.00
25233	Materiales de Uso o Consumo	0.00	363.81	363.81	0.00
25233004	Materiales Eléctricos	0.00	363.81	363.81	0.00
25235	Bienes de Uso y Consumo Diversos	0.00	154,371.53	154,371.53	0.00
25235001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0.00	154,371.53	154,371.53	0.00
25237	Servicios Básicos	0.00	201,337.20	201,337.20	0.00
25237001	Servicios de Energía Eléctrica	0.00	201,314.20	201,314.20	0.00
25237002	Servicios de Agua	0.00	23.00	23.00	0.00
25243	Otros Servicios y Arrendamientos	0.00	1,689.40	1,689.40	0.00
25243099	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0.00	1,689.40	1,689.40	0.00
25247	Pasajes y Viáticos	0.00	123,965.00	123,965.00	0.00
25247003	Viáticos por Comisión Interna	0.00	123,965.00	123,965.00	0.00
25249	Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	5,185.00	5,185.00	0.00

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
2524009	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	5,185.00	5,185.00	0.00
25263	Bienes Inmuebles	374,425.76	0.00	374,425.76	0.00
25263001	Terrenos	374,425.76	0.00	374,425.76	0.00
25267	Maquinaria y Equipos de Producción	27,932.45	184,534.64	212,467.09	0.00
25267001	Maquinarias y Equipos de Producción	27,932.45	184,534.64	212,467.09	0.00
25273	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	6,781.88	0.00	6,781.88	0.00
25273001	Mobiliarios	3,848.00	0.00	3,848.00	0.00
25273002	Equipos Informáticos	2,933.88	0.00	2,933.88	0.00
25291	Costos Acumulados de la Inversión	22,134,895.82	2,100,162.90	104,546.57	24,130,512.15
25291999	Costos Acumulados de la Inversión	22,134,895.82	2,100,162.90	104,546.57	24,130,512.15
25298	Depreciación Acumulada	1,013.58	100,662.30	99,648.72	0.00
25298067	Maquinaria y Equipos de Producción	1,013.58	100,662.30	99,648.72	0.00
25299	Aplicación Inversiones Públicas	22,132,707.12	157,349.06	2,154,501.97	24,130,512.15
25299001	Aplicación Inversiones Públicas	652.14	0.00	0.00	652.14
25299999	Aplicación Inversiones Públicas	22,132,707.12	157,349.06	2,154,501.97	24,129,860.01
Sub Total Título		76,312,342.60	508,823,185.81	472,174,375.39	112,961,158.02

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
4	Obligaciones con Terceros	35,104,214.56	408,625,012.85	444,637,246.65	71,115,448.36
41	Deuda Corriente	4,874,690.98	379,420,897.93	378,519,902.18	3,973,696.73
412	Depósitos de Terceros	4,874,690.98	142,051,378.67	141,150,383.92	3,973,696.73
41201	Depósitos Ajenos	4,025,720.75	112,042,115.16	140,712,054.46	3,235,160.05
41201001	Depósitos Ajenos	262,606.70	(21,421.82)	701,133.34	485,161.86
41201010	Depositos Ajenos Embargos	22,232.56	0.00	0.00	22,232.56
41201014	OTROS DEPOSITOS	461.00	(301.60)	0.00	701.60
41201017	DEPOSITOS AJENOS VARIOS	1,402.50	5,118,384.63	5,116,992.05	
41201029	Reintegro de Contracciones AFP / Confia	543.96	0.00	0.00	543.96
41201047	DEPOSITOS AJENOS TEMPORALES, INTERESES X CTAS.BANCARIAS AUXILIAR DE BANCOS	2,532.62	37,041.87	36,734.93	2,730.68
41201048	DEPOSITOS AJENOS TEMPORALES,INTERESES CTA. [REDACTED]	518.75	3,785.02	3,724.05	477.82
41201049	DEPOSITOS AJENOS TEMPORALES,INTERESES CTA [REDACTED] PAG.AUX.MOP-BCO.AGRICOLA	0.11	0.00	0.00	0.11
41201052	REINTEGRO DE FONDOS NO UTILIZADOS	478.86	0.00	0.00	478.86
41201056	Fondos en Custodia Institucional por Pagos Pendientes	500.00	0.00	0.00	500.00
41201058	DEPOSITOS POR APERTURA DE CUENTA	0.01	0.00	0.00	0.01
41201062	FONDOS CUTP - 2015	5,912.19	(2,174.86)	0.66	8,087.05
41201063	AMORTIZACION ANTICIPO APLICADOS A PROV.FINANC.2014	0.00	0.00	0.00	0.00
41201064	FONDOS CUTP - 2016	4,236,246.33	3,895,072.85	174.66	343,348.14
41201065	Depósitos ajenos temporales por intereses a cuenta [REDACTED] Banco Agrícola	0.60	0.00	0.00	0.00
41201067	FONDOS CUTP - 2017	0.00	137,991,138.11	134,631,309.06	1,640,177.85
41201068	AMORTIZACION APLICADOS A PROV.FINANCIERAS 2016	0.00	0.00	0.00	0.00
41201174	GRUPO REP, S.A DE C.V.	54,189.31	0.00	0.00	54,189.31
41201177	REINTEGROS POR BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO AL TRANSP.PUBLICO DE PASAJEROS	36,050.00	0.00	16,000.00	52,050.00
41201178	APERTURA CTA. [REDACTED] CONVENIO MARN-MOPTVBU-COMPLEJO SAN JACINTO	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
41201777	Embargos Judiciales	1,542.12	23,618.96	205,997.37	184,970.53
41201935	TESORO PUBLICO (OGT)	59.61	0.00	0.00	59.61
41207	Depósitos en Garantía	231,146.74	0.00	435,792.93	666,539.67
41207108	PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	6,989.00	0.00	0.00	6,989.00
41207109	MULTIPAV, S.A DE C.V.	0.00	0.00	271,174.85	271,174.85
41207119	INSER(ISA, INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES S.A DE C.V.	0.00	0.00	15,646.92	15,646.92
41207152	CONSTRUCTORA DISA, S.A.DE C.V.	37,427.60	0.00	0.00	37,427.60
41207154	SUELOS Y MATERIALES, S.A.DE C.V.	0.00	0.00	736.57	736.57
41207160	FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCION,S.A.DE C.V.-	0.00	0.00	102,509.35	102,509.35
41207169	ASOCIO TEMPORAL CONSTRUCTORA MECO-CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	146,907.28	0.00	0.00	146,907.28
41207173	ETERMA, S.A. DE C.V.	39,822.86	0.00	0.00	39,822.86
41207212	B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V.- CTTO.160/2014	0.00	0.00	29,442.05	29,442.05
41207245	Seguros del Pacifico, S.A.	0.00	0.00	15,783.19	15,783.19
41251	Depósitos Retenciones Fiscales	17,457.42	8,019.36	1,692.38	16,130.44

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
41251935	Tesoro Público (DGT)	12,457.42	7,314.39	967.41	11,130.44
41251936	RETENCION 20% RENTA - NO DOMICILIADOS	0.00	704.97	704.97	0.00
41251	Anticipo de Impuesto Retenido IVA	866.07	1,244.15	1,244.15	866.07
41254935	Tesoro Publico (DGT)	866.07	785.92	785.92	866.07
41254936	RETENCION 13% IVA - NO DOMICILIADOS	0.00	458.23	458.23	0.00
413	Acreedores Monetarios	0.00	237,369,519.26	237,369,519.26	0.00
41351	A. M. x Remuneraciones	0.00	14,453,355.40	14,453,355.40	0.00
1001	Remuneraciones	0.00	12,051,238.87	12,051,238.87	0.00
41351814	Procuraduría General de la República	0.00	49,376.56	49,376.56	0.00
41351827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	0.00	147,589.17	147,589.17	0.00
41351837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	0.00	42,172.18	42,172.18	0.00
41351893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	0.00	957,468.83	957,468.83	0.00
41351921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	0.00	199,960.98	199,960.98	0.00
41351935	Tesoro Público (DGT)	0.00	1,016,208.89	1,016,208.89	0.00
41354	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	0.00	2,886,645.93	2,886,645.93	0.00
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0.00	2,636,340.90	2,636,340.90	0.00
41354848	Universidad de El Salvador (UES)	0.00	1,358.64	1,358.64	0.00
41354920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	0.00	228,354.56	228,354.56	0.00
41354935	Tesoro Público (DGT)	0.00	20,591.83	20,591.83	0.00
41355	A.M. x Gastos Financieros y Otros	0.00	197,277.53	197,277.53	0.00
41355001	Gastos Financieros y Otros	0.00	153,917.01	153,917.01	0.00
41355911	Centro Nacional de Registro (C.N.R.)	0.00	24,480.57	24,480.57	0.00
5935	Tesoro Público (DGT)	0.00	18,879.95	18,879.95	0.00
41356	A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	0.00	54,631,820.89	54,631,820.89	0.00
41356001	Transferencias Corrientes Otorgadas	0.00	30,765,319.66	30,765,319.66	0.00
41356927	FONDO DE CONSERVACION VIAL	0.00	23,866,501.23	23,866,501.23	0.00
41361	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	0.00	160,859.47	160,859.47	0.00
41361001	Inversiones en Activos Fijos	0.00	160,436.01	160,436.01	0.00
41361935	Tesoro Público (DGT)	0.00	423.46	423.46	0.00
41362	A.M. x Transferencias de Capital Otorgadas	0.00	2,729,440.00	2,729,440.00	0.00
41362001	Transferencias de Capital Otorgadas	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00
41362920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	0.00	977,440.00	977,440.00	0.00
41362921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	0.00	380,000.00	380,000.00	0.00
41362926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	0.00	572,000.00	572,000.00	0.00
41381	A.M. x Transferencias de Contribuciones Especiales	0.00	133,726,689.00	133,726,689.00	0.00
41381001	Transferencia de Contribuciones Especiales	0.00	44,727,562.00	44,727,562.00	0.00
41381927	Fondo de Conservación Vial	0.00	88,899,127.00	88,899,127.00	0.00
41381935	Tesoro Público (DGT)	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
41389	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	29,082,831.04	29,082,831.04	0.00
41389001	Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	29,076,203.44	29,076,203.44	0.00

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Agrupación Operacional : 1 Recursos de Carácter Ordinario
 Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
41389935	Tesoro Público (DGF)	0.00	6,627.60	6,627.60	0.00
42	Financiamiento de Terceros	30,229,523.58	29,204,114.92	66,117,343.47	67,142,752.13
424	Acreedores Financieros	30,229,523.58	29,204,114.92	66,117,343.47	67,142,752.13
42405	Débito Fiscal por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
42405001	Débito Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
42450	Provisiones por Acreedores Monetarios	4,065,038.73	3,984,893.06	1,104,835.13	1,184,980.78
42450777	Provisiones por Acreedores Monetarios	3,997,614.04	3,917,371.80	1,104,738.54	1,184,980.78
42450781	SALDO ANTICIPOS APLICADO A PROVISIONES DE OFICIO/06	2,203.39	2,203.39	0.00	0.00
42450786	SALDO ACREEDORES MONETARIOS POR PROV. FINANCIERAS/2007	1,494.86	1,494.86	0.00	0.00
42450792	SALDO ACREEDORES MONETARIOS POR PROVISIONES FINANCIERAS/2010	56,665.87	56,665.87	0.00	0.00
42450793	SALDO ANTICIPOS APLICADOS A PROVISIONES DE OFICIO/2011	3,788.29	3,788.29	0.00	0.00
42450794	SALDO ACREEDORES MONETARIOS POR PROVISIONES FINANCIERAS/2011 - PEIS	0.00	96.59	96.59	0.00
42450796	SALDO PROV.OFICIO/2012, P/LIQUIDACIÓN FCMF	3,272.28	3,272.28	0.00	0.00
42451	Acreedores Monetarios por Pagar	26,164,484.35	25,219,221.84	65,012,508.34	65,957,771.35
42451054	Acreedores monetarios por pagar	0.00	0.00	10,621.11	10,621.11
42451061	Intec-Consultora Técnica	0.00	0.00	4,291,958.36	4,291,958.36
42451381	AMP X A.M X Transferencias de Contribuciones Especiales	52.11	0.00	0.00	52.11
42451389	AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	62,985.25	0.00	0.00	62,985.25
42451489	AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	1,342.10	533.23	297,898.21	298,707.08
42451589	AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	(1670.44)	0.00	670.94	0.00
42451689	AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	2,400.92	0.00	0.00	2,400.92
42451777	Acreedores Monetarios por Pagar	26,098,375.41	25,218,688.61	60,411,358.77	61,291,046.52
Sub Total Título		38,104,214.54	408,625,012.85	444,637,246.65	71,116.44

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DÉBE	HABER	SALDO ACUMULADO
0	Obligaciones Propias	41,208,133.04	639,342,537.14	639,979,113.76	41,844,709.66
81	Patrimonio Estatal	41,208,133.04	219,833,479.03	220,470,055.45	41,844,709.66
811	Patrimonio	41,210,168.55	219,798,614.04	220,462,900.16	41,874,254.67
81101	Patrimonio Gobierno Central	41,067,673.61	452,321.69	3,350,068.92	43,985,440.88
81101001	Patrimonio Gobierno Central	41,067,673.61	452,321.69	3,350,068.92	43,985,440.88
81107	Donaciones y Legados Bienes Corporales	20,361,278.64	0.00	25,221.24	20,378,449.88
81107001	Donaciones y Legados Bienes Corporales	20,362,780.01	0.00	25,221.24	20,327,501.25
81107003	PERMUTA DE BIENES MUEBLES	50,948.63	0.00	0.00	50,948.63
81109	Resultado Ejercicios Anteriores	(19,297,751.47)	7,941,073.94	6,070,513.80	(20,368,321.61)
81109001	Resultado Ejercicios Anteriores	(1,349,568.90)	1,951,819.11	32,338.21	(1,368,049.80)
81109025	RESULTADO EJERCICIO 2005 A.O. 1	(378,564.19)	204,120.44	74,161.89	(552,522.74)
81109027	RESULTADO DEL EJERCICIO 2005	76,522.38	0.00	0.00	76,522.38
81109028	RESULTADO EJERCICIO 2006 A.O. 1	(1,680,535.30)	171,957.24	34,768.58	(1,813,124.46)
81109033	RESULTADO EJERCICIO 2007 A.O. 1	(1,049,489.06)	171,909.61	15,826.49	(1,205,587.18)
81109035	RESULTADO DEL EJERCICIO 2008 A.O. 1	(958,304.33)	98,332.81	11,098.19	(1,049,538.97)
81109038	RESULTADO DEL EJERCICIO 2009 A. O. 1	(75,351.20)	21,834.51	8,176.44	(99,009.27)
81109039	RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	242.46	0.00	0.00	242.46
81109041	RESULTADO DEL EJERCICIO 2010, A. O. 1	4,886,764.96	69,986.24	312,441.46	5,130,120.18
81109043	RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	49,819.85	0.00	0.00	49,819.85
81109044	RESULTADO DEL EJERCICIO 2011 - A.O.1	(5,085,138.90)	109,032.68	2,033,774.93	(3,160,396.57)
81109047	RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	261.04	0.00	0.00	261.04
81109051	RESULTADO DEL EJERCICIO 2012, A.O. 1	(6,787,725.24)	464,768.32	339,512.05	(6,502,861.51)
81109052	RESULTADO DEL EJERCICIO 2013 - A.O. 1	(2,349,368.26)	538,720.44	470,390.35	(2,417,698.35)
81109053	RESULTADO DEL EJERCICIO 2013 - A.O. 4	(5.52)	0.00	0.00	(5.52)
81109057	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014, A.O. 1	(2,331,906.90)	395,402.49	146,445.23	(2,580,863.76)
81109060	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015, A.O. 1	(7,266,004.46)	648,148.27	2,877,593.92	(3,558.81)
81109063	RESULTADO DEL EJERCICIO 2016, A.O.1	0.00	3,105,941.34	513,986.06	(2,591,955.28)
81111	Resultado Ejercicio Corriente	(1,555,550.22)	211,405,418.45	210,217,076.20	(2,743,932.47)
81111999	Resultado Ejercicio Corriente	(1,555,550.22)	211,405,418.45	210,217,076.20	(2,743,932.47)
81113	Superávit por Revaluaciones	622,617.99	0.00	0.00	622,617.99
81113001	Superávit por Revaluaciones	622,617.99	0.00	0.00	622,617.99
819	Detrimento Patrimonial	2,035.51	34,664.99	7,155.49	29,545.01
81907	Detrimentos de Inversiones en Bienes de Uso	2,035.51	34,664.99	7,155.49	29,545.01
81907003	Maquinaria y Equipos de Construcción	1,084.54	0.00	0.00	1,084.54
81907006	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	950.97	34,664.99	7,155.49	28,480.47
83	Gastos de Gestión	0.00	211,221,997.89	211,221,997.89	0.00
831	Gastos de Inversiones Públicas	0.00	1,105,176.75	1,105,176.75	0.00
83101	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	0.00	874,021.33	874,021.33	0.00
83101001	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	0.00	85,818.86	85,818.86	0.00
83101002	Mantenimiento de Infraestructura Vial	0.00	788,202.47	788,202.47	0.00

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

04/06/2018

BALANCE DE COMPROBACION

Pag. 10 de 13

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
8311	Proyectos de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	0.00	205,554.02	205,554.02	0.00
83111001	Proyectos de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	0.00	205,554.02	205,554.02	0.00
83139	Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	0.00	60.00	60.00	0.00
83139001	Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	0.00	60.00	60.00	0.00
83145	Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	0.00	25,541.40	25,541.40	0.00
83145001	Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	0.00	25,541.40	25,541.40	0.00
833	Gastos en Personal	0.00	14,453,955.40	14,453,955.40	0.00
83301	Remuneraciones Personal Permanente	0.00	12,712,216.20	12,712,216.20	0.00
83301001	Sueldos	0.00	12,285,387.73	12,285,387.73	0.00
83301003	Aguinaldos	0.00	426,828.47	426,828.47	0.00
83303	Remuneraciones Personal Eventual	0.00	143,783.11	143,783.11	0.00
83303001	Sueldos	0.00	140,752.71	140,752.71	0.00
83303003	Aguinaldos	0.00	3,028.40	3,028.40	0.00
83307	Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	0.00	774,418.34	774,418.34	0.00
83307001	Por Remuneraciones Permanentes	0.00	766,507.74	766,507.74	0.00
83307002	Por Remuneraciones Eventuales	0.00	7,510.60	7,510.60	0.00
83309	Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	0.00	684,189.45	684,189.45	0.00
83309001	Por Remuneraciones Permanentes	0.00	674,649.69	674,649.69	0.00
83309002	Por Remuneraciones Eventuales	0.00	9,539.76	9,539.76	0.00
83311	Gastos de Representación	0.00	26,857.21	26,857.21	0.00
83311001	Por Prestación de Servicios en el País	0.00	26,857.21	26,857.21	0.00
83313	Indemnizaciones	0.00	112,491.09	112,491.09	0.00
83313001	Al Personal de Servicios Permanentes	0.00	112,491.09	112,491.09	0.00
834	Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	0.00	2,153,454.62	2,153,454.62	0.00
83401	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	428,820.98	428,820.98	0.00
83401001	Productos Alimenticios para Personas	0.00	427,142.81	427,142.81	0.00
83401003	Productos Agropecuarios y Forestales	0.00	1,678.17	1,678.17	0.00
83403	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	119,175.71	119,175.71	0.00
83403001	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	119,175.71	119,175.71	0.00
83405	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	38,565.94	38,565.94	0.00
83405001	Productos de Papel y Cartón	0.00	14,695.47	14,695.47	0.00
83405002	Materiales de Oficina	0.00	23,781.59	23,781.59	0.00
83405003	Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	0.00	3,088.88	3,088.88	0.00
83407	Productos de Cuero y Caucho	0.00	75,065.43	75,065.43	0.00
83407001	Productos de Cuero y Caucho	0.00	121.75	121.75	0.00
83407003	Llantas y Neumáticos	0.00	74,943.68	74,943.68	0.00
83409	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	40,544.53	40,544.53	0.00
83409001	Productos Químicos	0.00	15,909.69	15,909.69	0.00
83409002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0.00	14,651.55	14,651.55	0.00
83409003	Combustibles y Lubricantes	0.00	9,983.29	9,983.29	0.00

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017

(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
 Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
83411	Minerales y Productos Derivados	0.00	8,062.93	8,062.93	0.00
83411001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0.00	1,764.58	1,764.58	0.00
83411002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0.00	6,298.35	6,298.35	0.00
83413	Materiales de Uso o Consumo	0.00	11,307.99	11,307.99	0.00
83413001	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	0.00	768.95	768.95	0.00
83413002	Materiales Informáticos	0.00	2,563.32	2,563.32	0.00
83413004	Materiales Eléctricos	0.00	7,555.67	7,555.67	0.00
83415	Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	17,862.04	17,862.04	0.00
83415001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0.00	13,792.12	13,792.12	0.00
83415099	Bienes de Uso y Consumo Diversos	0.00	4,069.92	4,069.92	0.00
83417	Servicios Básicos	0.00	825,416.95	825,416.95	0.00
83417001	Servicios de Energía Eléctrica	0.00	425,743.54	425,743.54	0.00
83417002	Servicios de Agua	0.00	223,942.81	223,942.81	0.00
83417003	Servicios de Telecomunicaciones	0.00	175,730.60	175,730.60	0.00
83419	Mantenimiento y Reparación	0.00	456,732.05	456,732.05	0.00
83419001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	222,200.98	222,200.98	0.00
83419002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0.00	211,539.50	211,539.50	0.00
83419003	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	0.00	22,991.57	22,991.57	0.00
83421	Servicios Comerciales	0.00	23,483.72	23,483.72	0.00
83421001	Transportes, Fletes y Almacenamientos	0.00	5.00	5.00	0.00
83421006	Servicios de Laboratorios	0.00	1,358.64	1,358.64	0.00
83421010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0.00	22,120.08	22,120.08	0.00
83423	Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	0.00	25,121.60	25,121.60	0.00
83423001	Atenciones Oficiales	0.00	9,727.34	9,727.34	0.00
83423099	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0.00	15,394.26	15,394.26	0.00
83425	Arrendamientos y Derechos	0.00	11,557.24	11,557.24	0.00
83425001	De Bienes Muebles	0.00	11,557.24	11,557.24	0.00
83427	Pasajes y Viáticos	0.00	56,207.08	56,207.08	0.00
83427003	Viáticos por Comisión Interna	0.00	56,207.08	56,207.08	0.00
83427004	Viáticos por Comisión Externa	0.00	38.00	38.00	0.00
83429	Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	15,492.43	15,492.43	0.00
83429005	Servicios de Capacitación	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00
83429099	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	12,492.43	12,492.43	0.00
835	Gastos en Bienes Capitalizables	0.00	78,798.00	78,798.00	0.00
83507	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	78,626.50	78,626.50	0.00
83507001	Mobiliarios	0.00	15,416.48	15,416.48	0.00
83507002	Equipos Informáticos	0.00	61,281.32	61,281.32	0.00
83507003	Maquinarias y Equipos	0.00	1,928.70	1,928.70	0.00
83513	Gastos en Activos Intangibles	0.00	169.50	169.50	0.00
83513003	Derechos de Propiedad Intelectual	0.00	169.50	169.50	0.00

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
836	Gastos Financieros y Otros	0.00	198,516.77	198,516.77	0.00
83601	Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	0.00	38,520.33	38,520.33	0.00
83601001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	0.00	1,461.24	1,461.24	0.00
83601002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	0.00	34,017.14	34,017.14	0.00
83601003	Comisiones y Gastos Bancarios	0.00	41.95	41.95	0.00
83603	Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	112,814.81	112,814.81	0.00
83603007	Tasas	0.00	68,512.59	68,512.59	0.00
83603008	Derechos	0.00	44,302.22	44,302.22	0.00
83613	Gastos Corrientes Diversos	0.00	47,181.63	47,181.63	0.00
83613059	Gastos Diversos	0.00	47,181.63	47,181.63	0.00
837	Gastos en Transferencias Otorgadas	0.00	190,587,949.89	190,587,949.89	0.00
83705	Transferencias Corrientes al Sector Público	0.00	54,585,498.99	54,585,498.99	0.00
83705926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	0.00	26,000,000.00	26,000,000.00	0.00
83705927	Fondo de Conservación Vial	0.00	23,886,501.23	23,886,501.23	0.00
83705968	Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito	0.00	4,184,712.76	4,184,712.76	0.00
83705998	Instituto Libertad y Progreso	0.00	534,285.00	534,285.00	0.00
83707	Transferencias de Capital al Sector Público	0.00	2,229,440.00	2,229,440.00	0.00
83707920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	0.00	977,440.00	977,440.00	0.00
83707921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	0.00	380,000.00	380,000.00	0.00
83707926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	0.00	572,000.00	572,000.00	0.00
83707998	Instituto Libertad y Progreso	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00
83713	Transferencias Corrientes al Sector Externo	0.00	46,321.90	46,321.90	0.00
83713003	A Organismos sin Fines de Lucro	0.00	46,321.90	46,321.90	0.00
83741	Transferencias por Contribuciones Especiales al Sector Público	0.00	133,726,689.00	133,726,689.00	0.00
83741002	Contribución para Estabilizar Tarifa del Transporte Público	0.00	44,727,562.00	44,727,562.00	0.00
83741927	Fondo de Conservación Vial	0.00	88,999,127.00	88,999,127.00	0.00
838	Costos de Ventas y Cargos Calculados	0.00	2,400,287.40	2,400,287.40	0.00
83811	Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	94,516.68	94,516.68	0.00
83811001	Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	94,516.68	94,516.68	0.00
83815	Depreciación de Bienes de Uso	0.00	2,305,770.72	2,305,770.72	0.00
83815001	Depreciación de Bienes de Uso	0.00	2,305,770.72	2,305,770.72	0.00
839	Gastos de Actualizaciones y Ajustes	0.00	243,861.06	243,861.06	0.00
83905	Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	0.00	197,612.13	197,612.13	0.00
83905006	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	197,612.13	197,612.13	0.00
83955	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	46,248.93	46,248.93	0.00
83955001	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	46,248.93	46,248.93	0.00
85	Ingresos de Gestión	0.00	208,287,060.22	208,287,060.22	0.00
856	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	0.00	68,865,110.11	68,865,110.11	0.00
85603	Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	0.00	68,865,110.11	68,865,110.11	0.00
85603935	Tesoro Público Nacional	0.00	68,865,110.11	68,865,110.11	0.00

BALANCE DE COMPROBACION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
857	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	0.00	139,421,578.11	139,421,578.11	0.00
85701	Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	0.00	5,694,889.11	5,694,889.11	0.00
85701935	Tesoro Público Nacional	0.00	5,694,889.11	5,694,889.11	0.00
85743	Transferencias de Contribuciones Especiales de Aporte Fiscal	0.00	133,726,689.00	133,726,689.00	0.00
85743935	Tesoro Público Nacional	0.00	133,726,689.00	133,726,689.00	0.00
858	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
85803	Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00
85803006	Por Licencias para Conducir o Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
85803099	Derechos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00
859	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	0.00	372.00	372.00	0.00
85955	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	372.00	372.00	0.00
85955001	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	372.00	372.00	0.00
Sub Total Titulo		41,208,133.04	839,342,537.14	839,979,113.76	41,844,709.66
Total		{0.00}	1,556,790,735.80	1,556,790,735.80	0.00

Ramo de Obra : Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano)
FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
 (EN DOLARES)

04/06/2018
 Pag. 1 de 1

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
 Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	379,508,941.87	0.00	OPERACIONAL	179,360,099.48	0.00
O.M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	40,373,833.78	0.00	A. M. x Remuneraciones	14,442,334.00	0.00
O.M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	3,554,822.64	0.00	A.H. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	2,066,724.63	0.00
DM x Transferencias de Contribuciones Especiales de Aporte Fis	102,353,165.69	0.00	A.H. x Gastos Financieros y Otros	91,503.65	0.00
O.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	33,228,119.76	0.00	A.H. x Transferencias Corrientes Otorgadas	26,871,795.89	0.00
NO OPERACIONAL	141,159,118.20	0.00	A.H. x Inversiones en Activos Fijos	34,768.62	0.00
Anticipos a Empleados	3,000.00	0.00	A.H. x Transferencias de Capital Otorgadas	462,065.00	0.00
Anticipos a Contratistas	6,470.85	0.00	A.H. x Transferencias de Contribuciones Especiales	102,353,165.69	0.00
Depósitos Ajenos	140,717,054.46	0.00	A.H. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	29,070,701.98	0.00
Depósitos en Garantía	434,656.36	0.00	NO OPERACIONAL	146,289,839.79	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	1,692.38	0.00	Anticipos a Empleados	3,168.63	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	1,244.15	0.00	Anticipos a Contratistas	4,215,292.49	0.00
DISTRIBUCION NETA DE DISPONIBILIDADES	887,879.31		Depósitos Ajenos	142,042,115.16	0.00
TOTAL FUENTES :	521,668,060.07	0.00	Depósitos Retenciones Fiscales	8,019.36	0.00
			Anticipo de Impuesto Retenido IVA	1,244.15	0.00
			TOTAL USOS :	321,649,938.20	0.00

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	15,084,160.00	14,453,955.40	630,204.60
511	Remuneraciones Permanentes	13,235,036.07	12,712,216.20	522,819.87
51101	Sueldos	12,770,264.07	12,285,387.73	484,876.34
51103	Aguinaldos	464,772.00	426,828.47	37,943.53
512	Remuneraciones Eventuales	144,201.45	143,783.11	418.34
51201	Sueldos	141,181.05	140,762.71	418.34
51203	Aguinaldos	3,020.40	3,020.40	0.00
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	803,580.72	774,418.34	29,162.38
51401	Por Remuneraciones Permanentes	796,069.14	766,907.74	29,161.40
51402	Por Remuneraciones Eventuales	7,511.58	7,510.60	0.98
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	761,418.57	684,189.45	77,229.12
51501	Por Remuneraciones Permanentes	751,809.18	674,649.69	77,159.49
51502	Por Remuneraciones Eventuales	9,609.39	9,539.76	69.63
516	Gastos de Representación	27,431.69	26,857.21	574.48
51601	Por Prestación de Servicios en el País	27,431.69	26,857.21	574.48
517	Indemnizaciones	112,491.50	112,491.09	0.41
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	112,491.50	112,491.09	0.41
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	3,207,214.00	2,886,645.93	320,568.07
541	Bienes de Uso y Consumo	1,247,221.39	1,140,420.26	106,801.13
54101	Productos Alimenticios para Personas	438,550.01	427,142.81	11,407.20
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	4,057.35	1,678.17	2,379.18
54104	Productos Textiles y Vestuarios	138,443.57	119,175.71	19,267.86
54105	Productos de Papel y Cartón	15,840.47	14,695.47	1,145.00
54106	Productos de Cuero y Caucho	7,268.81	121.75	7,147.06
54107	Productos Químicos	16,087.03	15,806.73	280.30
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	18,998.21	14,651.55	4,346.66
54109	Llantas y Neumáticos	91,462.41	74,943.68	16,518.73
54110	Combustibles y Lubricantes	268,879.95	261,192.18	7,687.77
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	141,338.61	139,178.51	2,160.10
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	30,105.04	27,592.34	2,512.70
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	3,231.65	788.99	2,442.66
54114	Materiales de Oficina	14,896.07	12,889.50	2,006.57
54115	Materiales Informáticos	4,280.92	2,963.33	1,317.59
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	10,305.25	3,088.88	7,216.37
54117	Materiales de Defensa y Seguridad Pública	1,000.00	0.00	1,000.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	27,868.05	13,677.62	14,190.43
54119	Materiales Eléctricos	10,391.62	6,765.92	3,625.70

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)Agrupacion Operacional: 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto: 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4,216.37	4,067.12	149.25
542	Servicios Básicos	1,045,868.19	1,026,754.15	19,114.04
54201	Servicios de Energía Eléctrica	629,013.30	627,057.74	1,955.56
54202	Servicios de Agua	224,799.27	223,965.81	833.46
54203	Servicios de Telecomunicaciones	192,055.62	175,730.60	16,325.02
543	Servicios Generales y Arrendamientos	626,238.80	518,584.01	107,654.79
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	316,434.78	222,200.98	94,233.80
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	218,121.08	211,539.50	6,581.58
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	23,470.38	22,991.57	478.81
54304	Transportes, Redes y Almacenamientos	5.00	5.00	0.00
54309	Servicios de Laboratorios	1,358.64	1,358.64	0.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	22,120.08	22,120.08	0.00
54314	Atenciones Oficiales	15,878.89	9,727.34	6,151.55
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	11,557.24	11,557.24	0.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	17,292.71	17,083.66	209.05
544	Pasajes y Viáticos	204,781.17	180,210.08	24,571.09
54402	Pasajes al Exterior	3,406.30	0.00	3,406.30
54403	Viáticos por Comisión Interna	200,435.29	180,172.08	20,263.21
54404	Viáticos por Comisión Externa	939.58	38.00	901.58
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	83,104.45	20,677.43	62,427.02
54505	Servicios de Capacitación	3,352.46	3,000.00	352.46
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	79,751.99	17,677.43	62,074.56
55	Gastos Financieros y Otros	285,332.00	197,277.53	88,054.47
555	Impuestos, Tasas y Derechos	173,972.05	112,814.81	61,157.24
55507	Tasas	69,989.40	68,512.59	1,476.81
55508	Derechos	103,982.65	44,302.22	59,680.43
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	54,316.95	37,281.09	17,035.86
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	4,500.00	4,461.24	38.76
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	49,000.00	32,777.90	16,222.10
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	816.95	41.95	775.00
557	Otros Gastos no Clasificados	57,043.00	47,181.63	9,861.37
55799	Gastos Diversos	57,043.00	47,181.63	9,861.37
56	Transferencias Corrientes	55,788,295.00	54,631,820.89	1,156,474.11
562	Transferencias Corrientes al Sector Público	55,741,095.00	54,585,498.99	1,155,596.01
5624305	Fondo Nacional para la Vivienda popular	26,000,000.00	26,000,000.00	0.00
5624306	Fondo de Conservación Vial	24,910,190.00	23,866,501.23	1,043,688.77
5624308	Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito	4,296,620.00	4,184,712.76	111,907.24

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)Agrupacion Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
5624352	Instituto Legalización de la Propiedad	534,285.00	534,285.00	0.00
564	Transferencias Corrientes al Sector Externo	47,200.00	46,321.90	878.10
56405	A Organismos Sin Fines de Lucro	47,200.00	46,321.90	878.10
61	Inversiones en Activos Fijos	176,465.00	160,859.47	15,605.53
611	Bienes Muebles	60,793.16	50,365.87	10,427.29
61101	Mobiliarios	105.02	105.02	0.00
61102	Maquinarias y Equipos	6,267.70	5,387.70	880.00
61104	Equipos Informáticos	53,870.44	44,873.15	8,997.29
61110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional	450.00	0.00	450.00
61199	Bienes Muebles Diversos	100.00	0.00	100.00
614	Intangibles	29,570.58	27,987.94	1,582.64
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	29,570.58	27,987.94	1,582.64
616	Infraestructuras	86,101.26	82,505.66	3,595.60
61604	De Vivienda y Oficina	86,101.26	82,505.66	3,595.60
62	Transferencias de Capital	2,283,440.00	2,229,440.00	54,000.00
622	Transferencias de Capital al Sector Público	2,283,440.00	2,229,440.00	54,000.00
6224301	Administración Nacional de Acueductos y Alcantaril	977,440.00	977,440.00	0.00
6224302	Fondo Social para la Vivienda	380,000.00	380,000.00	0.00
6224305	Fondo Nacional para la Vivienda Popular	626,000.00	572,000.00	54,000.00
6224352	Instituto de Legalización de la Propiedad	300,000.00	300,000.00	0.00
81	Transferencias de Contribuciones Especiales	133,726,689.00	133,726,689.00	0.00
811	Transferencias de Contribuciones Especiales al Sector Público	133,726,689.00	133,726,689.00	0.00
81101	A Fondo de Conservación Vial	88,999,127.00	88,999,127.00	0.00

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2017
(EN DOLARES)

Agrupacion Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
 Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
81105	A Transporte - Estabilización de Tarifas del Serv. Público de Transp. Cole	44,727,562.00	44,727,562.00	0.00
	Total Rubro	210,551,595.00	208,286,688.22	2,264,906.78
	Total Cuenta	210,551,595.00	208,286,688.22	2,264,906.78
	Total Especifico	210,551,595.00	208,286,688.22	2,264,906.78



F. 
JEFE UFI
 Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
 GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
 MOPTVDU



F. 
CONTADOR
 Robin Gabriel Pineda Gansamo
 CONTADOR INSTITUCIONAL

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
 (EN DOLARES)

04/06/2018
 Pag. 1 de 4

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Agrupacion Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
 Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

GRUPOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	1,052,938.64	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	68,865,110.11	0.00
Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	825,311.57	0.00	Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal	68,865,110.11	0.00
Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	85,818.06	0.00	Tesoro Público Nacional	68,865,110.11	0.00
Mantenimiento de Infraestructura Vial	739,492.71	0.00	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	139,421,578.11	0.00
Proyectos de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	202,075.67	0.00	Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	5,694,889.11	0.00
Proyectos de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	202,075.67	0.00	Tesoro Público Nacional	5,694,889.11	0.00
Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	0.00	0.00	Transferencias de Contribuciones Especiales de Aporte Fiscal	133,726,689.00	0.00
Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	0.00	0.00	Tesoro Público Nacional	133,726,689.00	0.00
Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	25,541.40	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	372.00	0.00
Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	25,541.40	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	372.00	0.00
			Ajustes de Ejercicios Anteriores	372.00	0.00
Gastos en Personal	14,453,955.40	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	208,287,060.22	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	12,712,216.20	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	3,743,932.47	0.00
Sueldos	12,285,387.71	0.00	TOTAL DE INGRESOS DE GESTION	211,030,992.69	0.00
Aguinaldos	426,828.47	0.00			
Remuneraciones Personal Eventual	143,783.11	0.00			
Sueldos	140,762.71	0.00			
Aguinaldos	3,020.40	0.00			
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	774,418.34	0.00			
Por Remuneraciones Permanentes	766,907.74	0.00			
Por Remuneraciones Eventuales	7,510.60	0.00			
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Privadas	684,189.45	0.00			
Por Remuneraciones Permanentes	674,649.69	0.00			
Por Remuneraciones Eventuales	9,539.76	0.00			
Gastos de Representación	26,857.21	0.00			
Por Prestación de Servicios en el País	26,857.21	0.00			
Indemnizaciones	112,491.09	0.00			
Al Personal de Servicios Permanentes	112,491.09	0.00			
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	2,152,730.52	0.00			
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	428,820.98	0.00			
Productos Alimenticios para Personas	427,142.81	0.00			
Productos Agropecuarios y Forestales	1,678.17	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	119,175.71	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	119,175.71	0.00			
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	38,565.94	0.00			
Productos de Papel y Cartón	14,695.47	0.00			
Materiales de Oficina	23,870.47	0.00			

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
 (EN DOLARES)

04/06/2018
 Pag. 2 de 4

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
 Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

DESCRIPCION	MONEDAS	MONEDAS
Alfano, Indios, Utiles de Fajana y Pulaciones	3,760.88	0.00
Productos de Cuero y Cauda	74,341.33	0.00
Productos de Cero y Cauda	324.75	0.00
Harinas y Derivados	74,214.56	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	40,591.55	0.00
Productos Químicos	15,903.69	0.00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	14,651.55	0.00
Combustibles y Lubricantes	9,983.23	0.00
Minerías y Productos Derivados	8,062.03	0.00
Minerías no Metálicas y Productos Derivados	1,764.55	0.00
Minerías Metálicas y Productos Derivados	6,298.35	0.00
Minerías de Metales Preciosos	12,107.99	0.00
Minerías e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	783.99	0.00
Productos Informáticos	2,003.33	0.00
Productos Informáticos	2,003.33	0.00
Alimentos y Bebidas	17,867.04	0.00
Alimentos y Bebidas	17,867.04	0.00
Herramientas, Repuestos y Accesorios	13,792.32	0.00
Herramientas, Repuestos y Accesorios	13,792.32	0.00
Traverosas y Accesorios	10,416.94	0.00
Traverosas y Accesorios	10,416.94	0.00
Servicios de Energía Eléctrica	425,743.54	0.00
Servicios de Agua	233,942.81	0.00
Servicios de Telecomunicaciones	1,415.60	0.00
Servicios de Telecomunicaciones	1,415.60	0.00
Mantenimiento y Reparación	426,732.95	0.00
Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	22,203.98	0.00
Mantenimiento y Reparación de Vehículos	71,513.91	0.00
Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles	22,994.97	0.00
Servicios Consulares	24,483.72	0.00
Servicios Consulares	24,483.72	0.00
Transportes, Fletes y Almacenamientos	5.00	0.00
Servicios de Laboratorios	1,358.61	0.00
Servicios de Laboratorios y Reproducciones	27,310.98	0.00
Uros Servicios y Almacenamientos Diversos	25,171.60	0.00
Asesorías Técnicas	9,727.34	0.00
Asesorías Técnicas y Almacenamientos Diversos	15,194.26	0.00
Almacenamientos y Repuestos	13,557.34	0.00
De Bienes Muebles	13,557.34	0.00
De Bienes Muebles	13,557.34	0.00
Pagos y Vóltos	56,245.00	0.00
Vóltos por Comisión Interna	56,245.00	0.00

Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
 (EN DOLARES)

04/06/2018
 Pag. 3 de 4

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Agrupación Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
 Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

GASTOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR
Válidos por Comisión Externa	38.00	0.00
Servicios Técnicos y Profesionales	11,492.43	0.00
Servicios de Capacitación	3,000.00	0.00
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	12,492.43	0.00
Gastos en Bienes Capitalizables	33,505.77	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	53,336.27	0.00
Mobiliarios	14,711.48	0.00
Equipos Informáticos	36,696.09	0.00
Maquinarias y Equipos	1,828.70	0.00
Gastos en Activos Intangibles	169.50	0.00
Derechos de Propiedad Intelectual	169.50	0.00
Gastos Financieros y Otros	197,277.53	0.00
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	37,281.09	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Personas	4,461.24	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	32,777.90	0.00
Comisiones y Gastos Bancarios	41.95	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos	112,814.81	0.00
Tasas	68,512.59	0.00
Derechos	44,302.22	0.00
Gastos Corrientes Diversos	47,181.63	0.00
Gastos Diversos	47,181.63	0.00
Gastos en Transferencias Otorgadas	190,587,949.89	0.00
Transferencias Corrientes al Sector Público	54,585,498.99	0.00
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	26,000,000.00	0.00
Fondo de Conservación Vial	23,866,501.23	0.00
Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito	4,184,712.76	0.00
Instituto Libertad y Progreso	534,285.00	0.00
Transferencias de Capital al Sector Público	2,729,440.00	0.00
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	977,440.00	0.00
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	380,000.00	0.00
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	572,000.00	0.00
Instituto Libertad y Progreso	300,000.00	0.00
Transferencias Corrientes al Sector Externo	46,321.90	0.00
A Organismos sin Fines de Lucro	46,321.90	0.00
Transferencias por Contribuciones Especiales al Sector Público	133,726,609.00	0.00
Contribución para Estabilizar Tarifa del Transporte Público	44,727,562.00	0.00
Fondo de Conservación Vial	88,999,127.00	0.00



Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2017
 (EN DOLARES)

04/06/2018
 Pag. 4 de 4

Unidad Financiera : 01 Unidad Financiera Institucional
 Agrupacion Operacional : 1 Recursos de Caracter Ordinario
 Proyecto : 0 PARA FUNCIONAR EL SISTEMA

RANTON DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Costos de Ventas y Cargos Calculados	2,387,722.97	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	81,952.25	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	81,952.25	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	2,305,770.72	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	2,305,770.72	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	144,921.97	0.00
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	98,673.04	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	98,673.04	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	46,248.93	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	46,248.93	0.00
SUB TOTAL GASTOS	211,030,992.69	0.00



F. 
JEFE UFI
F. Joaquín Alberto Montano Ochoa
 GERENTE FINANCIERO INSTITUCIONAL
 MOPTVU



F. 
CONTADOR
F. Rosa Gabriela Pinoda Goldama
 CONTADOR INSTITUCIONAL

Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, el cual contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "L. A. Hernández", written over a circular official stamp. The stamp is also in blue ink and contains the following text: "CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA" at the top, "DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO" on the left, "DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL" on the right, and "DIRECTORA" at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a sun and a shield. Below the emblem, it says "El Salvador, C.A."